

Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//4.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948 / 1953

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

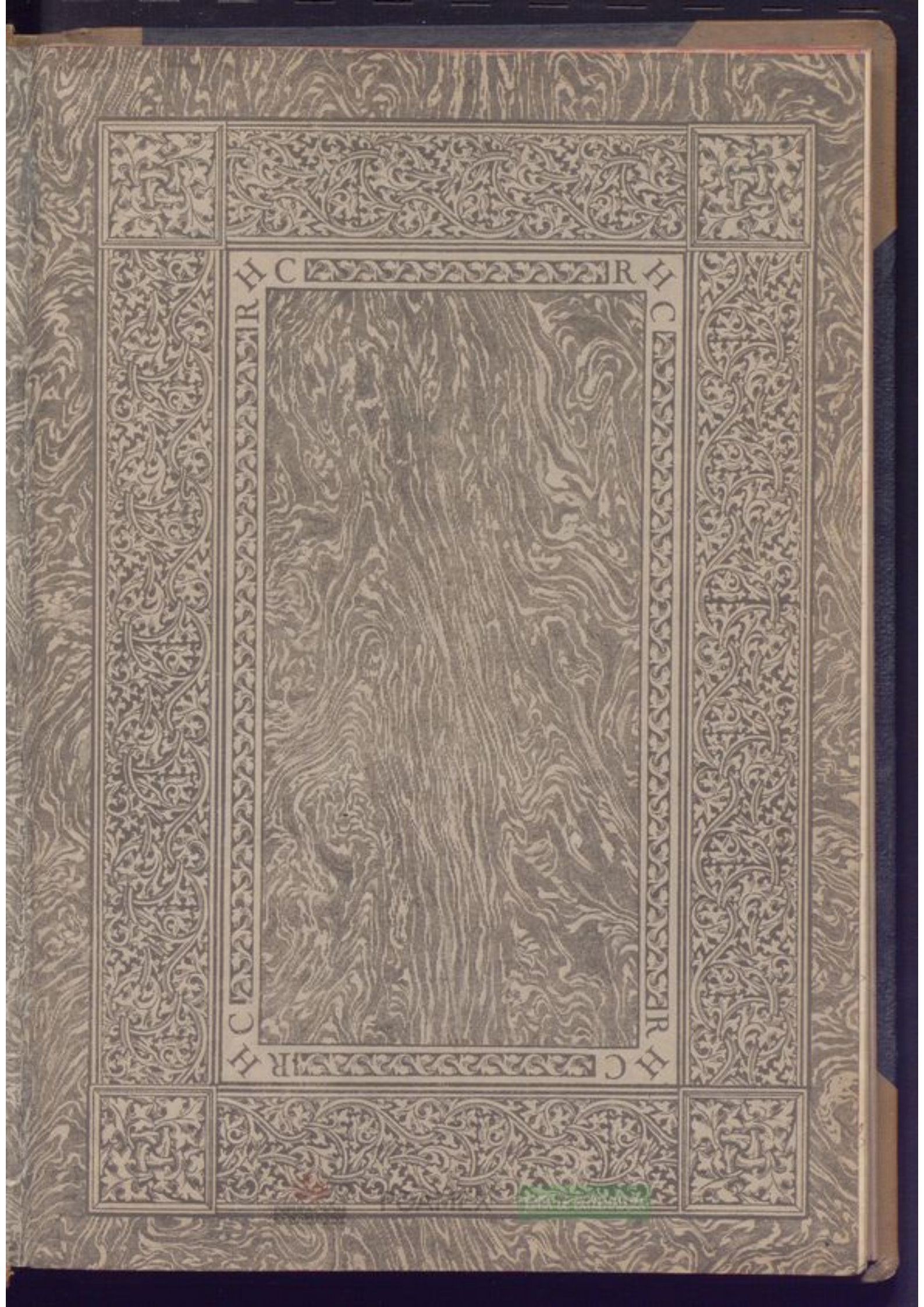
ACTAS

EXAMENES

INTA DE EXTREMADURA



H C S A R H
H C S A R H
H C S A R H
H C S A R H





POAMEX

UNGA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Castuera
Término Municipal de Malpartida de la Serena
Año de 1948.

Libro de Actas
 de las sesiones celebradas por
 el Ayuntamiento de esta Villa.

Este libro compuesto de cien folios, destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación, será reintegrado conforme a la vigente Ley del Libro con folios de 8ª clase o en las que correspondan conforme a lo van utilizando los folios.

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, para que además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento.

Malpartida de la Serena a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario, Legal
 Cipriano Jeco

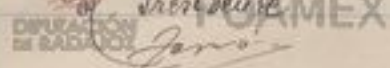
Diligencia de apertura Este libro compuesto de cien folios, sellado con el de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a distintos acuerdos, debiendo comenzar el día que se celebre Sesión.



Y para que conste otorgo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malpartida de la Serena a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente
 J. J. Jarama

El Secretario, Legal
 Cipriano Jeco



Castro Bohórquez
Comandante de la Zona
846 de 0348

Libro de Actas
de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de esta Villa.

Diligencia

La poseo yo el Secretario accidental, para hacer constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Jereña a 15 de Enero de 1948.

Juan José



Sesión Ordinaria correspondiente, En la Villa de Malpartida de la Jereña a al día 31 de Enero de 1948.

- Señores concurrentes
- Don Alfredo Corión Romero
 - " Angel Ortíz Calderón
 - " Vicario Martín Rosa
 - " Bernardo Hidalgo Murillo
 - " Juan Ortíz Calderón
 - " Antonio Pico Carrato
 - " Manuel Pico Pico

treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al margen de lo que se indica, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, por su vez y turno la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ordinaria de 31 de Diciembre último celebrada y la que hallándola conforme, se aprueba, quedando firmada.

De orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura por omi el Secretario accidental de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Diciembre último, en contraposición ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público, el otro se remita en su día al Jefe de la Oficina Civil para su inclusión en el Boletín oficial de la Provincia.

Aprobación extractos

Redacción extractos

Que por Secretaría se redacten los correspondientes al mes actual y hechos los remeta a la aprobación de la Gestora en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.



Correspondencia

DEPARTAMENTO DE MADRID

POBLACION

ANEXO DE EXTENSION

Relaciones de Gastos y Recaudos.

La Comisión de Hacienda, Secretario-Interventor, pone de manifiesto a la Gestora, las relaciones de Gastos y Recaudos, a este Municipio en 31 de Diciembre de 1947, y no encontrando error alguno en su tramitación en las cantidades reconocidas tanto en Ingresos como en Gastos, así como las anulaciones que se han llevado a efecto, y examinado todo con detenimiento, se ajusta a lo que realmente se debe al Municipio, así como lo que este adeuda, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, debiendo procederse por los Cuentadantes a la confección o rendición de la cuenta anual a que dichas relaciones se refieren, conforme a las instrucciones dadas por la Comisión Provincial de Administración Local, artículo 347 del Decreto sobre ordenación provisional de los Municipios Locales de 25 de Enero de 1946, y con arreglo al procedimiento establecido en los siguientes artículos.

Aprobación del Padrón de familias pobres.

La Gestora después de examinar con detenimiento el Padrón de familias pobres de este término para el año actual, acordó por unanimidad, lo siguiente: Aprobar con carácter definitivo dicho Padrón, cuyas familias tendrán derecho a la asistencia gratuita de medicinas farmacéuticas durante el año corriente, el que ha sido confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, y de la cual se ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año, puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia se estimen procedentes.

Aprobación rectificación Padrón Habitantes, gratificación a los que han intervenido en los trabajos

El Secretario de la Corporación, da a conocer a los señores que la rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de Diciembre último, se ha llevado a efecto por los Empleados de este Municipio conforme está previsto, la que ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna. Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad: prestar aprobación a los trabajos realizados, y que se fomede oportunamente a formar el Cuaderno Municipal y hojas recubiertas, y en vista de no haberse formulado reclamaciones, se remita el expediente y demás documentos a la Comisión Provincial de Estadística, acordándose también gratificar a los que



han intervenido en dichos trabajos con la cantidad de Diecisiete pesetas que para tal fin figuran consignadas en el Presupuesto del año actual.

Nombramiento de Tallador, Médico y Regidor Judicial para la clasificación y declaración de soldados del recemplazo del año actual.

Debiendo tener lugar el acto de Clasificación, declaración de Soldados del recemplazo del año actual y revisión de los de 1945 y 1947, el día 15 de Febrero próximo se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador, Médico y Regidor Judicial. Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar para tallador al vecino de esta Villa Victoriano Parcia Rosa, como Médico Don Alfredo Torrión Romero y como Judicial al Concejal D. Gerardo Hidalgo Aguillo, todo lo que se les hará saber en forma, gratificando al primero con la cantidad de Veinticinco pesetas y al segundo lo que le corresponde del promedio resultante de últimos trienios que figura consignado en Presupuesto.

Testigos para deponer en los expedientes de prórroga.

Asimismo se acuerda por unanimidad nombrar como testigos por parte de este Municipio a los vecinos de esta Villa Manuel Salgado Parcia y Juan Cruz Rosa Deuñes, interesados en el recemplazo, para que depongan en los expedientes de prórroga que se tramiten a instancia de parte.



Permiso de tres meses del Sr. Municipal Justino Fernández Acero.

Seguidamente, se dio a conocer a la Corporación la petición que hace el empleado Sabatino Justino Fernández Acero, por la que solicita un permiso de tres meses para asuntos propios y reponerse de su estado de salud por serle necesario por esta causa su estancia en el campo. Enterados los concurrentes de lo que pretende el empleado de referencia, considerando justa la petición, se acuerda por unanimidad; concederle el permiso que solicita, sin derecho a percibir sus haberes durante dicho periodo de tiempo, empezando a disfrutarle desde el día de mañana, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 1º de Mayo próximo, bien entendido que si no lo hace se le considerará como abandono de destino. Hágasele saber este acuerdo al interesado a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, por lo que se extendió por presente acta, que fué

mas todos los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario Accidental, certifico.



Wm. Corrales

en Martin

Fernando

Angel Ortiz

Antonio Pico Manuel Pico

Luis Pico

Sesión Extraordinaria del día 14 de Febrero de 1948.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrales Romero
- „ Angel Ortiz Calderón
- „ Mariano Martín Rosa
- „ Fernando Gidalor Huille
- „ Juan Ortiz Calderón
- „ Antonio Pico Corrales
- „ Manuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la preside y al mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrales Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue señalada, habiendo asistido todos los Concejales que legalmente corresponden a este Municipio, se declaró abierto el acto.

Seguientemente, como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, uno de los puntos a tratar en esta Sesión, era el de dar nuevamente cuenta a la Gestora del Diligenciamiento instruido con motivo de la devolución del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, en el que se han subsanado ciertos defectos que se han observado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y que se citan en el oficio de Devolución de 14 de Enero último. Cada lectura por el Secretario de orden de la Presidencia al diligenciamiento y orden de referencia, así como a las certificaciones hechas, tanto en Partos como en Ingresos - las certificaciones que constan en las relaciones correspondientes objeto de un informe de **POJAMEX**, como igualmente las que por las causas



que se expresan no procede variación; la Gestora se dio por enterada y discutido suficientemente los distintos puntos que constan en la subdicha orden y el informe del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad; aprobar en todas sus partes las rectificaciones hechas en tan repetido Presupuesto, el que se eleva a la actualidad, tanto en Partes como en Impresos a la suma de Ciento doce mil Seiscientos veinticuatro pesetas Noventa y un centimo, según aparece del suceso resumido que igualmente es aprobado en este acto.



Todo seguido, se dio también cuenta de la instancia que el Sr. Alcalde dirige al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando prescindir del orden de las exacciones no cifradas en el Presupuesto que nos ocupa y como resulta que las distintas Tarifas, Ordenanzas y demás exacciones que se citan en la misma, no son objeto de gravamen, por consiguiente no son susceptibles de aplicación y otras que aun tendido recudimiento serían exiguas, desproporcionadas, resultaría mayor el coste que el que pudiera representar su recaudación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; autorizar a dicho Sr. Alcalde, para que con certificación de este acuerdo, eleve a la superioridad, la instancia que a tal fin ha sido redactada, por si tiene a bien conceder a esta Corporación prescindir del orden establecido, según lo prescrito en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1896, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que el Secretario Decretal, certifica.



Alfaro Ferris
 Miguel Ortiz
 P. Hidalgo

Manuel Pico



Autopromex

AREA DE...

Antonio...

Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco
 15 de Febrero de 1948 } de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reuni-
 } dos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales

Señores Asistentes }
 Don Alfredo Corión Romero } los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
 • Angel Ortiz Calderón } de ella que la suscriben; al margen se expresan,
 • Vicente Martín Rosa } bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión
 • Gerardo Hidalgo Muñillo } Romero por quien siendo la hora señalada se declaró
 • Juan Ortiz Calderón } abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura
 • Antonio Ríos Penate } de la Ordinaria de 31 de Enero último, Extraordinaria
 • Manuel Ríos Ríos } del día de ayer, las que hallándolas conforme se aprueba
 } la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas
 } firmadas.

Correspondencia.

El orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el
 Secretario Jefe de la correspondencia recibida y disposiciones publi-
 cadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por
 dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su
 cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobar Extractos.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretario de
 los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Enero último y
 encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda
 por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejem-
 plar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su
 inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Nombramientos para formar parte en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de San Pedro Municipal de Sanidad.

Seguidamente se da a conocer a los Gestores la Circular de
 fecha 6 del actual recibida recientemente del Consejo Provincial de
 Educación Nacional de Badajoz sobre modificación de la constitu-
 ción de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria conforme al
 Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947
 (R.O. del Estado de 17 de Enero último) y como procede efectuar los nom-
 bramientos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
 112 de la Ley de Educación Nacional de 17 de Julio de 1945, se
 acuerda previa y amplia deliberación nombrar para que forma
 parte de dicha Junta a los señores siguientes: A Don Antonio Ríos
 Penate como Concejales de este Ayuntamiento y a D. Alfredo Corión



Pomero como Inspector Municipal de Sanidad, insus Médico Estable de esta localidad. No se procede al nombramiento de Inspectores de Colegios Privados de 1ª Enseñanza y al de los señores Maestros Municipales, por no existir ninguno en esta localidad. Que los citados nombramientos se comunicuen con urgencia al Sr. Secretario del Consejo Provincial de Educación Nacional, por medio de oficio.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Judicial, certifico.



Angel Ortiz *Oficial por*
 Manuel Pico
 Antonio Pico
 Manuel Pico
~~Antonio Pico~~

Diligencia

La pongo yo el Secretario Judicial, para acreditar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haber existido suficiente número de señores para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 27 de Febrero de 1948.

~~Antonio Pico~~

Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de
 15 de Marzo de 1948
 Señores concurrentes
 Don Alfredo Corrán Pomero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Cesario Martín Rosa
 " Gerardo Hidalgo Muñillo
 " Juan Ortiz Calderón
 " Antonio Pico Carrato
 " Manuel Pico Pico

Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Pomero, por quien a las 10 de la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo, por la lectura de la última ordinaria celebrada, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Correspondencia

El orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario Judicial, de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el funcionario de referencia, la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Redacción Extractos

Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta durante el mes de Febrero último, hechos lo someta a la aprobación de la misma en la próxima Sesión ordinaria que se celebre.

Conformidad del Contrato hecho en la Delegación de la Editorial Nacional de Badajoz sobre adquisición libros para amplificación de la Biblioteca Municipal.

Al momento el Sr. Alcalde dió a conocer a los reunidos el Contrato que por triplicado ha firmado el día 6 del actual en la Delegación de Badajoz para la adquisición de veinticuatro volúmenes que destino a la amplificación de la Biblioteca Municipal, por un importe total de 350'00 pesetas con cargo al Presupuesto del año actual, las cuales fueron resueltas en el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. de 17 de Diciembre de 1936, como consecuencia del P.L. de 6 de Febrero del mismo año, acordándose por unanimidad; prestar conformidad al Contrato de referencia.

Aprobación Bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y empleados que se encuentran vacantes.

Examinadas las Bases que han sido redactadas por Secretaría con el asesoramiento del Excmo. de este Municipio para la celebración del concurso oposición, para provea en propiedad las plazas de Empleado y Empleados Municipales que en las mismas se determinan.

Considerando que las citadas Bases se ajustan en absoluto a las disposiciones dictadas por la Superioridad sobre la materia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobación las Bases de referencia.
- 2.º Que se cumplan todos los trámites y requisitos legales para la celebración de la oposición, de acuerdo con la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939 y Ley de 17 de Julio de 1947.
- 3.º Que por el Secretario, Tesorero Excmo. se proceda seguidamente a la redacción del Boleto que debe reunirse a la Imprenta del Poder Judicial para su publicación en el Boletín



Oficial de la Provincia, en el que se harian constar las condiciones y demas que se expresan en las Bases de referencia, para cumplimiento de todos aquellos aspirantes a las plazas vacantes.

Pago.



Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a la Corporación, la necesidad de que con motivo de estar próxima la Penultima y terminación del primer trimestre, se les abone a los Funcionarios y Empleados Municipales, los haberes correspondientes al mismo. Discutido este asunto suficientemente, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, si bien no ha finalizado dicho trimestre, se acuerda por unanimidad, se proceda con urgencia a extender las nóminas correspondientes hasta fin del mes actual, para que puedan percibir sus haberes.

En continuación se acuerda, se realicen los pagos siguientes:

- A. Bayer 76⁰⁰, por material de escritorio 81'90, a la Minera bateman por id. 333'80, a la Revista Audio y tres más, por la diferencia en más que representan los justificantes de lo consignado en Presupuesto 57'35, al Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del Partido 93'07, al semanario Norma, por suscripción 19'20, al Periodico "Koy" por id. 33'20, al Colegio de Secretarios, por id. del Boletín 50'00, al Consultor, por id. 45'00, a la Revista Audio 40'00, a Victoriano Paria y Pedro Barquero, por los trabajos del Censo de Población 150'00, a Francisco Prusales, para que este lo abone a los Funcionarios que han efectuado los trabajos en la confección de matrices de Rústica, Urbana e Industrial en el año actual 88'50, al Presidente y Secretario de la Santa Local de Libertad Vigilada 537'50, a Pedro Barquero, por la indemnización 1^o trimestre como Secretario del Grupo de Pías 250'00, al cargo de la Central Telefónica 227'05, a Antonio Bara Santa y otro, por impresos 34'50, a Rafael Blanco Merino y otros, por impresión 140'00, a D. Blas Manuel Vazquez Perez, su asignación del 1^o trimestre y gastos como Jefe en Madrid 40'37, a Victoriano Paria, Valentin Huillo y Francisco Quintero, por el subsidio familiar 510'00, a los Excmos. Sres. Municipales, Saturnino Prusales, por los alquileres casa-habitación 500'00, a Demencia Rico, Encarnación Orvillo, por el id. de los locales cedidos para escuelas 225'00, al Servicio Central de Pías y Secretario Local, por contingente

retribución del año 1947, 1948 y 1949.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario, *Acidanta*, certifico.



Alfonso Ferrer

F. Hidalgo

Antonio Ortiz

Don Juan

Antonio Pico

Manuel Pico

Leopoldo Ferrer

Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Serena a las 31 de Marzo de 1948. Hora, uno de Marzo de mil novecientos cuarenta

- Señores Concejales*
- Don Alfredo Corría Romero
 - » Antonio Ortiz Calderón
 - » Nicasio Martín Roca
 - » Fernando Hidalgo Murillo
 - » Juan Ortiz Calderón
 - » Antonio Pico Carrato
 - » Manuel Pico Pico

reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corría Romero, por quien queda la Comisíon slada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo, por la lectura de la anterior, la que ha- llaudla conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario Jefe, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el funcionario de referencia, la Comisíon se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Aprobación extracto

Puestos sobre la Mesa, los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Febrero último, y enmendados, ajustados a las disposiciones



vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Poder Judicial, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción extractos

Que por Secretaría, se redacten los correspondientes a los acuerdos tomados en el mes actual y hecho, los cometa a la aprobación de la Gestora en la próxima Sesión ordinaria que se celebre.

Cuenta de Recetas de Beneficencia del 1º trimestre.

Tambien se puso sobre la mesa, la Cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de Don Fernando Vidal y Muñillo durante el primer trimestre del año actual, y como a la misma acompaña las recetas correspondientes, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, cuyo importe de pesetas Doscientas y treinta y cinco centimos se ingresará en Mancomunidad Sanitaria Provincial, para que por este organismo le sean abonadas al interesado, conforme está prevenido.

Comisionado para el juicio de Revisión.

Estando señalado para el día 26 del próximo mes de Abril el juicio de revisión en la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena para los casos de los recuadros de 1945 y 1947 y clasificación de los de 1948, padres y hermanos de este que por haber alegado enfermedad o defecto físico tienen que comparecer ante dicha Junta para ser nuevamente reconocidos, se está en el caso de acordar al Comisionado, que provisto de la documentación correspondiente y acompañado de los que tienen que revisar, comparezca el indicado día. Discutido este asunto suficientemente, teniendo en cuenta que el Escribiente de esta Secretaría Don Victoriano Parcia Roca, está bien enterado de las operaciones de Revisión y por consiguiente puede informar con todo detalle al Tribunal, se acuerda por unanimidad; nombrarle Comisionado, a quien se le gratificará con la cantidad de Peseta y cinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje, y pases a los casos que tengan necesidad de comparecer, y tengan derecho a ello.



Vista la Cuenta del Primer trimestre que ha remitido el

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

Aprobación Cuenta del
Ayuntamiento de Badajoz del 1º
Trimestre.

Pagos

Ayuntamiento de Badajoz Don Francisco Pousales Arquer, y como
esta se encuentra ya formalizada y se consideran justos los pagos
y cobros efectuados por dicho Representante, arrojando un saldo a
favor de este Ayuntamiento de 464'55 pts, se acuerda por una-
nidad; prestarle su aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dá a conocer a los señores, que
con motivo de haberse recibido la cuenta del Ayuntamiento de Badajoz, a
que se alude anteriormente, se ha procedido en el día de hoy a la
formalización de los siguientes pagos: A la Delegación de Hacienda
por el impuesto de Derechos reales del año actual 103'47, a la Diputa-
ción Provincial, por Reparto de Audiencia del id. 44'10, a las Imprentas
de Antonio Grijó, Pedro Parejo y otros, por material de escritorio 510'75,
a Miguel Garbí, por arreglo de una serradura 25'00 pts, a D. Francis-
co Pousales, su haber como Ayente en Badajoz durante el primer tri-
mestre 62'50, por gastos de correos, facturación y otros, así como el 1 por
1.000 de las cantidades cobradas por Cupo de Contemplación 62'09, a For
Pilar Burqueus, por oneroso como horabuena de la Caridad con destino al
Arco de Niños Huérfanos de Don Benito 15'00, a Mancomunidad Sani-
taria, por la gratificación fija que se le tenía reconocida al Empedrado Far-
macéutico, Practicante y Matróna 1.350'00 pts. Entorados los conu-
nentes, y en vista de que a dichos Mandamientos de pago, se unen los
justificantes correspondientes, se acuerda por unanimidad; pres-
tarles su aprobación.

Al no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por termi-
nada el acto a la hora y media despues de su principio, del que se
extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes
a ella, de que yo el Secretario, Meisental, certifico.



Mrs. Jorrio *José María Ángel Onto*

Manuel Ruiz

V. Martín

Antonio Ruiz

F. Hidalgo

Lizasoain

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Diligencia La paupto yo el Secretario Interimario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por no haber asistido suficiente número de señores para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Ferrea a 15 de Abril de 1948.

El Secretario Interimario

José Antonio

Sesión Extraordinaria del día 17 de Abril de 1948.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrán Romero
- „ Angel Ortiz Calderón
- „ Guasio Martín Rosa
- „ Fernando Vidalgo Murillo
- „ Juan Ortiz Calderón
- „ Antonio Rico Corrao
- „ Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Ferrea a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro que el de hacer la designación o nombramiento en propiedad del Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, en la forma que se determina en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1942 (B.O. del Estado de 19 del mismo), como consecuencia de la convocatoria para la provisión en propiedad por concurso de méritos y restringidos de las plazas vacantes en las provincias de Badajoz y Talencia, anunciadas en el B.O. del Estado n.º 134 de 3 de Julio de 1947.

Tras la lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia a las disposiciones anteriormente citadas, así como a la relación de concurrentes por orden de méritos recibida del Servicio Provincial de Badajoz, la Corporación se dio por autorada y después de una amplia deliberación, teniendo en cuenta lo preceptado en el artículo 4.º de la orden primeramente citada y Regla



100
nente de Inspectores Municipales Veterinarios, así como la Ley de 25 de Agosto de 1937 y por último la propuesta de referencia, se acordó por unanimidad; nombrar en primer lugar Inspector Municipal Veterinario en propiedad de esta Villa a Don Francisco Parria Culebrar, en residencia en Hoyos (Cáceres), por figurar con el número uno en la citada propuesta, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que le sea notificado el nombramiento.

Para en el caso de que el agraciado no se posesionara en el plazo fijado, recaerá el nombramiento en favor del que figura con el número Dos D. Florencio Moreno Páramo, en residencia en Ribera del Fresno (Badajoz). Si en este caso ocurrieran las mismas circunstancias que en el anterior, ocupará la plaza citada el que figura con el número tres, Don José Sevilla Rodríguez, en residencia en Villabuena del Puente (Zamora) y en el caso de que este tampoco llegara a tomar posesión, se designa al que hace el número Cuatro D. Ángel Calero Cañizares, con residencia en Trobancos (Córdoba).

Hagan saber esta resolución al Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Praxaderia, así como a los interesados para conocimiento y efectos consiguientes, en la advertencia a estos últimos para si en el plazo que se les fija para la toma de posesión no se presentaran ni alegaran causas justificadas y apreciadas así por esta Corporación, se entiende que renuncian al nombramiento que se les ha confiado.

Se deducase certificación de esta Acta, que se extienda en el expediente que se tramita, acreditándose en el mismo por diligencias lo acordado por esta Corporación.

Al no quedar otro el objeto de esta Sesión, se dio por terminada a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico.

Actuaron: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*





Manuel Rios

Antonio Rios

Angel Ortiz

Fernando

Alfonso



Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1948. En la Villa de Salpartida de la Ferrea a treinta de Abril del mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la preside y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corón Romero por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la Ordinaria de 31 de Marzo último, y la Extraordinaria de 17 del actual, las que hallándose conformes, se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda.

- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corón Romero
 - Angel Ortiz Calderón
 - Necario Martín Rosa
 - Fernando Hidalgo Murillo
 - Juan Ortiz Calderón
 - Antonio Rios Carrato
 - Manuel Rios Rios

Correspondencia

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario Accidental, de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Marzo último y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción Extractos

Que por Secretaría, se redacten los correspondientes al mes actual y hechos los cometa a la aprobación de la Gestora en

Distancie Comisión Especial de Cuentas.

Carta con motivo de la firma del Protocolo Franco-Perón

Resoluciones en respecto a las reclamaciones del Reparto de 1945 de Francisco Aguillo, Bibiano Ríos y Manuel Pacheco.

Pagos

la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

La Gestora se da por enterada del Distancie emitido por la Comisión Especial de Cuentas el día 8 del actual, correspondiente a las presentadas por los Cuentadautes del ejercicio de 1947, cuyo Distancie consta en el expediente que se tramita de examen y recuento de citadas Cuentas.

Iguualmente se da por enterada la Gestora de la carta dirigida por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Don Pedro Radio, Embajador de la República Argentina en Madrid, expresándole el júbilo exteriorizado en esta localidad con motivo de la firma del Protocolo Franco-Perón, una vez leída por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, y la cual por el conducto citado sea transmitida al Excmo. Sr. Don Juan Domingo Perón.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario a las resoluciones acordadas por el Tribunal Provincial en respecto a las reclamaciones formuladas por los contribuyentes de este término Francisco Aguillo Parcia, Bibiano Ríos Parcia y Manuel Pacheco Ríos, que formularon contra las utilidades y cuota que les fueron fijadas en el Repartimiento General de Utilidades de 1945, que fue convalidado por la Comisión de Hacienda creada por el Excmo. Sr. Delegado de esta provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada, y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad el cumplimiento de cuanto en el fallo de dicho Tribunal se acuerda, ya que esta Gestora no entabla recurso de clase alguna, por lo que procede que por Secretaría se practique en el documento base de referencia la oportuna liquidación.

Al momento el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dan a conocer a la misma, que durante el mes actual, se han realizado por la Caja de este Municipio los pagos siguientes: A la Revista de Promoción Práctica y Editorial (cuando con cargo al capítulo 1º Intº 4º la diferencia es una de la consignación presupuesta 12'50 pts. al Periodico Hoy y Semanario Norma, a cuenta de los



oripcinis cur actual 53'20, a las Peristal antes dicha por la
 asignacion de todo el año 81'50, al Encargado Contra Telefonica
 por la cuota del mes de Marzo ultimo, conferencias del mes de Febre-
 ro 212'00, a la Editorial Nacional, por la compra de libros para
 ampliacion de la biblioteca Municipal 250'00, a la Caja Rural del
 Sindicato P. Agrario, Sindicato Comunal 806'24, al Patronato de
 Formacion Profesional de Don Benito por lo que se le tiene reco-
 nocido desde 1932 a 1942, ano de 1947. 2.312'00 pto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el acto a la hora y media despues de su principio,
 del que se extendio la presente acta, que firman los señores
 concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.

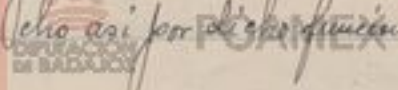


Man Carrón
 Antonio Rico
 Manuel Rico
 Alfredo
 Gerardo

sesion Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1948. } En la Villa de Malpartida de la Perena a quince de
 señores asistentes } Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos
 en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales.
 D. Alfredo Carrón Romero } los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento
 " Angel Ortiz Calderon } de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo
 " Theodoris Martin Rosa } la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón
 " Gerardo Vidalgo Murillo } Romero, por quien siendo la hora señalada se de-
 " Juan Ortiz Calderon } claró abierto el acto, dándose principio al mismo por
 " Antonio Rico Carrato } la lectura de la anterior, la que hallandola conforme,
 " Manuel Rico Rico } se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por
 omi el Secretario de la correspondencia recibida, disposiciones
 publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, la Provincia. He-
 cho así por el Secretario Jefe, certifico. Se dió por enterada,



acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos

Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Junta durante el mes de Abril último, y cuéstrales ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad: prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Dado cuenta de las instancias presentadas sobre el curso de oposición de plazas vacantes de funcionario.

Seguidamente, se dió a conocer a la Corporación, una vez terminado el plazo de admisión de instancias para las plazas vacantes de Empleados de este Municipio, que únicamente han solicitado los que están desempeñando interinamente Cipriano Acero Rosa, Victoriano Galicia Rosa y Valentín Murillo Páez, los que, además de la documentación prevista impusieron en la Caja de este Municipio en 21 y 22 de Abril último, los derechos de examen correspondientes, habiendo quedado desierta por falta de concursante una de las plazas de Guardia Municipal y la de Encargado de las Dependencias Municipales.

Dado cuenta de la Circular sobre medidas necesarias para la garantía de los frutos pendientes de recolección.

Al momento, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación a la Circular del Gobierno Civil de 27 de Abril último publicada en el B.O. de la provincia del 30 del mismo, por la que se dan normas para tomar las medidas necesarias para la garantía de los frutos pendientes de recolección. Hecho así por dicho funcionario, la Junta se dió por enterada y terminó en cuenta el referido término municipal, y como haiste Detachamiento de la Guardia Civil y los Guardas nombrados de la Hermandad de Labradores, considera suficiente con esta fuerza para la custodia y garantía de dichos frutos, motivo por los cuales no procede el nombramiento de Guardas provisionales.

Aprobación y expresión al público de los Padrones para la exacción de

Este continuo se puso sobre la Mesa los Padrones censuados para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, desajuste de cañalones, caña-

arbitrio



los y similares correspondientes al año actual. Fueroa concu-
nidos con el mayor detenimiento y encontraudolos ajustados a
las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarle
su aprobación y que se exponga al publico por el plazo de quince
dias habiles, para lo cual se extendieran por la Alcaldia los edic-
tos correspondientes, remitiendose un ejemplar al Gobierno Civil pa-
ra su insercion en el B.O. de la provincia, ademas de los que se
fijen en los sitios publicos de esta localidad, y caso de no pre-
sentarse reclamacion, una vez transcurrido el plazo, procedase
al cobro en periodo voluntario por el tiempo que estime conveniente
la Alcaldia, todo lo que se habia de contar por diligencias en los docu-
mentos de referencia.

Viendo cuenta de la instau-
cia presentada por Samuel
Pacheco, Bibiano Rico Gar-
cia, sobre devolucion de can-
tidades de Repartimiento de
Utilidades de 1.945.

Y por ultimo, se da a conocer a los reunidos, la instancia pre-
sentada por los contribuyentes de este termino Samuel Pacheco
Rico y Bibiano Rico Garcia, sobre devolucion de cantidades del
Repartimiento General de Utilidades de 1.945, por haberles estimado
menor cantidad el Tribunal Economico Administrativo Provincial
de la que les fue fijada, segun tienen conocimiento por medio del
acuerdo adoptado en la sesion de 30 de Abril ultimo, cuyas diferencias
constan en la liquidacion practicada en el documento base de di-
cha imposicion, y como resulta que al 1.º corresponde devolverle la
cantidad de 746'46 pts. y al 2.º 692'96, que hacen un total de
1.639'42 pts. y no existiendo dentro del Presupuesto actual, con-
signacion especial para ello y la figurada en el Capitulo de Cré-
ditos Reconocidos, es insuficiente para atender a la devolucion de
referencia, se acuerda por unanimidad, se habilite credito su-
ficiente para ello, bien por Transferencia o por Suplemento de
Credito, caso de utilizar este ultimo procedimiento se haga con
cargo al superavit de la liquidacion del ejercicio de 1.944, todo lo
que se le haia saber a los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto a la hora y media despues de su principio,
del que se extendio la presente acta, que firman todos
los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario

Accidental, certifico.



Almos Ferrin, J. P. Hualpa, Angel Ortiz
Antonio Piza
E. M. Martin, Alcaide, H. C.

~~Lipian Hiedra~~

Diligencia

La pongo yo el Secretario, Accidental, para acreditar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado por no haber asuntos importantes de que tratar y por lo que respecta al despacho de correspondencias y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado, la Comisión se ha cumplido cuanto en los mismos se ha interesado.

Salpartida de la Perena a 21 de Mayo de 1948.

Y. P.

Al Alcalde
Ferrin



~~Lipian Hiedra~~

Otra

Se hace constar por la presente, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

Salpartida de la Perena a 15 de Junio de 1948.

Al Secretario, Destal

~~Lipian Hiedra~~

Sesión Extraordinaria del día 22 de Junio de 1948.



- Actores concurrentes
- Don Alfredo Corron Romero
 - Angel Ortiz Calderon
 - Ricardo Martin Rosa
 - Fernando Hidalgo Muillo
 - Juan Ortiz Calderon
 - Antonio Pico Carrato
 - Manuel Pico Pico

En la Villa de Salpartida de la Sierra a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente citado, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acta.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que como ya se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión, era el de aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1947, las cuales, han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal, y examinadas continuación por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que si a procederse a su rotación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o Partidas, de Valores independientes y auxiliares de Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Por lo tanto, con el objeto de esta sesión, se dio por terminado



IMPRESA DE MADRID

el acto, a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella, que constituyen el numero total, que legalmente corresponde formar esta Corporación, de que yo el Secretario Accidental, certifico.



Almas formia

[Handwritten signature]

Manuel Rico

[Handwritten signature]

Angel Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1948 } En la Villa de Ixpaltitla de la Perena i Treinta
 Señores Asistentes } de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, reu-
 nido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consisto-
 riales, los señores de la Comisión Gestora del Ayun-
 tamiento de ella, que la prescriben, al margen se
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Cor-
 ron Romero, por quien ocuro la hora
 señalada, se declaró abierto el acto, dando prin-
 cipio al mismo por la lectura de la ordinaria de
 15 de Mayo último, y la extraordinaria de 22 del
 actual, las que hallandolas conformes, se aprobó la pri-
 mera, y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

- Don Alfredo Corron Romero
- Angel Ortiz Calderon
- Gregorio Martin Rosa
- Fernando Hidalgo Murillo
- Juan Ortiz Calderon
- Antonio Rico Carrato
- Manuel Rico Rico

Correspondencia

Redaccion extractos

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaria, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora durante los meses de Mayo y Junio, y hecho lo cometa a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuenta de recetas de la Beneficencia del 2º trimestre

Turna sobre la mesa la Cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de Don Fernando de Salas Huillo, correspondiente al segundo trimestre del año actual, presentada en la mañana de este día y como a la misma acompaña las recetas con justificantes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que la cantidad de 347'10 pto, que importa la misma, se imprese en su día en el Ayuntamiento Provincial, para que por este organismo le sea abogada en su día al interesado.

Pagos



Seguidamente el Sr. Alcalde, Secretario Interventor, dan a conocer a los reunidos todos los pagos efectuados y formalizados en la mañana de este día con motivo de fin del 2º trimestre y como entre ellos figuraban los que después se expresaran que por ser de carácter voluntario necesitan acuerdo, los cuales consisten en los siguientes: A la Editorial Arcaadi, Revista de Idem Local, por la diferencia que representan los justificantes que se envia al librero número 23, 85'8'00 pto, a la misma Editorial, Periódico Hoy y Norma, por suscripciones 78'20, al Admón del B.O. de la Provincia, por suscripción y anuncios publicados 357'00, a la Revista de Idem Local y Delegación Provincial de la P.F., por la suscripción de la Revista Moderna y Juvenil respectivamente 194'75, al Médico Titular D. Alfredo Evarón, por reconocimiento de honor del actual recuento 62'50, a Felix Cordero por el importe de una Perra facilitada a la Cua Municipal 45'00, a la Central Telefónica por la cuota del 2º trimestre y conferencias de Mayo, Abril y Mayo 386'00, a la Imprenta de Pareja, otros por el material servido a la Secretaria 248'50, a Lucia Candau, por policas, tumbos móviles y sellos de correo 125'00, a Catalio Ferrnandez e Hipólito Prade, por reparación mobiliario y efectos de limpieza 32'90, a D. Blas Manuel Vaqueos, Francisco Puercal, por gastos de correo, facturación y timbres en el 2º trimestre 3'92 y 31'50 respectivamente, a Doña Pilar Riquelme, por honorarios 15'00 pto, a los Maestros Vascosuales, Saturnino Puercal, por alquiler casa que ocupan como tal en el 2º trimestre y por la cuota cedida 500'00, al Sr. Alcalde, por el viaje efectuado en este mes a la Capital de la provincia con motivo de resolver asuntos de interés relacionados con

Abono de cantidades por la confección de los documentos cobratorios de Rústica, Urbana e Industrial.

este Municipio 375'00 y a Pedro Durango Martín, por los trabajos extraordinarios efectuados en el 3º trimestre 463'50 pts.

Al momento, se da cuenta y lectura de la carta-circular, que ha dirigido el Representante de este Municipio en Badajoz, sobre confección de documentos cobratorios de Rústica, Urbana e Industrial, para el ejercicio de 1949, como resulta que a razón de una peseta por contribuyente, no hay asignación suficiente para ello, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que dirija carta a dicho Representante indicándole lo siguiente: Que para los documentos de Rústica se aboriaran 750'00 pts, para los de Urbana 525'00, para los de Industrial 75'00, que hacen el total de 1.350'00 pts que figuran en el Presupuesto para tal fin.

Si no hubiese más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico.



Mtro. Ferrer

V. Villar
Antonio Rios

Manuel Pico

F. Hidalgo

Cipriano Pinedo

Diligencia

La Jefe yo el Secretario Accidental, para acreditar, que la Jefe ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado por no haber asuntos importantes de que tratar y por lo que respecta al despacho de correspondencia y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia, se ha cumplido cuanto en los mismos se ha interesado.

Malpartida de la Tera a 15 de Julio de 1948.

72 B2

El Alcalde Ferrer

Cipriano Pinedo



POAMEX

ANTA DE ESTAMPADURA



Sesion Ordinaria del
 dia 31 de Julio de 1948.

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Municipales, los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al mas que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaro abierto el acto dando principio al mismo por la lectura de la Ordinacion de 30 de Junio ultimo, la que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

- Señores Intelectos —
- Don Alfredo Carron Romero
- Angel Ortiz Calderon
- Agustin Martin Posa
- Fernando Gallego Huillo
- Juan Ortiz Calderon
- Antonio Ruiz Corral
- Manuel Pico Pico

Correspondencia

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario Jefe de la correspondencia recibida, y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobacion Extractos



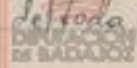
Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, y concontrandolos ajustados a las disposiciones siguientes, se acuerda por unanimidad: prestarles su aprobacion. Que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil, para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Refaccion Extractos

Que por Secretaria, se redacten los correspondientes al mes actual, y hecho, los cometa a la aprobacion de la Gestora en la proxima Sesion Ordinaria que celebre.

Carta del Tribunal Tutelar de Menores, sobre adquisicion de un edificio con destino a Reformatorio de Menores, sucribiendo este Ayuntamiento a cobrar la cantidad de 100 pto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos se habia recibido carta de fecha 16 del actual del Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta Provincia, relativa a que el citado Tribunal, esta realizando las gestiones oportunas ordenadas a la adquisicion de un edificio proximo a la Capital con destino a Reformatorio de Menores, en el que se han acogido los menores de toda la Provincia que se encuentran necesitados de correccion y



reforma o de tutela y que para la adquisición de tal edificio y en el fin de allegar los fondos pecunios sería necesario la aprobación de todos los Municipios de la provincia en arreglo a las posibilidades económicas de cada uno. Enterados los asistentes de lo expuesto por el Sr. Presidente, y dada lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de la carta de referencia, en vista de los incalculables beneficios que el Reformatorio ha de reportar en la juventud delinvente y desvalida, ya que en ello proporcionaría la reeducación que haga de estos menores el día de mañana hombres útiles a la Patria, ciudadanos modelos en la convivencia social; se acuerda por unanimidad; que este Ayuntamiento se suscriba en la cantidad de Cien Pesetas, las cuales le serán abstradas en su día del Capítulo 18.º Artículo 11.º de Partes Impresvistos del Presupuesto aprobado para el año actual y autorizar al Sr. Alcalde, para que con respetuosa carta se dirija al Sr. Presidente del referido Tribunal, haciéndole saber la aprobación acordada por este Ayuntamiento.

Nombramientos en propiedad de funcionarios y empleados en sus resoluciones del curso-oposición

Todo el expediente instruido para el nombramiento en propiedad de funcionarios de este Municipio mediante concurso-oposición.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal juzgador del mismo, y de conformidad con ella, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

1.º Nombrar funcionarios en propiedad de este Municipio para los cargos que se expresan, a los nombres siguientes:

Nombres	Cargo	Haber anual
Cipriano Acedo Posa	Oficial Primero	Cinco mil quinientos pts
Vicenciano Garcia Posa	Escribiente	Cuatro mil quinientos pts
Valentin Murillo Buñes	Guardia Municipal	Tres mil quinientos pts

2.º Que se comuniquen los expresados nombramientos a los interesados para que en el plazo de treinta días acudan a tomar posesión de su cargo, en cuyo acto deberá promerseles de una credencial en forma que se exhiba de la cual quedará unido al expediente.

Nombramiento Comisionado
de Quintas para el ingreso
en Caja de los mozos del recu-
plazo actual y agregados
al mismo.

dicente de su razón.
Debió tener lugar en el día de mañana primero de Agosto el
ingreso en Caja de los mozos del recumplazo actual y agregados al
mismo, se está en el caso de acordar el nombramiento del Comi-
sionado, que provisto de la documentación correspondiente, se presente
en la Caja de Recluta n.º 18 de Villanueva de la Serena en dicho día
y hora de las nueve de su mañana. Discutido este asunto suficiente-
mente y teniendo en cuenta que el Escribiente de esta Secretaría Don
Victoriano García Rosa, se encuentra perfectamente enterado de las
operaciones de reclutamiento, se acuerda por unanimidad, hacer en
su favor el nombramiento de referencia, a quien se le abonará en
concepto de indemnización de gastos de viaje, la cantidad de setenta
y cinco pesetas, entregándole la credencial de su nombramiento, la
documentación prescrita.

Carta del Alcalde de Mérida
sobre concesión de la Gran Cruz
del Mérito Agrícola al Roberua-
do Civil D. Joaquín López
Cieuda.

Acto continuo, y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura
por mi el Secretario, de la carta que con fecha 20 del actual, dirigió
a esta Alcaldía el Sr. Procurador en Cortes por los Municipios de
la provincia, Alcalde de Mérida, por la que interesa un donativo
de 39'45 pts. que es el equivalente que en proporción corresponde a
este Ayuntamiento, con destino a la adquisición de la Gran Cruz
del Mérito Agrícola que le ha sido concedida por el Jefe del Estado a
nuestro Roberuado Civil, Sr. Don Joaquín López Cieuda.
Enterados los concurrentes, y discutido este asunto suficientemente
y en vista de que crea en nosotros la inexcusable obligación de ayudar
a la obra de tan preciosa condecoración a quien su continua jornada
de trabajo y sacrificio ha sabido engrandecer en todo y cada
uno, un espíritu de cordial camaradería que nos une a él con lazos
de gratitud y de cordial afecto, se acuerda por unanimidad, auto-
rizar al Sr. Alcalde para que en respetuosa carta, se dirija al de
Mérida, manifestándole que esta Corporación está con firme en la can-
tidad que le ha correspondido para el indicado fin y que se le
recuete por giro postal, tan pronto como sea posible, abarcándose del
Capítulo de Gastos Imprescritos del Presupuesto formado y aprobado
para el año actual.



Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico.



Alfons Corraón Romero

Alfonso Martín

Manuel Pico Pico

Angel Ortiz

Antonio Pico

F. Hidalgo

L. Pico

Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 1948

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la prescriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

- D. Alfredo Corraón Romero
- Angel Ortiz Calderón
- Narciso Martín Rosa
- Fernando Hidalgo Huillo
- Juan Ortiz Calderón
- Antonio Pico Pico
- Manuel Pico Pico

Alfredo Corraón Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallada conforme se aprobó, quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado, de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento a cuya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Julio último, y como se encuentran ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Boletín Oficial, para su inserción en el Boletín oficial de la



provincia.

El Sr. Alcalde y Secretario-Intercutor, por su conocimiento de la Gestora la necesidad, ineludible, de reforzar las partidas 4^a, 7^a, 7^a, 21^a, 36^a, 50^a e), 65^a, 75^a del Presupuesto actual, por las causas que se expresan en los documentos que se encuentran sobre la mesa. Dada lectura a los mismos, la Corporación se dió por enterada y teniendo en cuenta los compromisos contraídos en las citadas partidas, se acuerda por unanimidad que por Secretaría se formule la correspondiente propuesta de Suplemento de Crédito con cargo al exceso resultante y sin aplicación de la Liquidación del Presupuesto anterior de 21.208'23 pesetas, instruyéndose el oportuno expediente.

También se acordó aprobar el pago de Quincecientas pesetas abonadas a Don Pedro Hidalgo Barquero de la Cámara del Capital de gastos Imprevisto por no existir consignación especial como miembro del Tribunal de examen de las plazas vacantes de funcionarios celebradas en el mes anterior, que fue nombrado por la Sección Provincial de Administración Local.

Seguidamente la Gestora, después de discutido el punto cu-
ficientemente el cual se puso a deliberación de la misma, se acuerda por unanimidad, elevar el sueldo al Oficial 4^o de esta Secretaría en Quincecientas pesetas más a partir de 1^o de Enero de 1947, por lo que en el Presupuesto que se forme para dicho ejercicio, se haga figurar como sueldo seis mil, pesetas y Quincecientas como paga extraordinaria de Vacación, como resulta que sufre variación la Plantilla, procedase por Secretaría a hacer la anotación correspondiente en la Plantilla General del personal Municipal de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se entendió la presente acta que firman todos los señores concurrentes a ella, del que yo el Secretario accidental, certifico.

Alcalde *[Firma]*
Secretario *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*



P. Hidalgo

Autónoma

Justicia

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1948. En la Villa de Salpatria de la Sierra a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada. De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario accidental de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación, por unánime acuerdo, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaría se redacten los contratos de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes actual, y hecho lo oportuno a la aprobación en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Se da cuenta a los componentes de la Comisión de Hacienda del expediente de Suplemento de Crédito, que en virtud de propuesta del Secretario Interceptor se tramita, acordándose lo siguiente: Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de Crédito que ha sido leída; se publique al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, el párrafo 3.º del 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales; y cumplido este trámite, en las reclamaciones que se hayan formulado, ensorguese al Ayuntamiento y déle cuenta.



Como en años anteriores, y continuando en vigor las mismas disposiciones, se acuerda por unanimidad, se lleve a efecto desde el día de mañana el entretenimiento y blanqueo de los edificios destinados a Escuelas Nacionales, y después a lo de la Casa Junta municipal, y Dependencias Municipales facultados para ello al Sr. Alcalde, quien dará cuenta a la Jesterora de los trabajos realizados en la próxima Sesión ordinaria que se celebre por sí merece prestarse su aprobación.

Al momento el Secretario, da a conocer a la Jesterora, las reformas introducidas en la Plantilla del personal municipal, se dan por enterados y se acuerda prestarle su aprobación, deduciendo las certificaciones que sean necesarias para enviarlas al Presupuesto de 1949, y copia respectiva.

Seguidamente, teniendo en cuenta que el Destacamento de la Guardia Civil que fue instalado en esta localidad, en el año actual, son motivos de los sucesos ocurridos por la presencia de Guerrilleros, ha de continuar en el próximo ejercicio tal Destacamento y si bien hasta el 31 de Diciembre la Casa destinada al alojamiento ha sido arrendado el alquiler por medio de reportaciones de este vecindario, para en el caso de que así no ocurra en el año próximo se está en el caso de acordar lo procedente. Trámite este asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, se consigne en el Presupuesto que se deducirán para el ejercicio de referencia la cantidad de ochocientos pesetas en concepto de alquiler para con ello indemnizar a los dueños del edificio.

Tras de haberse enterado el objeto de esta Sesión, se dio por terminada el acto a la hora y media después de haberse leído del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alcalde *J. Hidalgo* Secretario *J. Hidalgo*
Argüelles *J. Hidalgo* *Alcalde*
Antón Pico

Sesión Ordinaria del día En la villa de Malpartida de la Serena a quince de
 15 de Septiembre de 1948 Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en
 Sesión Ordinaria
 Don Alfredo Corron Romero De la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la
 » Angel Ordoñez Calderón prescriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del
 » Narciso Martín Roza Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo
 » Fernando Hidalgo Murillo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando prin-
 » Juan Ordoñez Calderón cipio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallan-
 » Antonio Luis Carras do su informe, se aprobó y quedó firmada.
 » Manuel Ruiz Ruiz

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi
 el Secretario accidental de la correspondencia recibida, y dispo-
 siciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provin-
 cia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por
 enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secreta-
 ria de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes
 de Agosto último y su cumplimiento ajustados a las disposiciones
 en vigor, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.
 Queda por leer un ejemplar al público y el otro se remitirá en día
 al Poder Judicial para su inserción en el Boletín oficial de
 la provincia.

El Sr. Alcalde y su informe se le había facultado en la se-
 sión anterior, de acuerdo a la Gestora de la Relación de jornales
 y materiales invertidos en el blanqueo y reparación de los edifi-
 cios propiedad de este Ayuntamiento y de aquellos otros que
 le son en arrendamiento, que importa la cantidad de setenta
 y cinco mil quinientos, como durante su exposición al público no se
 han formulado reclamaciones, considerando justa la cantidad
 invertida, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Al momento y conclusiones de finales del tercer trimestre
 del año actual, se acuerda asimismo, que por el Secretario se
 proceda a formalizar todos aquellos pagos que se hayan hecho
 a cuenta de empleados, así como por otras consignaciones, exten-
 diendo la correspondencia recibida y por último al recibirse



la Cuenta del Ayente en Badajoz, se proceda tambien a su formalizacion, dando se cuenta de todo ello en la Rectora en la proxima Sesion Ordinaria del dia 30 del corriente, por si procedi su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por firmada el acto a la hora despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe de esta, certifico.



M. Alatorre

Manuel Pico

Angel Ortiz

José María Martín

J. P. Hidalgo

Antonio Pico

José María Pico

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1948
Señores Asistentes.

- D. Alfredo Corzon Romero
- " Angel Ortiz Calderon
- " Cipriano Martin Rosa
- " Fernando Hidalgo Muriel
- " Juan Ortiz Calderon
- " Antonio Pico Carrato
- " Manuel Pico Pico

En la Villa de Alpacilla de la Serena a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Rectora del Ayuntamiento de ella, que la presiben, al marcen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Corzon Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se principio al mismo por la lectura de la anterior, la que habiendola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario Jefe de esta de la correspondencia recibida, dispuestas y publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por entera, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Rectora durante el mes actual, hecho, los cometa a la aprobacion de la misma en la proxima Sesion Ordinaria que se celebre.

Puesta sobre la mesa la cuenta de recetas despachadas a la Beneficencia por la Oficina de Farmacia de Don Fernando Hidalgo Murillo, como a la misma se acompañan los recibos justificantes que acreditan el total importe de las 268'55 Pesetas que importa dicha cuenta, se acuerda por unanimidad: prestarle su aprobación, cuyo importe se remitirá en su día a la Comunidad Sanitaria Provincial, para que por este Organismo le sea abonado al interesado.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a las atenciones que se expresan en la propuesta que formula el Secretario y que hace cosa de la Comisión Municipal de Hacienda en Sesión de 31 de Agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 17º del de Gastos, aparece un sobrante de Veinticin mil doscientas cuatro pesetas veintitres centimos de las que perfectamente pueden destinarse las Diez mil pesetas cuarenta y seis centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Diez mil pesetas cuarenta y seis centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos, artículos y partidas del de Gastos que se mencionan en la propuesta para los fines que se indican en la misma; y que del expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente el Secretario de la Corporación habiendo cumplido lo que se le había ordenado en la Sesión anterior sobre formalización de pagos efectuados, pone sobre la mesa los Cargos-



mes de ingresos y libramientos de papeo realizados hasta el día de hoy. La Rectoría después de la lectura de todos los hechos por el Secretario, e insufragados adaptados a las consignaciones del vigente Presupuesto, se acuerda por unanimidad presentarlos en aprobación en todos aquellos que necesitan para efectuarse en previo acuerdo.



Tambien fue aprobada la cuenta del Ajente en Badajoz del trimestre actual que asimismo ha sido formalizada por Secretaria en el día de hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario Jefe de esta certifico.



Mun. Seren.

Manuel Fico

Angel Otero

Juan Otero

Francisco

Antonio Pico

José María

Diligencia. La fougo yo el Secretario Jefe de esta, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a día de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido suficiente número de Rectores para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 15 de Octubre de 1948.

V. B.

El Alcalde
Dorri

José María



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta
 31 de Octubre de 1.948 } y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho

Señores Asistentes
 D. Alfredo Corión Romero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Mariano Martín Rosa
 " Eduardo Hidalgo Murillo
 " Juan Ortiz Calderón
 " Antonio Rico Cerrato
 " Manuel Rico Rico

Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la prescriben y al margen se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo, por la lectura de 30 de Septiembre último, la que ha- blándola conforme, se aprobó, y quedó firmada.

De orden del Sr. Alcalde, se dió lectura y lectura por mi el Secretario de toda la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado, la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Septiembre último y en su traslado ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Que por Secretaría, se redacten los correspondientes al mes actual y hechos los cometa a la aprobación de la Gestora en la próxima Sesión ordinaria que se celebre.

Habiéndose hecho cargo Empresas Electricas del Oeste del tendido eléctrico de esta población, y por consiguiente, esta Entidad viene ya facilitando directamente el fluido para el alumbrado público de esta Villa desde el mes de Julio del año actual, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que haga nuevo contrato con la citada Sociedad Anónima, teniendo en cuenta las distintas cuestiones que han sido discutidas en este acto, cuyo documento **COMPRO** se va desde primero de Enero de mil novecientos cua-



recta y nueva hasta la fecha en que las partes contratantes concuerden y redactado, pero sea el dicho contrato, se someta a la aprobación de esta Rectora antes de finalizar este ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario accidental; certifico.

Alfons Corrao

Manuel Rico

Juan Ortiz

José Díaz

Antonio

F. Hidalgo

Antonio Rico

José Díaz

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1948

En la Villa de Matpartida de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho,

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corrao Romero
- " Juan Ortiz Calderón
- " Agustin Martín Rosa
- " Fernando Hidalgo Guilló
- " Juan Ortiz Calderón
- " Antonio Rico Carrato
- " Manuel Rico Rico

reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Rectora del Ayuntamiento de ella que la presiben y al marquen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Corrao Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, diéndose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallandose con firme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario accidental de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordado en cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por secretaria de los acuerdos adoptados por la Rectora durante el mes de octubre último y encuadrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para

su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Alcalde, conforme se le había facultado en Sesión anterior, da a conocer a los reunidos, que en la mañana de este día, se ha formalizado el Contrato de alumbrado público de esta localidad con Fuerzas Electricas del Oeste S.A. en la forma y condiciones que en el mismo se expresan. Dada lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia al Contrato de referencia y discutidas las distintas cláusulas que el mismo comprende, y hallandolas conformes, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación en todos sus partes, extendiéndose que se hará constar en el Contrato, procediéndose después a su archivo en el de este Municipio.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación al oficio de 11 del corriente del Sr. Jefe Local del P. E. M. por el que transcribe otro del Sr. Jefe Provincial, dando a conocer a este Ayuntamiento haberle fijado en 140 pesetas por cada habitante anual de indemnización por cada habitante a cada Maestro de esta localidad, reafirmando tal resolución la Relación que se publica en el B.O. de esta provincia del siguiente día n.º 357 que tambien se ha dado lectura íntegra por dicho funcionario. Discutido suficientemente y hechas varias comparaciones con distintos pueblos de mayor Censo de Población, los cuales se les ha fijado menor indemnización, se acuerda por unanimidad, no prestar conformidad a tal asignación, debiendo dirigirse instancia al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Casa-habitación pidiéndole tenga a bien relajarla a la de ochocientas Pesetas que se tiene acordada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por resultar el tipo medio aun con exceso en los arrendamientos urbanos de esta Villa y facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio, no obstante y en tanto se recibe la nueva resolución que pueda adoptar la indicada Comisión, se consigne en el Presupuesto que se forma para 1947, la indemnización de 1.200 pts, así como reconocer la diferencia que corresponde al año actual de 700 pts a cada Maestro por tener efecto retroactivo desde 1.º Enero del corriente año.



La Rectora se dió por enterada de haberse fijado en la preliminar del Presupuesto, la cantidad de \$150 quinientos pesos que como gratificación suade a los Inspectores Municipales Veterinarios la Ley de 17 de Julio de 1948, así como haber recurrido la de Percepciones Municipales por tener efectos retroactivos la indicada gratificación desde 1º de Agosto último.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas de su principio, del que se procedió la presente acta que firmada todos los señores concurrentes a ella, de cuyo el Secretario, accidental, certifico.



Muñoz
 Manuel Ruiz
 Angel Ortiz
 Antonio Rios
 Fernando Hidalgo
 Antonio Rios
 Manuel Rios

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1949.

- Señores Concurrentes
- Don. Alfredo Carrón Romero
 - „ Angel Ortiz Calderón
 - „ Cipriano Martín Rosa
 - „ Fernando Hidalgo Huillo
 - „ Juan Ortiz Calderón
 - „ Antonio Rios Curato
 - „ Manuel Rios Rios

En la Villa de Salpartida de la Sierra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Carrón Romero se constituyó la Comisión Rectora en las Casas Consistoriales, compuesta de los señores Concejales que al marcen se expresan, en Sesión Extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1949, cuyo Proyecto ha sido formado por la Residencia, asistida del Secretario Interceptor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las Partidas de ingresos y gastos que en



RECORDEX

dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordados en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Enfi- tellos	Conceptos	Consignación	
		Pesos	cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1°	Obligaciones generales	16.677	62
2°	Representación municipal	3.625	"
3°	Vigilancia y seguridad	13.625	"
4°	Policía urbana y rural	8.000	"
5°	Recaudación	"	"
6°	Personal y material de oficinas	30.820	83
7°	Salubridad e higiene	10.415	62
8°	Beneficencia	8.978	64
9°	Asistencia social	6.570	"
10°	Instrucción pública	8.952	40
11°	Obras públicas	1.250	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales	1.826	25
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	1.150	"
18°	Imprecisos	750	"
19°	Reservas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos...</u>	<u>112.663</u>	<u>36</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1°	Pentas	2.505	52
2°	Apropiamientos de bienes comunales	100	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
	<u>POAMEX</u> <u>Suma y sigue.....</u>	<u>2.605</u>	<u>52</u>



Capi- tulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
	Suma Anterior . . .	2.605	52
5º	Eventuales y extraordinarios	600	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.500	-
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	12.300	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.457	30
10º	Imposición municipal	84.000	54
11º	Multas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Reserva forosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos . . .</u>	<u>112.663</u>	<u>36</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	112.663	36
	vs. los Ingresos id. id.	112.663	36
	Diferencia	"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Altísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo ello a los efectos que se determinan en las oportunas disposiciones.

El no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminada a las dos horas después de su principio, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes a ella, de que yo, el Secretario Judicial, certifico.



Muñoz
 Angel Ortiz
 Manuel Chico
 J. Hidalgo
 Antonio R. P.
 J. J. J. J.



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Sesión Ordinaria del día
 30 de Noviembre de 1948.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corón Romero
- " Angel Ortiz Calderón
- " Mariano Martín Rosa
- " Fernando Vidalor Murrillo
- " Juan Ortiz Calderón
- " Antonio Pico Carras
- " Manuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos
 en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales, los comi-
 ses de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la
 suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Alfredo Corón Romero, por quien siendo
 la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose princi-
 pio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallando
 la conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por
 mi el Secretario Municipal de la correspondencia recibida y dispo-
 siciones publicadas en los B.O. del Estado y la Provincia. Hecho
 así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acor-
 dándose su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos
 adoptados por la Gestora durante el mes actual y hechos los
 compete a la aprobación de la misma en la próxima Sesión Or-
 dinaria que se celebre.

El Sr. Alcalde y Secretario, por mi en conocimiento de la Gestora,
 que no obstante haberse puesto en práctica en este término la Ci-
 tular n.º 35 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, tenien-
 do en cuenta que dada la escasez de la sequía, no puede realizar-
 se ciertos trabajos que debían realizarse en las faenas del campo, exis-
 te en la actualidad unos cincuenta obreros al paro forzoso, con ten-
 dencia a aumentarse cada día más y como este Municipio no cuenta
 con recursos suficientes para poder hacer frente a su aminoración ni
 tiene asignación especial dentro del Presupuesto para ello, se está
 en el caso de acordar lo procedente. Discutido el punto suficientemente
 y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad,
 se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia, por si esta superior autoridad, pudiera subvencionar a
 este Municipio con una cantidad de Veinticinco mil pesetas, que se
 consideren suficientes para remediar el paro durante el mes actual
 y todo el mes del año próximo de 1949, cuya cantidad sería inser-



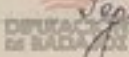
hida más del 80% en jornales, arreglándose con ello las calles de
 Avenida de Portugal, General Aranda, General Varela, Limpieza y
 saneamiento del Callejón o Arroyo Mendero que se encuentran a unos
 veinte metros de la población, que perjudica grandemente a la sa-
 lud pública con motivo de las inmundicias que en él se depositan,
 facultando para todo ello al Sr. Alcalde, para que con certificación de
 este acuerdo, Presupuesto de gastos a realizar en las obras de referencia,
 dirija instancia a la expresada superior autoridad a los fines indi-
 cados.



Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de que según noticias
 publicadas por la Prensa Nacional, corroboradas por confidenciales de la
 Sección Provincial de Administración Local, en uno de los últimos Con-
 sejos de Ministros se aprobó una disposición en virtud de la cual se
 amplian los límites máximos de Compensación Municipal. Dicha
 disposición aún no ha sido publicada en el B.O. del Estado, sin duda por el
 orden y retraso que impone la insuficiencia de cabida de dicho Boletín
 Oficial para publicar simultáneamente todas las disposiciones con la
 igual fecha.

Considerando que el límite máximo de Compensación Municipal
 actualmente señalado a este Ayuntamiento es insuficiente para en
 unión de los demás ingresos cubrir todas las necesidades del mismo.
 Y la gran importancia y beneficios que posiblemente dicha disposición
 pueda significar para este Ayuntamiento en cuanto permite em-
 pliar el Cupo de Compensación en el Presupuesto Municipal Ordinario
 para 1949, propuesto a la Comisión Gestora, se acuerda puede sin
 efecto el acuerdo tomado en la Sesión del día 17 del actual por el cual
 se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para 1949, hasta que
 se publique la referida disposición, y se estudie las repercusiones que la
 misma pueda tener en el Presupuesto formado para el indicado ejercicio,
 con la posible ampliación del Cupo de Compensación, en la consiguiente
 mejora de los servicios y obligaciones municipales. Después de un
 cambio de impresiones entre los señores Gestores, se aprobó por una-
 nidad la precedente propuesta.

Segundamente el propio Sr. Alcalde y Secretario, dan a conocer



a los reunidos el aumento que ha sufrido el Presupuesto que se consigna para 1.947, y como la cantidad de tres mil pesetas que se viene fijando por orden superior en concepto de Fiebra Real, no es invertida por no existir Comedor en esta localidad, no obstante considerarla excesiva, es conveniente se solicite del Sr. Delegado Provincial de Sevilla Real sea rebajada a la de Detección en cuenta. Pero ya que tanto por esta reasignación como por otras estatales, no pueden aumentarse ciertas cantidades en mejoras de esta localidad que redundaría en beneficio del vecindario en general. Tratados los asistentes, se acuerda por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que con respetuosa insistencia se dirija a dicha autoridad a los fines citados.

Igualmente y después de una amplia deliberación sobre las cantidades que por indemnización de casa-habitación corresponden a los señores Hacendados de esta localidad, según relación publicada en el B.O. de la provincia n.º 357 del día 12 del actual, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que dirija instancia con certificaciones correspondientes en solicitud a la Comisión Provincial al objeto de que sea rebajada la cantidad a ochocientas pesetas anuales en lugar de las mil doscientas que fueron fijadas por la citada Comisión.

A instancia del Concejal D. Juan Antón Calderón, se abre discusión en respecto a los dos acuerdos anteriores, así como del relacionado sobre solicitud subvención para remediar el paro obrero. Tratado el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, que una vez que sea preparada la documentación correspondiente, en lugar de que sea esta enviada por correo, realice un viaje a la Capital de la provincia el Sr. Alcalde y haga llegar los documentos a los distintos organismos personalmente, para lo cual queda facultado en este acto, dando después cuenta en su día de su gestión, al objeto de acordar la indemnización de gastos de viaje.

Al momento, se acuerda recordar el viaje efectuado por el Sr. Alcalde a Cartuera, llamado por el Comandante D. Edmundo Civil de la provincia para consultar de informes sobre las Elecciones Municipales, así como el del Comisario de esta Jefatura Victoriano Paricio



Rosa a Cabeza del Buay tambien por orden superior para retirar las tarjetas de Abastecimientos, a quienes se les abonara del Capitulo 5, Artículo 1º, la cantidad de Diez pesetas a cada uno en concepto de indemnización de gastos por dichos viajes.

El Sr. Alcalde, di a conocer a los reunidos, que en el Destacamento de la Guardia Civil, ha sido instalado un aparato telefonico, en cargo a los Fondos Municipales y como resulta que la cantidad que fue fijada en el Presupuesto para servicios telefonicos comprende unicamente el de la Secretaria, de esta en el caso de acordar del Capitulo 7, Artículo que ha de abonarse los recibos que se presenten de cuota, en ferencias de dicho Destacamento hasta fin del ejercicio. Enterados los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde y discutido el punto suficientemente, teniendo en cuenta que se trata de un gasto imprevisto dentro del ejercicio, se acuerda por unanimidad que los gastos que se originen hasta 31 de Diciembre proximo, se satisfagan del Capitulo de Gastos Imprevistos del Presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se estableció la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella de que yo el Secretario, Acta certifica.

Mano de Sr. Hidalgo
Mano de Sr. Alcalde
Mano de Sr. Secretario

Sesión Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1948.

- Señores Asistentes
- Sr. Alfredo Corón Romero
 - Sr. Angel Ortiz Calderon
 - Sr. Maximo Martín Rosa
 - Sr. Fernando Hidalgo Aguillo
 - Sr. Buay Ortiz Calderon
 - Sr. Antonio Pico Cenozo
 - Sr. Manuel Pico Pico

En la Villa de Halpartida de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Pastora del Ayuntamiento de ella, que la preside y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto dando principio al mismo por la lectura de la anterior, la que ha sido leída conforme



se aprobó y quedó firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omi al Secretario Accidental de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Noviembre último y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro de remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

El Sr. Alcalde, conforme se le había facultado en Sesión de 30 de Noviembre último, da a conocer a los señores, haber efectuado el viaje a la Capital de la provincia relacionado con los asuntos a que se refiere el acuerdo de indicada sesión, cuyos instancias y demás documentos quedaron presentados el día 13 de este mes en la Delegación Provincial de Auxilio Social, de Administrativa de Enseñanza Primaria y Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Civil, habiendo prometido estos tres organismos provinciales dar solución favorable, teniendo los concurrentes y teniendo en cuenta que el viaje de referencia lo efectuó el día 9 de este mes hasta el 13 inclusive, se acuerda por unanimidad; se le abone en concepto de indemnización de gastos de viaje y estada en la capital de la provincia del Capítulo 2º Artículo 1º la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, con inclusión de los dos servicios de automóvil a Castuera efectuado por D. Santiago Sanchez Sautuer.

Puesto sobre la Mesa el convenio fiscal particular del arbitrio municipal sobre Consumo de Lujos, formalizado el día 6 de este mes con el empresario de Cine de esta localidad D. Juan Muñillo Ríos, por un importe anual de Pesetas Seis mil, que hará efectivas por trimestres en partes iguales, que ingresará en la Delegación de Hacienda de esta provincia o Delegación Municipal, dentro del primer mes de cada trimestre del ejercicio próximo en que empiece a regir. Cote-



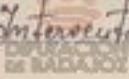
rado los asistentes por medio de la lectura íntegra al citado documento y como las seis resoluciones que se estampan en el mismo favorecen al Erario Municipal, y se adaptan todas al Decreto de Reconciliación Local y demás disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; a probarlo en todas sus partes, es Visto que se haría por diligencia en los tres ejemplares, quedándose uno de ellos en el archivo de este Municipio, otro que se le entregara al interesado y el otro que se remitiría al Abogado correspondiente de la Delegación de Hacienda de esta provincia a sus efectos.



Seguidamente, se da cuenta de la petición que hacen D. Pedro Baquero Martín, D. Victoriano García Rosa, en el sentido de que se les abone la cantidad de cinco cincuenta pesetas por los trabajos extraordinarios efectuados durante el primer trimestre del año actual. Discutido el punto suficientemente y reconocido que si bien efectuaron dichos trabajos no le fueron abonados a su debido tiempo y como la cantidad consignada para estos trabajos no es la suficiente, se acuerda por unanimidad lo sean satisfecha del Capítulo de Gastos Impresos del Presupuesto vigente.

Al momento y de orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura por el Secretario Interventor al Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre pasado, sobre elevación de límites mínimos de compensación Municipal a las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del Estado n.º 344 de fecha 7 del corriente, recibido el 11 del mismo. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada y después de discutido el asunto suficientemente, se acordó por unanimidad, que por el Sr. Presidente y Secretario Interventor, se proceda con la máxima urgencia a aumentar las distintas partidas del Presupuesto de Gastos que por insuficiencia de ingresos no se pudo hacer con anterioridad al aumento del 20 % que según el Decreto de referencia, corresponde a este Municipio, y hecho lo cometa a la aprobación de la Gestora, para lo cual sea citada a Sesión Extraordinaria.

El por último, se acuerda por unanimidad; que por el Secretario Interventor, se proceda a la formalización de todos aquellos mandamientos



de pago que hayan de efectuarse en cargo al Presupuesto del año actual hasta fin del ejercicio, dando cuenta de todo ello en la Sesión Ordinaria que se celebre el 31 de este mes por si procede prestar aprobación a aquellos que por ser de carácter voluntario necesiten tal requisito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, Arenal, certifico.



Alfons Ferrer de
 Manuel Rico
 Angel Ortiz
 Antonio Rico
 V. Martín
 Francisco

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1919

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Alfredo Ferrer Romero.

Señores Concejales

D. Angel Ortiz Calderón

• Fernando Martín Rosa

Señores Concejales

D. Fernando Vidalgo Huilla

• Juan Ortiz Calderón

• Antonio Rico Carrato

• Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintitres de Diciembre de mil novecientos dieciocho, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ferrer Romero, se constituyó la Comisión Rectora en las Casas Concejales, compuesta de los señores Concejales que se expresan al margen en Sesión Extraordinaria.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de proceder nuevamente a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para 1919, que en virtud del acuerdo de 30 de Noviembre último, quedó en suspenso el 17 de

dicho mes, hasta revocar el Decreto del Ministerio de Hacienda del día 12 de referido mes que publica el Boletín Oficial del Estado de 7 del corriente sobre elevación de límites máximos de Compensación Municipal a las Corporaciones Locales, y como el Proyecto que fue formado por la Presidencia provincial del Secretario interino, ha sido rectificado por los mismos



g. Comisión de Hacienda, así como los ingresos y gastos, se está en el caso de acordar lo procedente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el sírfrasecito Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las distintas partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos méritos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:



Capítulo	Concentos	
	Realtas	cto
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	17.247 62
2º	Representación Municipal	4.625 "
3º	Vigilancia y seguridad	14.625 "
4º	Policia urbana y rural	8.000 "
5º	Recaudación	" "
6º	Personal y material de oficinas	30.820 83
7º	Salubridad e higiene	11.665 62
8º	Beneficencia	7.478 64
9º	Asistencia social	5.070 "
10.	Instrucción pública	8.952 40
11.	Obras públicas	11.331 49
12.	Montes	" "
13.	Fomento de los intereses comunales	2.326 25
14.	Servicios municipalizados.	" "
15.	Mancomunidades	" "
16.	Entidades menores	" "
17.	Agrupación forestal del Municipio	1.150 "
18.	Imprevistos	750 "
19.	Resultas	" "
Total General de Gastos ...		136.044 85

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

POAM

Or- di- nario	Concepto	Consignación	
		Pesos	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.	Rentas	2.505	52
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	100	"
3.	Subvenciones	"	"
4.	Servicios municipalizados	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios	600	"
6.	Arbitrios con fines no fiscales	1.500	"
7.	Contribuciones especiales	"	"
8.	Derechos y tasas	12.300	"
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.457	30
10.	Imposición municipal	97.382	03
11.	Multas	200	"
12.	Mancomunidades	"	"
13.	Cantidades menores	"	"
14.	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.	Resultas	"	"
<u>Total General de Ingresos...</u>		126.044	85
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos...		126.044	85
Sum. los Ingresos id. id.		126.044	85

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra de dicho documento puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

Tanto siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a la hora y media después de su principio, extendiéndose la presente acta, de la que se deducirá dos copias para unirlas al Presupuesto original y se firmó respectiva, firmada de la los señores concurrentes de que yo el Sr. Delegado de Hacienda, certifico.



[Signature]

ATA DE EXAMEN

Siguen las

Firmas de los señores Doctores.



Manuel Pico
Antonio Pico
Sr. Martin
Episcopo

sesion Ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1948. En la Villa de Malpartida de la Tera a veinti y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el

- Señores Doctores
- Sr. Alfredo Corion Romero
 - Sr. Angel Luis Calderon
 - Sr. Pascual Martin Posa
 - Sr. Geruando Vidalgo Murillo
 - Sr. Juan Ortiz Calderon
 - Sr. Antonio Pico Carrato
 - Sr. Manuel Pico Pico

Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comision Doctora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Corion Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo, por la lectura de la Ordinaria del dia 15 del actual, Extraordinaria del 23 del mismo, las que hallandolas conformes, se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario Jecral, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los R.D. D. del Estado y la Provincial. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion quedó enterada, acordando en cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Doctora durante el mes actual y hecho, los cometa a la aprobacion de la misma en la proxima sesion Ordinaria que se celebre.

La Doctora se dió por enterada de las instrucciones, que el Secretario de la misma, ha dado a los Agentes de este Municipio en el dia de hoy con referencia a los trabajos preparatorios con motivo de la rectificacion del Censo de Habitantes con referencia a la noche de este dia, el que dará a conocer sus resultados en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Puesta sobre la Mesa, la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de D. Geruando Vidalgo Murillo



cion
cto
52
50
03
85
85
85
en las

durante el 4.º trimestre del año actual, presentada en el día de hoy y como a la misma acompaña los oportunos justificantes, de acuerdo por unanimidad; prestarle su aprobación, cuyo importe de pesetas 337'25, se imputará en Comunidad Sanitaria Provincial para que por este organismo, se sean abonadas al interesado.

Igualmente fue puesta sobre la Mesa, la cuenta ya justificada del Ayunt. de Badajoz Sr. Aurelio Arquer, correspondiente al 4.º trimestre. Fue examinada, así como los Gaudamientos de Ingresos y Pagos que han sido formalizados por Intervención, y como todos ellos se adaptan a las consignaciones presupuestas, se acuerda por unanimidad; su aprobación, quedando un saldo a favor de este Municipio de 4.014'39 pesetas.

Acto continuo, se dio cuenta del expediente que se tramita para la formación del Padrón de Familias pobres en derecho al servicio sanitario durante el próximo ejercicio de 1947, después de examinado en el mayor detenimiento se acuerda lo siguiente:

- 1.º - Aprobado el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan los respectivos cabezas de familia con todas las personas a su cargo residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el próximo año de 1947.
- 2.º - Que se exponga al público el expresado padrón por espacio de ocho días, previa anuncios por medio de pregon, edictos, a los efectos de reclamación, y
- 3.º - Que se remita una Lista de las familias incluidas en dicho padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

A continuación el Penetario-Interventor, conforme se le habia facultado en sesión anterior, ha formalizado los Gaudamientos de pago que le han sido ordenados por el Sr. Alcalde, tanto los de consignación fija para determinados funcionarios, empleados etc, como los de carácter voluntario que hasta la fecha no han sido aprobados por la Corporación, figurando entre ellos los siguientes: A la Central Telefónica 106'45, al Semanario "Norma" 87'20, anuncios publicados en el B.O. 31'50, al Periódico "Boj", Semanario "Norma" 47'50, a Sr. Pedro Barquero, Victoriano Parcia, publicación Periódico "Boj" 100'00, a Filiberto Sanchez y Muestra Extremeña, parte



Elecciones 1100'00, a Funcionarios Provinciales y Locales, confección de documentos
 robatorios para 1947-4.070'00, a Gladio Ríos y Telefoña Guerra, por abaja-
 miento Cuen Civil 19'00, a Tomás Riaño y Dormias, por lamparas para
 el alumbrado público 135'32, a la Central Telefónica hasta fin ejercicio
 385'20, a Ulloa - Optico, por un juego placas trigonométricas 22'00, a los Im-
 presos, de Parajo, Ezeiza, Casado y otros por material escritorio 670'35, a Angel
 Buezo y cuatro más, por combustible para la calefacción 1113'00, a Luis Cardon
 por efectos timbrados 162'50, a Natalio Fernández, arreglo onibús 124'00,
 a Pedro Barquero Martín, por trabajos extraordinarios 775'00, a Anselmo Ríos
 y otro, por ocursos 110'00, a Egidio Roca y veintinueve más, por donativos en 560-
 che Buena 500'00 pesetas. Cauterados los asistentes y disquisitos suficien-
 te, se acuerda por unanimidad, prestarles a todos ellos su aprobación.



Los señores Cuentadantes dan a conocer a la Corporación, que en el
 día de hoy, han quedado cerrado los libros de Intervención de Egresos
 y Partes y extendida el acta de argües correspondiente, arroja una
 existencia en Caja de 8.782'63 pesetas, de las que se encuentran en poder del
 Agente en Barajas 4.014'87, según su cuenta del 2º trimestre, en la Comu-
 nidad Sanitaria Provincial, pendiente de aplicación 568'63, en efectivo en
 Caja la diferencia de 4.399'66 pesetas. Cauterados los asistentes, prestan
 conformidad al saldo de referencia y por consiguiente, se proceda en los
 primeros días del mes de Enero de 1947, a la apertura de nuevo Li-
 bro de Contabilidad, figurando como primera partida la referida exis-
 tencia.

Y por último y conforme está prevenido por disposiciones vigentes,
 se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario Intersector
 a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este
 Municipio en referencia a este día, así como a las anulaciones que
 correspondan tanto en ingresos como en partes, todo lo que llevada a
 efecto antes del día 15 del próximo mes de Enero, con el fin de apro-
 bar dichos trabajos en la primera sesión ordinaria que se
 celebre en el ejercicio de 1947.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por termina-
 do el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió
 la presente acta que firman todos los señores concurrentes a ella

de que yo el Secretario Jecral, certifico



Almos Ferris

(F. Ferris)

Manuel Pico

Manuel Pico

Angel Ortiz

Antonio Pico

Manuel Pico

Antonio Pico

sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 1949. En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la prescriben

- Señores Asistentes
- D. Alfredo Ferrón Romero
- Angel Ortiz Calderón
- Miguel Martín Pico
- Ernando Vidalgo Alzillo
- Juan Ortiz Calderón
- Antonio Pico Ferrón
- Manuel Pico Pico

al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario Jecral de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los P.D. de el Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada, acordando en cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Tras de haberse leído los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Diciembre último, y en conformidad a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en el día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La Gestora después de examinar con detenimiento el Padrón de familias pobres de este término para el año actual, acordó por unanimidad lo siguiente: Aprobar con carácter definitivo dicho Padrón, cuyas familias tendrán derecho a la asistencia gratuita de médicos, farmacia y de profesora en parto durante el año corriente, el que ha sido convalidado por la Junta Local de Beneficencia, oída la de Sanidad, y que



ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año, puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia se estimen procedentes.

Seguidamente, la Rectora, previa lectura se dio por enterada del oficio recibido del Sr. Delegado Provincial de Juicio Social de 30 de Diciembre último nº 314.699 como resolución a la instancia que fue presentada, por el que y accediendo en parte, ha tenido a bien con carácter transitorio y solo para este ejercicio, rebajar la Ficha del Municipal a 1.500 pesetas, en lugar de las 3.000 que se tenían fijadas en años anteriores, habiendo sido reducida la partida correspondiente en esta forma en el Presupuesto actual y aumentada la diferencia en la de Obras públicas.

Después y conforme se los tenía autorizado en Sesión de 31 de Diciembre ppda, los señores de la Comisión de Hacienda y Secretario Interinutor, dan cuenta a la Corporación de las Relaciones de Deudores y Acreedores al Municipio en 31 de dicho mes, así como de las observaciones de Impresos y Partes que han sido objeto de anulación, importando la de Deudores 53.342'82 Pesetas, y la de Acreedores 49.931'92 Pesetas. Enterado los asistentes y después de discutir suficientemente varias partidas de las reconocidas, así como de las anuladas y no obstante reconocer estar bien practicadas las liquidaciones, se acuerda por unanimidad, prestar conformidad provisionalmente a todo ello, hasta la próxima Sesión Ordinaria que se celebre, por si existiera algún error involuntario que de momento no pueda conocerse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Interinutor, certifico.



Almoserron *F. Hidalgo*

Almoserron *Almoserron*

Angel M... Antonio Pico

... *...*



Sesión Ordinaria del
 día 31 de Enero de 1949

Señores Asistentes

Sr. Alfredo Corión Romero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Thomas Martín Posa
 " Juan Ortiz Calderón
 " Fernando Hidalgo Huillo
 " Antonio Pico Corato
 " Manuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta
 y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve,

reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-
 suetales los señores de la Comisión Gestora del Ayunta-
 miento de ella, que la prescriben y al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión
 Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró
 abierto el acto, dándose principio al mismo por la lec-
 tura de la anterior, la que hallándola conforme, se
 aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por
 mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones pu-
 blicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho
 así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acor-
 dando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos
 adoptados por la Gestora durante el mes actual, y hecho los
 completa a la aprobación de la misma en la próxima Sesión
 Ordinaria que se celebre.

La Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, po-
 neu de manifiesto a la Gestora, las relaciones de Deudores y
 Acreedores a este Municipio en 31 de Diciembre de 1948 y no
 encontrado error alguno en su tramitación en las cantidades re-
 conocidas tanto en Impagos como en Pagos, así como las anulacione-
 s que se han llevado a efecto, examinado todo con detenimiento,
 se ajustan a lo que realmente debe este Municipio, y lo
 que a él se adeuda, se acuerda por unanimidad, prestarle su
 aprobación; debiendo procederse por los Cuentadantes a la con-
 fección o rendición de la cuenta anual a que dichas relaciones se
 refieren, conforme a las instrucciones dadas por la Sección Provincial
 de Administración Local, artículo 347 y siguientes del Decreto sobre
 Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

El Secretario de la Corporación, da a conocer a los señores
 que la certificación del Padrón de Habitantes en 31 de Diciembre

ultimo se ha llevado a efecto por los Empleados de este Municipio conforme esta prevenido, lo que ha estado sobre puesto al publico durante el plazo de quince dias, no habiendose presentado reclamacion de clase alguna. Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad; prestar aprobacion a los trabajos realizados y que se proceda seguidamente a formar el Cuaderno Auxiliar y Hojas resumidas, en vista de no haberse formulado reclamaciones, se remita el Expediente y demas documentos a la Seccion Provincial de Estadística, acordandose tambien gratificar a los que han intervenido en dichos trabajos con la cantidad de ciento cincuenta pesos que para tal fin figuraban en el Presupuesto formado para el año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora despues de su finis del que se extendio la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Angel M...
 Abraham L. P...
 W. Martinez
 Juan...
 Antonio...
 Francisco...

Sesión Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

- Señores Asistentes
- Alfredo Corión Romero
- Juan Esté. Calderón
- Antonio Ríos Ríos
- Felipe González Romera
- Antonio Calderón Ruíz
- Francisco Ríos Aguilar
- Antonio Bautista Rosa
- Manuel Barquera Vazquez
- Luis Guerra Rosal
- Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Salpartida de la Verena a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A este efecto declarado abierto el acto publico a las diez, se ordena de la presente se dio lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto



de 30 de Septiembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 31 de Enero de 1947 (B.O. del Estado del 15), así como de los preceptos contenidos en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

Parte Primera. - Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo. - Cargos de Familia

Don. Juan Ortiz Calderón por 446 votos.

Don. Antonio Pico Pico por 416 votos.

Don. Felipe Cuales Pimer por 371 votos.

Segundo Grupo. - Representación Sindical.

Don. Antonio Calderón Ruñica por 17 votos.

Don. Francisco Pico Muñillo por 15 votos.

Don. Antonio Benítez Rosa por 15 votos.

Tercer Grupo. - Representación de Entidades.

Don. Manuel Bérquero Karauja por 6 votos.

Don. Luis Guerra Posada por 5 votos.

Don. Manuel Pico Pico por 5 votos.

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, lo que prestaron el juramento promisorio que prescribe el artículo 47 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948. Se defendió los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del preitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, no existiendo tacha alguna ni causa de incompatibilidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

El número de Concejales de este Municipio es el de

nuevo, igual al de posesionados sin fecha, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto, a quienes el señor Alcalde, palpables con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea toda lo propiamente y eficaz en bien de los intereses de la población.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 2ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1947, había tenido a bien designar para las Concepciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito D. Manuel Barquero Baranjo

Para el 2º Distrito D. Antonio Pies Pies

Los Conceptos de Alcalde tomaron posesión de sus cargos, y la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su Autoridad.

Verificado el anterior nombramiento de Conceptos de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 2.312 habitantes de derecho, según el Censo general de población, corresponde constituir Comisión permanente en arreglo a la Base 5ª de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Conceptos de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no prevista ni modificada en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de tres Comisiones con la denominación de Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Sanidad, que cada Comisión sea presidida por el señor Alcalde y los Conceptos de Alcalde, siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alcaldía, las que la constituirán los señores siguientes:

Comisión de Hacienda y Fomento. - Don Alfredo Corrao Romero, Don Manuel Pies Pies Don Juan Ortiz Calderón y Don Antonio Benítez Rosa, que serán de su competencia, lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de Contratación, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y la Dependencia, inspección fiscal, mercados y mataderos, vías públicas, obras municipales, obras particulares, curiaje, la profesión de ferrocarril, parques, jardines, iluminación, titulación y numeración de calles y plazas,



instalaciones industriales, aguas, Casas Baratas, ruidos y alumbrado.

Comision de Gobernación - Don Manuel Parquero Baraniz, D. Felipe Gouzales Gomez y D. Antonio Calderon Rumes, que sea de su competencia cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, regimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y recense, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia, seguridad y cuantos asuntos no dependan de determinadamente de otras Comisiones.

Comision de Educacion y Sanidad - D. Antonio Rico Rios, D. Luis Guerra Rosado y D. Francisco Rico Murillo, para tambien de su competencia, las materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, enseñanzas municipales y especiales, exposiciones, construcciones de edificios escolares, Banda municipal, coordinacion de las otras municipales con las diversas organizaciones oficiales de Cultura y relacion del Municipio con el Estado y las provincias sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales, Beneficencia.

Constituido el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, se dirija telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que le transmita al Caudillo por conducto de su Casa Civil, la expresion de la adhesion inquebrantable de esta Corporacion, que representa genuinamente al pueblo.

Por último, en arreglo a la Base 53 de la Ley de Regimen Local, en relacion con los artículos 53 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento plenario se reunira como minimo los dias 15 y últimos de cada mes a las siete horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesion a las siete horas que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, Fiscal, certifico.



Alfonso Ferrer

Antonio Rico

Antonio Benito

M. Barquero

Luis Guerra Rosado

Francisco Rico

Jose Jimenez

Antonio Calderon

Luis Guerra Rosado

Sesión Extraordinaria del día 7 de Febrero de 1949.



Señores Asistentes

- E. Alfredo Corión Romero
- Manuel Parquero Garayza
- Antonio Rico Pies
- Evaristo Rico Murillo
- Juan Ortíz Calderón
- Felipe González Romero
- Antonio Calderón Román
- Antonio Freitez Posa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Pies Pies

En la Villa de Halcapartida de la Jurema a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; previamente citados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Corión Romero, por quien siendo la hora de los doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, ratificándose en su contenido a excepción del acuerdo referente al régimen de sesiones.

Seguidamente y como consta a los reunidos, uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de adaptar el Régimen de Sesiones tanto del Ayuntamiento Pleno como el de la Comisión Permanente a cuanto prescriba la Base 53 de la Ley de Régimen Local de 1º de Julio de 1945, en relación con los artículos 4º y 5º de la Ley Municipal de 1935. Toda lectura por el Secretario, de las disposiciones citadas, la Corporación se dio por enterada, acordándose por unanimidad, el siguiente:

Ayuntamiento Pleno: Una sesión ordinaria al trimestre que tendrá lugar el día veintinueve del tercer de mes de cada trimestre a las veinte horas.

Sesiones de la Comisión Permanente: Una vez a la semana que tendrá lugar todos los sábados a las veinte horas.

Las Suppletorias del Pleno, en su caso, los días veintiocho del mes que corresponda y las de la Comisión Permanente, a los dos días siguientes a la misma hora de las Ordinarias.

Otro de los puntos a tratar en esta sesión era el de designar los Delegados que han de representar al Ayuntamiento en los distintos Organismos Locales. Discutido este asunto suficientemente; se acuerda por unanimidad, las siguientes designaciones; Junta Municipal Ceceo Libertad Vigilada Antonio Calderón



Reunidos, por ser el Concejal de mayor edad; Junta de Fianza D. Manuel Ríos Ríos; Junta de Beneficencia, D. Manuel Parquero Carraujo; Junta de Pares Obreros, D. Antonio Benítez Posa y Junta Municipal de Enseñanza Primaria D. Juan Ortíz Calderón y Regidor Sindical a efectos de quintas D. Francisco Ríos Murillo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio del que se extendió la presente acta que firman todos los eductores a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico



Alfonso Corrao

Antonio Ríos

Antonio Benítez

Antonio Calderón

Luis Guerra Posado

Manuel Ríos

Manuel Parquero

Eliseo González

Francisco Ríos

Juan Ortíz

Francisco Ríos

Sesión Extraordinaria del día 12 de Marzo de 1949.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrao Romero
- » Manuel Parquero Carraujo
- » Antonio Ríos Ríos
- » Francisco Ríos Murillo
- » Juan Ortíz Calderón
- » Eliseo González Gómez
- » Antonio Calderón Benítez
- » Antonio Benítez Posa
- » Luis Guerra Posado
- » Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previamente citado al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrao Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallándola conforme, se ratificaron en su contenido, quedando firmada.

Conforme consta a los reunidos por medio de la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen y comensura de las Cuentas Municipales corres-



pendientes al ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición de la Comisión Permanente para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.



También se acordó que las citadas cuentas, y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Si no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, Accidental, certifico.



Alvaro Ferrás
 Antonio Rico
 Antonio Calderón
 Francisco Rico
 Antonio Benito
 Luis Guano Rosado
 Manuel Rico
 [Signature]
 [Signature]



POAMEX

EMPA. DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión Extraordinaria para la designación de Compromisarios que hayan de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido Judicial.

Señores Asistentes

Alcalde D. Alfredo Corrán Romero
Concejal D. Manuel Parquero Garrajo
" " Antonio Pico Pico
" " Francisco Pico Murillo
" " Juan Ortiz Calderón
" " Luis Guerra Rosado
" " Antonio Quintes Posa
" " Felipe Gonzalez Pomes
" " Antonio Calderón Quílez
" " Manuel Pico Pico

En el Partido de la Perena a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Ante la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo III del Decreto de 11 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaron en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papelita.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, habiendo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Felipe Gonzalez Pomes, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Alfredo Corrán Romero. Votos - Nueve.

Don Manuel Parquero Garrajo. Votos - Uno.

Quedando en consecuencia proclamado D. Alfredo Corrán Romero, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se le cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y

en hora.

Después de otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.



Alfonso Ferrer
Antonio Rico
Antonio Calderon
Felipe Gonzalez

Antonio Benitez Francisco Rico

Luis Guerra Rosado
Manuel Rico

Sesión Ordinaria del día
25 de Marzo de 1919

- Señores Asistentes
- Dn. Alfredo Corron Romero
- Manuel Parques Agrariz
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Murillo
- Guau Cris Calatrón
- Felipe Gonzalez Gomez
- Antonio Calderon Meneses
- Antonio Benitez Rosa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las veinte que al efecto se tiene señalada, se declaró abierto publicamente el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Extraordinaria del día 13 del actual, última celebrada, la que hallándola conforme se ratificaron en su contenido y quedó firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde que empezó su funcionamiento hasta la fecha. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, prestando a todo ello su conformidad, toda vez que todo lo consignado en sus distintos acuerdos es de su exclusiva competencia.

Debiendo tener lugar el día 27 del corriente en la Caja de Redu-

Fa n.º 12 de Villanueva de la Jereña, la concentración de los moros del recemplazo de 1948, que les ha correspondido servir en la Península, se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado para hacer la presentación de los mismos al Secretario de este Municipio Don Cipriano Pedro Posa, a quien se le abonara en su día del Capítulo 1.º Artículo 11.º del vigente Presupuesto de gastos, la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje.

Deतो seguido y de orden de la Presidencia, se dió lectura por el Secretario de la Corporación al oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de fecha 4 de este mes n.º 346 de la Sección de Administración Local, por el que acuerda autorizar la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio, conforme determina el Decreto de 27 de Diciembre del 1946. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se da por enterada acordando, que dicho oficio sea unido a sus efectos al Presupuesto de referencia.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los señores haber realizado el viaje a la Capital de la provincia el día 20 de este mes con motivo de asistir a la elección de Diputados provinciales conforme había sido designado en Sesión de 13 del corriente. El Ayuntamiento se dió por enterado, acordando se le abone en su día la cantidad de Cincuenta pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje del Capítulo 2.º Artículo 1.º del Presupuesto de gastos.

Y por último, se acuerda por unanimidad que por el Secretario Interventor se proceda a formalizar las Cómputos de los funcionarios y empleados de este Municipio para el pago de sus haberes el día 31 de este mes, correspondientes al primer trimestre del año actual. Que se formalicen los flaudamientos para el pago en el mismo día de aquellos que ya se tiene tomado acuerdo, formalizándose igualmente aquellos otros que por su cuantía y según las Bases de ejecución no necesitan de momento acuerdo y con los siguientes: Al Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del Partido por Papeles Jurídicos 97'35, a la Jefatura de Industria por adhesión Pesas y Medidas 14'10, al Periódico "Eco" suscripción 1.º trimestre 33'00, a la Revista "Flaudos" por la suscripción todo el año 48'00, al Concejal Ayuntamiento por id. 60'00, al Colegio de

Secretarios etc, por id. 61'50, a la Jecion, por id. 43'50, al Presidente y Secretario etc. de la Junta Local de Libertad Vigilada, pago del 1º trimestre 537'50, al Secretario Suspado, indemnizacion durante id. 650'00, a Jeronimo Murillo, por alojamiento de fuerza de Guardia Civil 60'00, a Juan Pons Sanchez y Diego Lopez Luaco, por servicios de automovil a Quintana, Zalamea y Cabeza del Buey con el Sr. Alcalde y otros miembros de esta Corporacion 330'00, al encargado de la Central Telefonica, por la cuota del aparato instalado en la Secretaria, y Dotacion de la Guardia Civil durante el 1º trimestre y conferencia de los meses de Enero y Febrero 325'35, a las Imprentas de Pedro Parajo, Antonio Trejo y otros, por material de escritorio usado en el 1º trimestre 300'00, a Antonio Nunez Aguado y otros, por picon para calefacion de las Dependencias Municipales, durante id. 145'00, a D. Pedro Parquero Martin, por trabajo extraordinario, durante id. 462'50, a la Guardia Civil del Puerto de Zalamea, para conduccion de la detenida Manuela Rosa, 25'00, a la Hermana de la Caridad Sor Pilar Durqueno, por sueros 15'00, a Victoriano Garcia, Valentin Muelle y Francisco Cordero, por el subsidio familiar 1º trimestre 510'00, a Clemencia Diaz y Guadalupe Corvillo, por el alquiler de los locales cedidos para Escuelas en el 1º trimestre 250'00 pesetas. Al mismo tiempo se formalizaran los correspondientes a Resultas, cuyos justificantes han sido examinados y acordado con la relacion de acreedores a este Municipio en 31 de Diciembre ultimos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, a ella, de que yo el Secretario Jecidental, certifico.



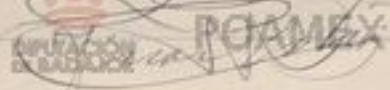
Manuel Garcia

Antonio Calderon

Antonio Benito Francisco Rico

Antonio Rico

Juan Maria Rosado



Francisco Rico

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1949, para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corión Romero
- " Samuel Parqueri Marañón
- " Antonio Ríos Ríos
- " Francisco Ríos Murillo
- " Juan Ortiz Calderón
- " Felipe González Gómez
- " Luis Guerra Rosado
- " Antonio Calderón Ruíz
- " Antonio Peñate Rosa
- " Samuel Ríos Ríos

En la Casa Consistorial de Malpartida de la Tercera, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corión Romero, y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del inscrito secretario D. Cipriano Néedo Rosa.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la capital de la provincia el próximo domingo día diez del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 20 de Febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Alfredo Corión Romero, Votos Nueve.

Don Juan Ortiz Calderón, Votos Uno.

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación D. Alfredo Corión Romero.

En consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido



reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de instalación y es-
crutinio que acabau de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromi-
sario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Alfredo Corón
Romero a quien se provee de la oportuna credencial de su nombramiento
con la cual debia presentarse, sin otra citación ante la Diputación pro-
vincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana
para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador
en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la
capital.

Dado por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Preside-
nte la declara levantada a las once, extendiéndose la pre-
sente acta que despues de leida y hallada conforme firman todos los seño-
ros concurrentes a los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del
improrogable termino de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, con arreglo al art. 5º del citado Decreto de 25 de Febrero de
1919.



Alvaro Far...
Antonio Benito
Antonio Rico
Manuel Pico
Margarita
Felipe G...
Francisco Rico
Juan Luna Rosado
Francisco

Sesión Extraordinaria del día 1º de Junio de 1919.

- Señores concurrentes.
- Alfredo Corón Romero
- Manuel Barquero Barajas
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Murillo
- Juan Ortiz Calatayud

En la Villa de Malpartida de la Serena a primero de
Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previamente
citados se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casca
Consistoriales los señores Concejales que componen este
Ayuntamiento, y al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alfredo Corón Romero, por quien queda

sigue



- D. Felipe Gonzalez Gomez
- Luis Guerra Posado
- Antonio Calderon Cuñes
- Antonio Benitez Posa
- Manuel Rico Lizo

la hora que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se expresaban en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes a ella y que constó en su número total que legalmente corresponde a este Ayuntamiento, de que yo, el Secretario, certifico.



<p>Manuel Ferrás</p> <p>Francisco Rico</p> <p>Antonio Rico</p> <p>Felipe Gonzalez</p> <p>Manuel Rico Lizo</p>	<p>Antonio Calderon</p> <p>Manuel Rico</p> <p>Antonio Benitez</p> <p>Luis Guerra Posado</p> <p>Luis Guerra Posado</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1947
 Señores Asistentes
 D. Alfredo Corro Romero
 Manuel Parquero Carranz
 Antonio Rizo Rizo
 Francisco Rizo Zurillo
 Juan Ortiz Calderón
 Felipe González Gómez
 Luis Guerra Rosado
 Antonio Calderón Román
 Antonio Santos Rosa
 Manuel Rizo Rizo

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corro Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Marzo y Extraordinaria del 3 de Abril último, las que hallándose conformes, se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual y como todo lo consignado en sus distintos acuerdos es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

Después de esto, la Corporación se da por enterada del escrito n.º 967 de 13 del actual, que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia (Sección de Administración Local) por el que da cuenta de que en la fecha indicada ha remitido a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Consumos en Madrid, un ejemplar de las Cuentas Regulación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1946, a los efectos del n.º 3.º del artículo 7.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

La Corporación se da asimismo por enterada del escrito que con fecha 1.º del actual n.º 313, ha dirigido a este Ayuntamiento el Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Minas y Combustibles), dando a conocer la anulación de la subvención de 19.250, concedida por dicho Ministerio en 5 de Agosto de 1936 para ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea, basándose en que este pueblo cuenta con agua suficiente para sus necesidades, es el interés



del Ayuntamiento acercar el agua al pueblo mediante su conducción a un punto más próximo, el cual está fuera de las funciones oficiales de la Dirección del Instituto Geológico y Minero de España y por cuyo motivo ha sido anulada la indicada subvención, y como nada tenía percibido este Municipio para tal fin, no ha habido necesidad de proceder a la resolución de cantidad alguna.

Al momento, y por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a la Corporación el Contrato que con la Dirección General de la Guardia Civil había hecho el día 7 del corriente, por una información en la Revista Profesional, de la misma por un importe de Cientos Veinticinco pesetas. Enterados los concurrentes y discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, que al publicarse la información, recibirse el justificante correspondiente, se abone del Capítulo 1.º, Artículo 8.º Inmucios y Auscripciones del Presupuesto de gastos vigente.

El Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos que el Secretario de Administración Local de 3.ª categoría D. Esteban Clemente Domínguez con residencia en Cortes de Tebas, le ha dirigido carta con fecha 13 de Mayo último por la que se ofrece prestar sus servicios en esta Corporación en tanto se pudiese en propiedad esta secretaría. Discutido el punto suficientemente, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos no están facultados para hacer nombramientos interinos por lo que respecta a este cargo, y si accidentalmente, cuyo nombramiento al quedar vacante esta secretaría, recaerá en favor del oficial 1.º de la misma, por ser la persona más idónea de los Empleados del Municipio, como hasta la fecha viene demostrándolo, por lo que estando conforme esta Corporación con sus servicios, se acuerda por unanimidad no acceder a lo que pretende el Sr. D. Esteban Clemente a quien se le contestará en este sentido, si bien se lo agradece sus deseos de poder estar al frente de esta secretaría.

Seguidamente, la Corporación después de discutir el asunto suficientemente, acordó por unanimidad elevar el puesto al Escribiente de esta secretaría D. Victoriano Parcia Roja, en quinientos pesetas onerosamente de 1.º de Enero del año 1950, por lo que en



el Presupuesto que se forme para dichos ejercicios, se le fijó el de cinco mil pesetas y paga extraordinaria de Capital, todo lo que se hará constar además en la planilla del personal de este Ayuntamiento.

Acto continuo la Corporación se dió por enterada conforme consta en el orden del día, que el Empleado Subalterno Francisco Centeno Nieto por cumplir la edad reglamentaria en hija Francisca Centeno Parra, causa baja como beneficiario del Subsidio Familiar dentro del mes actual, y como en esta fecha ha de ser alta para dicho beneficio el Secretario Jefe de este Ayuntamiento D. Espericu Feedo Rosa, por tener dos hijas menores, según acredita con el libro Familiar correspondiente, se acuerda por unanimidad, que al Sr. Centeno Nieto se le abone el subsidio hasta el 30 de este mes, desde primero de Julio próximo empiece a cobrarle el Sr. Feedo Rosa de la consignación fijada en Presupuesto ya que esta no sufre alteración en la forma acordada.

Y por último según consta en el mismo orden del día, se acuerda los pagos siguientes: J. Santiago Sanchez Martinez, por servicios de automovil en la Guardia Civil y Representación de este Municipio en los meses de Febrero, Marzo y Mayo del año actual, para gestionar asuntos en Quintana, Castuera y Calera del Rincón pesetas 805, a Mariano Morillo Morillo, por dos servicios de automovil a Esparragosa de la Sierra, con motivo de despedir a la santísima Virgen de Fátima pesetas 450, y al Sr. Alcalde por el donativo que ha facilitado a la Virgen de Fátima, con motivo de su visita a esta localidad a petición del público en general, pesetas 200, las que serán pagadas del Capítulo 2º Artículo 1º por lo que respecta a las dos cantidades primeras y la última del Capítulo 1º Artículo 3º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe de este Ayuntamiento ratifico.

M. J. J. J.

POA (Señor Juan Rosendo)



Antonio Pineda Felipe Gonzalez
 Francisco Rizo Manuel Pico Antonio Caldera
 Antonio Benites ~~Manuel Pico~~
~~Antonio Benites~~

Sesión Ordinaria del día
 25 de Septiembre de 1949

Señores Asistentes

- L. Alfredo Corión Romero
- Manuel Parquero Toranzo
- Antonio Rizo Rizo
- Francisco Rizo Murillo
- Juan Ortiz Calderón
- Felipe Gonzalez Gomez
- Antonio Calderón Guzmán
- Antonio Benites Rosa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rizo Rizo

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco
 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en
 el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,
 los señores del Ayuntamiento de ella, que la sus-
 criben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, por quien vien-
 do la hora señalada se declaró abierto el acto, dando a
 principios al mismo por la Ordinaria del día 25 de Ju-
 nio último, la que hallándola conforme, se aprobó
 y quedó firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuen-
 ta y lectura íntegra por el Secretario de la Corporación
 de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
 durante el tercer trimestre del año actual, como todo lo consig-
 nado en sus distintos acuerdos es de su exclusiva competencia, la
 Corporación presta a todos ellos su conformidad.

Dicho seguido y conforme al orden del día, se dio cuenta y
 lectura por el Secretario de la Corporación al oficio-circular de la
 Dirección Provincial de Administración Local, relativa a la construcción
 de Pupos Escolares y casa-habitación para los señores Maestros, por
 la que se modifican las aportaciones del Estado para tales edificaciones,
 elevándose a 40.000 pesetas por cada escuela unitaria o sección de
 Graduada y a 20.000 por cada vivienda para Maestros, en lugar de las
 10.000 y 12.000 y 3.000 pts, respectivamente que se señalaban en el
 Decreto de 15 de Junio de 1934. Enterada la Corporación y teniendo
 en cuenta los beneficios que reportaría a este Municipio el realizar
 las edificaciones de referencia, ya que seguramente con lo que

se viene satisfaciendo de alquiler de locales y casa habitación, lo-
garia a sufragarse los intereses y amortización del préstamo que
en su día se concertara con el Banco de Crédito Local de España
por el 50% restante que representara la diferencia entre la aporta-
ción a obtener del Ministerio de Educación Nacional para locales de
Escuelas y el auxilio del 40% del Instituto Nacional de la Vivienda
para casa de los señores Maestros, se está en el caso de acordar lo
procedente. Discutido este asunto suficientemente, conociendo este
Ayuntamiento de poder donde llevar a efecto las obras por el expediente,
procede que el Sr. Alcalde o el Primer Teniente Alcalde, se traslade
a la capital de la provincia para gestionar en la Obra Sindical del
Hogar la cesión de terrenos que esta tiene adquiridos en esta población
en la Calle Juvenja de Portugal para la construcción de viviendas
protegidas otorgadas por varios vecinos de esta localidad, los cuales han
pedido de su petición, con el fin de proceder después a la concesión de
los proyectos por el expediente y realizado el viaje, dará cuenta de su
gestión para acordar los gastos de viaje que por tal motivo se le origi-
nen.

En mismo tiempo, se acuerda por unanimidad, que al gestionar
en la capital de la provincia el asunto a que se contrae el acuerdo ante-
rior, sea el medio de que la subvención que se solicitó en el año anterior
para para obrero del Registro Civil, sea facilitada a este Ayunta-
miento lo antes posible, así como de la Delegación de Hacienda, conse-
guir rebajar los ingresos que se vienen sufragando en presupuestos por
ellos y sussumos, cuanto afecte a este Municipio en los distintos Organismos
Provinciales.

Al momento y según cuenta en el orden del día, se dio cuenta del
expediente instruido con motivo de las instancias presentadas por
los vecinos de esta Villa Antonio Machis Algaba, Antonio Delgado
Algaba, Juan López Pacheco y Manuel López Pacheco, a que hace refe-
rencia el acuerdo de la Permanente de 17 del actual, por las que so-
licitan un espacio de terreno sobrante de la vía pública que se expresa en
dicha sesión, previa las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento, examinaron con detenimiento dicho



expediente y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por la Permanente, ha informado favorablemente, en el sentido de que dicho sobrante no constituye parcelas edificables, pues si bien se ha de destinar en su día a edificios, tiene que considerarse como recogimiento, dada la forma y superficie que tiene el referido terreno y como no ocasionan perjuicios a este vecindario, puede ser enajenable para el fin que de momento le ha de destinarse; vistas las tasaciones y medición hecha por los peritos designados, y que en merita expediente, se han observado las prescripciones legales, en virtud de las facultades que otorgan las disposiciones actualmente en vigor, acuerdan por unanimidad, enajenar a Antonio Machis Alpala, el resto treinta y seis metros cuadrados, a Antonio Delgado Alpala 156 metros cuadrados, a Juan Lopez Pacheco 160, y a Manuel Lopez Pacheco otros 160 metros cuadrados, valorados a la unidad a todo ello en 1'35 pts, acordando al mismo tiempo, que esta resolución de enajenación y valoración, se les notifique a los interesados, a fin de que si están conformes, procedan a verificar el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de quince días, a partir de la notificación del importe total del terreno que a cada uno le ha sido adjudicado, así como satisfacer los gastos originados en subodichos expediente, y por último que se deducan certificación de este particular que se estampará en el diligenciamiento respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Registrador Judicial, certifico.



Manuel Carrasco

Antonio Guerra Rosado

Esteban González

Manuel Ruiz

Antonio Benítez

Antonio Calderón

Antonio Benítez

Manuel Carrasco

Antonio Ruiz

Francisco Rico

Antonio Calderón

Antonio Benítez

Antonio Benítez

Manuel Carrasco



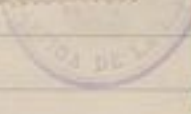
Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1947.

- Señores Asistentes
- D. Manuel Parquero Marañón
 - Antonio Luis Ruiz
 - Francisco Luis Murillo
 - Juan Artés Calderón
 - Felipe González Ponce
 - Antonio Calderón Ruñes
 - Antonio Benítez Rosa
 - Luis Guerra Rosado
 - Manuel Ruiz Ruiz

En la Villa de Malpartida de la Torre a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; jurídicamente citado se reunieron en el Salón de Jueces de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la conciben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Manuel Parquero Marañón, por enfermedad, de don Alfredo Corión Ponce, por quien siendo la hora que fue señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Seguidamente, uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria, era el de dar cuenta a la Corporación, de haberse construido el Bichero local con destino a la Subdelegación de la Hacienda de la Yrueca, según se tiene ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, su Circular pública en el Boletín Oficial nº 208 de 17 de septiembre último, acordándose sea entregado al Subdelegado local, habiendo de figurar en el Inventario de Mueblaje de este Municipio, y que el importe del mismo de ciento veinticinco pesetas que fue contratado con el carpintero D. Celestino Alaba Gede, le sea abonado en su día del capítulo 6º Artº 1º del Presupuesto del año actual, partida 53 sobre efectos y mobiliario, por no existir dentro del mismo, consignación especial para ello.

Puestos sobre la Mesa los Decretos Finales particulares del arbitrio Municipal sobre Consumos de Lujo, formalizados el día 15 de este mes con los Industriales de esta localidad D. Juan Benítez Murillo, por un importe anual de 1.537'00 pts, D. Pedro Sanchez Casares por 1.200'00, Don Antonio Benítez Murillo, por 1.200'00 Don Manuel Peña Parcia 200'00 y D. David Rosa Liza por 100'00 pts, que harán efectivas trimestralmente en partes iguales, que ingresarán en la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del primer mes de cada trimestre del ejercicio próximo de 1.950, en que empiezan a pagar. Entendidos los asistentes por medio de la lectura integral de los citados documentos, y como las sus condiciones que se estampan en los mismos favorecen al Erario Municipal y se adaptan toda al Decreto de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes,



REPUBLICA DE ESPAÑA
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA

extremos que se harian por diligencia en los tres ejemplares hechos a cada uno de ellos, quedandose uno en el Archivo de este Municipio, otro que se le entregara a cada interesado, y el otro que se remitira al Despacho correspondiente de la Delegacion Provincial de Hacienda, para las sanciones superiores, cuyas cantidades tendran en cuenta el Alcalde, Secretario para consignarlas en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de dicho ejercicio.

Asimismo tendran en cuenta en la confeccion de dicho documento las 3.700 pesetas que de momento han correspondido a los asederos de riuos de este termino, por ultimo las 6.000 que fueron sueltas en el año anterior con el presupuesto del Cese D. Juan Murillo Rico, ya que se considera prorrogado por no haberse avisado por ninguna de las partes con tres meses de anticipacion por lo menos, a que se refiere la condicion 3.ª de dicho convenio.

Tambien se tendra en cuenta el aumento en Ingresos de 280 pts, por recargo Municipal de la Contribucion Industrial y 100 pesetas por Multas, multas bajas, por pericias de Matadero y Mercado de 150 pts, por ocupacion de la via publica con escombros 250 pts, por la Tarifa 5.ª de la Contribucion de Usos y Consumos 1.000'10 pts y en arbitrio sobre bebidas espirituosas 1.958'09 pesetas.

Por lo que respecta a los Partos, se tendran en cuenta las siguientes alteraciones, la de los reconocidos, quedara reducida a 1.000 pts, la de Coleccion Censo de Poblacion, teniendo en cuenta lo ordenado por la Seccion de Estadistica, y de Administracion Local, el numero de habitantes, sera elevada a 1.170'19 pts, la de material de Secretaria, sera tambien elevada a la de 1.700, la de calefaccion y efectos de limpieza, se reducira a 500 pts, la de gastos del Spente en Madrid a 25 pts, la de inspeccion de locales a 200, la de Medicamentos, se elevara a 2.500, la de subsidio familiar de Empleados Municipales, asimismo se elevara a 2.340, la de Ficha Jaul a 3.000, por ultimo, desaparecieron las 5.071'19, que se consignó en el año anterior, para reforma playta al la Casa Comunal, aumentandole 100 pesetas de alquiler al local destinado a Escuela de niños, que tiene cedido D. Eulencia Rico Gomez.

Igualmente, son aumentadas o disminuidas aquellas otras partidas que por el Ministerio de la Ley, estan sujetas a un tanto por ciento.



Otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria, era el de hacer
 presente a los señores, las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en fun-
 ciones en la Capital de la provincia; manifestando dicho señor, que en
 la Delegación de Hacienda, prometieron abonar el 3º trimestre del Cupo de
 Compensación para el 15 de Noviembre próximo, así como la diferencia de
 los trimestres anteriores. En la misma Delegación, Sección de Administración
 Local, pudo resolverse el nuevo convenio sobre los Industriales que consta ante-
 riormente. En la Delegación de Justicia Social sobre pago Ficha Social años
 anteriores, se pudo conseguir, que en lugar de pagar la totalidad de lo que se
 adeuda, se abonara la mitad, dentro del ejercicio actual y el resto conforme
 se fuera cobrando el Cupo de Compensación en el año de 1950. En el Gobierno
 Civil con respecto a la subvención solicitada en el año anterior para reme-
 diar el Paredero, efectivamente se encontraba el expediente en el nego-
 ciado correspondiente, habiendo prometido abonar la mitad de la sub-
 vención dentro de este año al recibirse la orden de las 250.000 pts. que la
 Junta Central de Pared tiene adjudicados a la provincia y el resto en los
 primeros meses del ejercicio próximo le abonaría el Fondo de Reservas
 que tiene el Gobierno Civil, no obstante, en el día de ayer, se dirigió en carta
 con este motivo al Sr. Gobernador Civil D. Coaguin López Cienfuegos,
 al Sr. Alcalde de Badajoz D. Antonio María Campos, recordándoles el arri-
 to indicado. Y por último en la Delegación de la Obra Sindical del Hogar,
 sobre la cesión de los solares que tiene adquiridos dicha Obra en esta loca-
 lidad, para que en su día pasen por cuenta a este Municipio con el fin de
 construir en ellos viviendas para Hacendados, Funcionarios etc; informado
 podía llevarse a efecto la cuenta, siempre que lo autorizara la Delegación
 Nacional a quien se dirigiran en consulta, urgentemente.

Después dicho Sr. Alcalde puso de manifiesto a los señores, la
 cuenta-liquidación con sus justificantes de los gastos que se le han
 ocasionado y que tiene anticipados por un importe de ochocientos pesetas.
 La Corporación, teniendo en cuenta las gestiones realizadas y vistos los
 justificantes presentados, se acuerda por unanimidad, le sea abonada
 en su día la citada cantidad, del Capítulo de gastos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado
 el acto a las 10 horas y 15 minutos de su principio, del que se extendió



la presente acta, que firmen los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, Interimario, certifico.



Antonio Rico
Francisco Rico
Manuel Rico
Antonio Buitrago
Felipe Gualter
Antonio Calderon

~~Antonio Buitrago~~

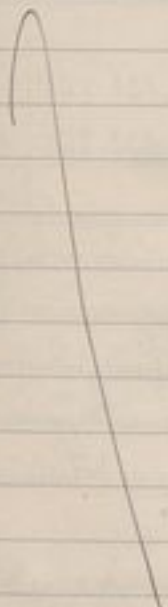
Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1950.

Señores concurrentes
D. Alcalde-Presidente, en funciones
D. Manuel Parquero Carayjo
Señores Concejales
D. Antonio Rico Rico
Señores Concejales
D. Francisco Rico Murillo
D. Juan Ortiz Calderón
D. Felipe Gualter Romo
D. Antonio Calderón Gómez
D. Antonio Paredes Rosa
D. Luis Guerra Rosado
D. Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en funciones D. Manuel Parquero Carayjo, se constituyó el Ayuntamiento deud en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1950, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interimario, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Pag. Folio	Conceptos	Consignación	
		Pesos	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1°	Obligaciones generales	14,881	79
2°	Representación municipal	4,700	"
3°	Vigilancia y seguridad	14,625	"
4°	Policia urbana y rural	8,250	"
5°	Recaudación	"	"
6°	Personal y material de oficinas	31,602	77
7°	Salubridad e higiene	11,701	12
8°	Beneficencia	10,472	93
9°	Asistencia social	6,870	"
10°	Instrucción pública	9,052	40
11°	Obras públicas	6,250	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales	2,560	45
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Apropiación forzosa del Municipio	1,150	"
18°	Imprevistos	750	"
19°	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>122,866</u>	<u>46</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Reutas	2,505	52
2°	Apropiamientos de bienes comunales	100	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	600	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	4,500	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	11,700	"
	<u>Suma y Sigue</u>	<u>16,405</u>	<u>52</u>



DELEGACIÓN DE SACAJOS

POAMEX

Suma y Sigue

Capi- tulo	Conceptos	Consignación	
		Prestas	etc.
	Suma Interior	16.405	52
7º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	10.737	.
10º	Imposición municipal	95.433	94
11º	Multas	300	.
12º	Hancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Intervención forestal del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>122.866</u>	<u>46</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	122.866	46
	vs. los Ingresos id. id.	122.866	46
	Diferencia	"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que se en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

El no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada a las dos horas después de su principio, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Marguete
 Antonio Prieto
 Francisco Roca
 Felisa González
 Manuel Guio Antonio Celdoso
 Antonio Benito
 Juan José
 Antonio Prieto



IND. DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1909

- Señores Ayuntados
- D. Manuel Parquero Caranjo
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Naville
- Juan Ortiz Calderon
- Felipe Gonzalez Gomez
- Antonio Calderon Ninos
- Antonio Benitez Rosa
- Luis Guerra Posado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la preside y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Parquero Caranjo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Septiembre, Extraordinaria de 25 de Octubre y 15 de Noviembre del año actual, las que hallandolas conforme, se aprobó la primera, se ratificaron en las dos ultimas, quedando todas ellas firmadas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año actual, y como todo lo consignado en sus distintos acuerdos es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos y Partidas del Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para las atenciones que se expresan en dicha propuesta que formula el Secretario y hace cuya la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de Noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparado las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 17º de Gastos, aparece un sobrante de Doce mil trescientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las Mil setecientas pesetas que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.



El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de \$11.000.000.000 por contratación de la asignación del Capítulo 15.º del Presupuesto de Gastos con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas del de Partos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

El Ayuntamiento Pleno, después de examinar con detenimiento el Padrón de Familias pobres, subvencionado por la Junta Local de Beneficencia, y la de Sanidad, acuerda:

1.º.- Aprobar definitivamente dicho Padrón, en el que se relacionan los respectivos caberos de familia con todas las personas a su cargo residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médica-farmacéutica y de parto gratuita durante el próximo año de 1950, el cual ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año de su vigencia puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia correspondieren procedentes,

2.º.- Que se remita una Lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Al momento el Sr. Alcalde en Plenitud expuso a los señores la necesidad de realizar otro viaje a la capital de la provincia, con el fin de solucionar a ser posible definitivamente el asunto que ya se tiene solicitada como consta al Pleno la subvención de \$4.500.000.000 para solucionar en parte el paro existente en esta localidad, así como el que igualmente quedó pendiente respecto a la adquisición de solares de la Obra Social del Hogar para la construcción de un Prej. Escolar y Casa-habitación para los señores Maestros y otros asuntos que pudieran ser de utilidad para el Municipio y el vecindario en general. Discutidos suficientemente lo propuesto por el Sr. Alcalde, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que en el día de mañana emprenda la marcha dicho Sr. Alcalde en Plenitud para gestionar los asuntos expresados, como para ello, según una resolución de dicho Sr. Alcalde puede gestionarlo en tres días, se acuerda



al mismo tiempo abonarle la cantidad de trescientas pesetas del Capitulo de Pastos del Ayuntamiento, como que le está abonada a su regreso a esta.

Esto continuo y conforme se le habia facultado al Secretario de este Municipio por la Comisión Permanente en Sesión de 17 del actual, de cuenta de los Mandamientos de pago formalizados con fecha 22 de este mes, todos los que fueron examinados con detenimiento y como resulta que el unico que me esita aprobación por esta Corporación es el realizado a D. Pedro Barquero Martin, por trabajos extraordinarios efectuados en la secretaria en el día trece del mes actual por un importe de 362 50 pts, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio del que se extendió la presente acta, que firmán los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.



Manuel Barquero

Antonio Benítez

Antonio Caldero

Luis Guerra Rosado

Manuel Rico

Antonio Rico

Francisco Rico

Felipe Gonzalez

P. J. J. J.

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1917.

Señores Asistentes

- Manuel Barquero Marañón
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Mirilla
- Juan Ortiz Calderón
- Felipe Gonzalez Gomez
- Antonio Calderón Mirilla
- Antonio Benítez Rosa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Barquero Marañón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Seguiente y como consta en la convocatoria, como

de los asuntos comprendidos en la misma, era el de dar a conocer al Secretario las instrucciones que en el día de hoy, ha dado a los Agentes de este Municipio con referencia a los trabajos preparatorios con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes en la noche de este día, de los resultados que ofrece, dará cuenta a la Permanente en una de las sesiones que celebre en el próximo mes de Enero.

Después continuó el Sr. Secretario-Interventor, da a conocer los Mandamientos de pago formalizados, y ordenados por el Sr. Alcalde en este día, tanto los de consignación fija para determinados funcionarios, empleados etc, como los de carácter voluntario que hasta la fecha no han sido aprobados por el Ayuntamiento, figurando entre ellos los siguientes: A Fuerzas Púnicas del Oeste, pts. 139'64, resto alumbrado Dependencias Municipales y Casa Ayuntamiento 4º trimestre, por haberse agotado el Capital correspondiente las que se habían consignado para este fin, a Periódico "Boya" y "Norma", suscripción 1º trimestre 56'50, por anuncios oficiales publicados en el B.O. de la provincia 108'00, a C. Castaña, por rectificación Matrícula Industrial 30'00, a Manuel Morillo por un servicio automovilístico a Cartuosa 75'00, a Fuerzas Eléctricas del Oeste, por alumbrado público, Dependencias Municipales 2º semestre 2.602'85 a la Central Telefónica por cuota del teléfono Secretaría, Destacamento del mes actual, conferencias 158'55, a las Imprentas de Ezejo, otros por material de escritorio servido en el 4º trimestre 236'95, a Manuel Carato Teja, cinco más por pisen facilitad para calefacción, efectos de limpieza 198'75, por arreglo del mobiliario 45'00, al Instituto Nacional de Previsión por el 3º Tofo de demora sobre la pensión de Sr. María Pracia Posa Nieto de los meses de Noviembre y Diciembre de 1945, de Enero a Julio del año actual 18'23 pts.

También fue puesta sobre la mesa, la cuenta ya justificada del Agente en Badajoz, Sr. Poncelar Arguer, correspondiente al 4º trimestre del año actual. Fue examinada, así como los Mandamientos de Ingresos y Pagos que han sido formalizados por Intervención y como todos ellos se adaptan a las consignaciones presupuestas, se acuerda por unanimidad, su aprobación, arrojando un saldo a favor de dicho señor de 48'27 pesetas.

Los señores Cuñadantes dan a conocer al Pleno, que en el día

de hoy, han quedado cerrados los Libros de Intervención de Ingresos y Gastos, y extendida el acta de Tránsito correspondiente arroja una existencia en Caja de 1.101'28 pesetas. Entendidos los asistentes, prestan conformidad al saldo de referencia, y por consiguiente se proceda en los primeros días del mes de Enero de 1950 a la apertura de nuevo Libro de Contabilidad, figurando como primera partida la referida existencia.

Y por último y conforme está prevenido por disposiciones vigentes se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor a la formación de las relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan tanto en ingresos como en gastos, todo lo que llevarán a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero con el fin de aprobar dichos trabajos si proceden dentro del indicado mes.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario Municipal, certifico.



M. Sánchez
Antonio Benítez
Antonio Rico
Francisco Rico
Felipe González
Antonio Lozano
Luis Guerra Posado
Manuel Rico

Signature

Sesión Extraordinaria del día 28 de Enero de 1950.

Señores Asistentes.

- Sr. Alfredo Ferrón Romero.
- Sr. Manuel Barquero Narajo
- Sr. Antonio Ríos Ríos
- Sr. Francisco Ríos Murillo
- Sr. Juan Ortiz Calderón
- Sr. Felipe Morales Ponce
- Sr. Antonio Calderón Nuñez
- Sr. Antonio Peñero Rosa
- Sr. Luis Guerra Rosado
- Sr. Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleeno de ella, que la susciben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Ferrón Romero por haberse reintegrado a sus funciones el día 25 de este mes, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente, como consta a los reunidos por medio de la oportuna convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de dar a conocer a la Corporación por los componentes de la Comisión de Hacienda y Rentas Interventor, con forma a estos se les había facultado en Sesión Extraordinaria de 21 de Diciembre último, los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes tanto en Ingresos como en Gastos. Tanto unos documentos como otros fueron puestos sobre la Mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, fueron discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad, por esta aprobación a las Relaciones y observaciones citadas haciéndose constar, que resultaron:

Importa la Relación de Deudores en 31 de Diciembre de 1949, sin la existencia en Caja, etc.	71.588'63.
H. las anulaciones de Ingreso	20.583'66
H. el exceso de H.	1.629'64
H. la Relación de Acreedores en igual fecha	69.023'86
H. las anulaciones de Gastos	11.956'49.

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al confeccionarse por los Cuantadantes, es el de pta. 3.666'05.

Y por último se da cuenta a la Corporación de la noti-

Liquidación de la Administración de Rentas Públicas, dando a conocer la liquidación como resultado del acta de inspección del Címbre practicada a este Ayuntamiento por funcionarios de Hacienda en 17 de Noviembre de 1949. Entendidos los asistentes, se acuerda por unanimidad que tanto para el reintegro de 257'10 pts, como para la multa de 1.398'20, teniendo en cuenta el superavit que debe arrojar la liquidación, según queda demostrado anteriormente, se habilite crédito suficiente para ello, según está previsto en el artículo 236 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.



Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.

Alfonso Corrales
 Antonio Pomar
 Manuel Barquero
 Antonio Calderón
 Manuel Pico
 Antonio Pico
 Francisco Pico
 Felipe Garrido
 Luis Guerra Rosado

Sesión Extraordinaria del día 11 de Marzo de 1950.

- Señores Concurrentes
- D. Alfredo Corrales Pomeró
 - Manuel Barquero Garrido
 - Antonio Pico Pico
 - Francisco Pico Murillo
 - Juan Ortiz Calderón
 - Felipe Garrido Pomeró
 - Antonio Calderón Nuñez
 - Antonio Pomar Posa
 - Luis Guerra Rosado
 - Manuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a once de Marzo de mil novecientos cincuenta; previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrales Pomeró, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Conforme consta a los reunidos por medio de la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía pro-

ceder al examen, estudio y censura de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1917, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos y Caudales, de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine, y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación, que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición de la Comisión Permanente para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas, y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmen los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario-Interventor, certifico.



Manuel Ferrás
Manuel Rico
Francisco Rico
Antonio Rico
Antonio Celderon
Felipe González
Jesús Ortega
M. S. Guerrero
Antonio Benito
Francisco J. J. J.

Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1950
 Señores Asistentes:
 Sr. Alfredo Corión Romero
 Sr. Manuel Parquero Marañón
 Sr. Antonio Ríos Ríos
 Sr. Francisco Ríos Murillo
 Sr. Juan Ortíz Calderón
 Sr. Felipe Comales Pomes
 Sr. Antonio Calderón Jiménez
 Sr. Antonio Peñero Posa
 Sr. Luis Guerra Rosado
 Sr. Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco
 de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos en el
 Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
 señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscri-
 ben y al mismo se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, por
 quien siendo la hora señalada, se declaró abierto
 el acto, dándose principio al mismo por la lectura
 de la Ordinaria del día 25 de Diciembre último y ex-
 traordinaria de 31 de dicho mes, de 28 de Enero del año
 actual, de 11 del corriente, las que hallándose confor-
 mes, se aprobó la primera, se ratificaron en el con-
 tenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y
 lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de los acuerdos
 adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del corrien-
 te año y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva
 competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

En continuación el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos el viaje que
 había realizado a la Capital de la provincia en unión del Secretario de
 la Corporación, en los días del 20 al 23 del actual, ambos inclusivos, con
 el fin de resolver asuntos de interés para el Ayuntamiento en los distin-
 tos organismos oficiales como son: En la Delegación de Hacienda sobre los
 sujetos de los Industriales para el pago de la Causa 5ª de Usos y Consumo
 en el año actual, en el mismo organismo sobre Cédulas de Propiedad del Cata-
 stro de Justicia con motivo de la revisión, en la Delegación de Hacienda
 sobre liquidación de Colecciones de Cupones con motivo del escrito n.º 7376 de
 10 del corriente de la Sección Contabilidad dirigido a este Municipio, en la Fiscalía
 de la Virreya sobre fichas de déficit de Virreya, y en la Junta de Protección
 de Menores, el ingreso de bailes celebrados en el mes de Febrero. Conterados los
 concurrentes, se acuerda por unanimidad, que del Capítulo 3.º Artículo 1.º
 del vigente Presupuesto de Gastos, se abone en su día a dicho Sr. Alcalde y Secreta-
 rio su concepto de indemnización de gastos de viaje, estando en la Capital la
 suma de \$14 quinientos pesetas, en cuya cantidad va incluido lo del im-



DELEGACIÓN
 DE HACIENDA

parte del ferrocarril, coche a la Estación de Castuera y coche de la Estación de Badajoz a la Capital de ida y vuelta.

Al momento y según consta en el orden del día, se dió cuenta del expediente instruido con motivo de las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa José Pacheco Gomez y Sacramento León Jédo, a que hace referencia el acuerdo de la Permanente de 17 del actual, por las que solicitan un espacio de terreno sobrante de la vía pública que se expresa en dicha Petición, previa las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento examinaron con detenimiento dicho expediente y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por la Permanente, ha informado favorablemente, en el sentido de que dicho sobrante no constituye solar edificable, pues si bien se ha de destinar en su día a edificios, tiene que considerarse como regimiento dada la forma y superficie que tiene el referido terreno, y como no se ocasionan perjuicios a este vecindario y puede ser enajenable para el fin que de momento le han de destinar, vista la tasación y medición hecha por los peritos designados, y que en meritos expediente se han observado las prescripciones legales, en virtud de las facultades que otorgan las disposiciones actualmente en vigor, acuerdan por unanimidad: enajenar a José Pacheco Gomez y Sacramento León Jédo, respectivamente 282 y 168 metros cuadrados, valorándose la unidad en una peseta veinticinco centimos, acordando al mismo tiempo, que esta resolución de enajenación y valoración, se les notifique a los interesados, a fin de que si están conformes procedan a verificar el impuesto en la Caja de este Municipio en el plazo de quince días, a partir de la notificación, del importe total del terreno que les ha sido adjudicado, así como satisface los gastos originados en subsodicho expediente y por último que se deducan certificación de este particular, que se estampará en el diligencios respectivos.

Y por último se acuerda que por el Secretario Interventor, se proceda a la formalización de los Mandamientos de pago correspondientes al primer trimestre del año actual, dando cuenta de ellos a la Permanente en la primera Sesión Ordinaria que celebre con el fin de que si lo considera justo proceda a la aprobación de aquellos que merezcan su acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella, del que yo el Secretario accidental, certifico.



Alfonso Barrón

Luis Guerra Posada
Manuel Pico

Antonio Pico

Francisco Pico

Felipe González

Antonio Calderón

Antonio Benítez

Manuel Pico

Francisco Pico

José Pico

Sesión Extraordinaria del día 30 de Mayo de 1950.

Señores concurrentes

J. Alfredo Barrón Romero
Manuel Parques Marañón
Antonio Pico Pico
Francisco Pico Murillo
Juan Ortiz Calderón
Felipe González Romero
Antonio Calderón Muñoz
Antonio Benítez Posa
Luis Guerra Posada
Manuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Health Benítez, por quien ojeada la hora que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1949, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas de gestión alguna, fueron aprobadas por unanimidad.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta que firman todos los Señores asistentes a ella, que constituyen el número total que legalmente corresponde a este Ayuntamiento, que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Torres

Manuel Lúcio

Antonio Pico

Luis Guerra Rosado

Francisco Pico

Felipe Goualder

Antonio Calderón

Alfonso Pico

Juan Pico

Antonio Benítez

Alfonso Pico

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1950.

Señores asistentes

- Sr. Alfredo Gorron Romero
- Manuel Parquero Marayo
- Antonio Pico Pico
- Francisco Pico Murillo
- Juan Ortiz Calderón
- Felipe Goualder Goualder
- Antonio Calderón Benítez
- Antonio Benítez Losa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Pico Pico

En la Villa de Alpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gorron Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio a las once y cinco minutos por la lectura de la ordinaria de 25 de Mayo último y extraordinaria de 30 de Mayo del año actual, las que hallándose conformes, quedó aprobada y firmada

43

la primera, ratificándose en el contenido de la segunda.

Seguidamente, se da cuenta y lectura por el Secretario de orden de la presidencia de los acuerdos adoptados por la Permanente, durante el segundo trimestre del año actual. Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se dio por enterado y como todo lo consiguado en ellos, es de la exclusiva competencia de la citada Comisión, se acuerda prestar conformidad.

Al momento, de orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura, por el Secretario de la circular de 6 del actual, del Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la provincia n.º 138 de 7 del mismo, por la que se dan normas para que se tomen las medidas necesarias para la garantía de los fueros pendiente de redención. Hecho así por dicho funcionario el Pleno se da por enterado y teniendo en cuenta el reducido término municipal, y con los Guardas nombrados por la Hermandad Sindical Mixta de Sabradores y Navaderos se considera suficiente, no procede el nombramiento de Guardas provisionales.

Acto continuo se da asimismo cuenta y lectura de la solicitud de Don Luis Prats Aragay, de fecha 23 de este mes, por la que pretende la vecindad en esta localidad. El Ayuntamiento, se da por enterado y teniendo en cuenta que dicho señor lleva más de seis meses residido en esta Villa de una manera efectiva y continuada, según se comprueba en la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1947, se acuerda por unanimidad, declarar al solicitante, vecino de este pueblo para todos sus efectos, extremo que se comunicará al interesado, así como a la población de su anterior residencia.

El Ayuntamiento se da por enterado del Proyecto de Presupuesto de Cuentas formulado por los Maestros Prácticos en reparación de aceras y empedrado Francisco León Ruiz y Julio León Francés sobre posible subvención de Pares obreros, remitido el 23 del corriente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta Interministerial de Pares, por un importe de pesetas 27.750'00, por si en su día tiene a bien subvencionar a este Municipio con la expresada cantidad al objeto de poder remediar el paro que todos los años existe en



REPUBLICA DE ESPAÑA

esta localidad en los meses de Setiembre a Diciembre.

Después, el Secretario-Interventor, de orden de la presidencia, di cuenta a los reunidos de los pagos formalizados desde el 26 de Marzo ppdo hasta la fecha, así como de aquellos que corresponden formalizar durante el mes actual. Hecho así por dicho funcionario el Pleno se di por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros prestarle la aprobación y a los pendientes se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de Contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la primera Sesión Ordinaria que celebre en el mes de Julio próximo, al objeto de que si procede, le preste aprobación sin perjuicio de cometerlo a la sanción definitiva de este Ayuntamiento en la próxima Sesión Ordinaria que celebre en el tercer trimestre del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Jecidental, certifico. Luis Guerra Rosado



Alfredo Corro

Manuel Rico

Antonio Rico

Francisco Rico

Juan Ortiz

Felipe Rosado

Antonio Calderón

Antonio Prieto

Antonio Prieto

Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1950.

Señores Asistentes

- Alfredo Corro Romero
- Manuel Barquero Rosado
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Morillo
- Juan Ortiz Calderón
- Felipe Rosado Romero
- Antonio Calderón Prieto
- Antonio Prieto Rosado
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Alpartida de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la presideben y al margen se apresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corro Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ordinaria de 25 de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

POANEX

De acuerdo y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y

lectura por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el tercer trimestre del año actual y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

A continuación el Secretario-Interventor y de orden de la presidencia, da cuenta a los reunidos de los pagos formalizados desde el 26 de Junio último hasta la fecha, así como de aquellos que corresponden formalizar durante el mes actual. Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se da por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros prestarles su aprobación y a los pendientes se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de Contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la primera Sesión Ordinaria que celebre en el mes de Octubre próximo, al objeto de que si procede, los preste su aprobación, sin perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento en la primera Sesión Ordinaria que celebre en el cuarto trimestre del año actual.

Habiendo sufrido variación la Plantilla del personal de este Municipio que venia regiendo hasta la fecha, se pone sobre la Mesa la actual reformada y elevada a efecto en confección por el Sr. Jefe y Secretario-Intervención. Dada lectura de la misma, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación por haberse introducido a ella las modificaciones que han sido necesarias, cuyo documento empearará a regir desde 1° de Enero de 1951, del que se deducirán cuantas copias sean necesarias para enviarlas al Presupuesto que se confeccione para dicho ejercicio.

Y por último, la Corporación, teniendo en cuenta que en esta localidad no existen Arquitectos ni Aparejadores, así como Maestros de Obras o Contratistas Matriculados que informen en los expedientes que se tramitan en solicitud de obras particulares, así como cuantos documentos sean necesarios confeccionar para Obras Públicas Municipales, tanto en Proyectos, Presupuestos, valoración de Contratos etc, se acuerda por unanimidad; nombrar para todo ello a los Ilustres Artesanos vecinos de esta Villa D. Francisco León Pico y D. Julio León Franco, no fijándose cantidad que han de percibir al año, por serles



abogado los honorarios que devenguen en cada trabajo que se les encomiende con cargo al Capítulo 11.º Artículo 3.º de Obras Públicas, por no existir consignación especial para ello dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, todo lo que se les hará saber en forma a los interesados a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Judicial, certifico.



Manuel Ríos Ríos
 Luis Guerra Losada
 Antonio Risco
 Antonio Calderón
 Antonio Benítez
 Joaquín Benítez
 Manuel Ríos Ríos
 Felipe González
 Francisco Risco
 Joaquín Benítez

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1950.

- Señores Asistentes
- 1.º Alfredo Corroñ Romero
 - 2.º Manuel Barquera Parayo
 - 3.º Antonio Ríos Ríos
 - 4.º Francisco Ríos Murillo
 - 5.º Juan Artís Calderón
 - 6.º Felipe Cascales Romer
 - 7.º Joaquín Calderón Román
 - 8.º Antonio Benítez Rosa
 - 9.º Luis Guerra Losada
 - 10.º Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Alfredo Corroñ Romero, por quien siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Se da lectura a la propuesta de Suplemento de Crédito, que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Secretario Intersector, por una cantidad de Seis mil novecientas sesenta y dos pesetas cinco centimos, de las que se cubrirán con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, por la cantidad de 3.666'05 pto y el resto, o sea 3.296'00 pesetas mediante transferencia de otras partidas que se estiman

reducibles, ya que no existe tampoco obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del expresado. Ante lo superior, y después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al pueblo de este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Y por último, conforme se expresaba en la convocatoria y para conocimiento de los señores Concejales, se da lectura del segundo Proyecto de obras a realizar en esta localidad en cargo a la subvención concedida a este Municipio de Quince mil pesetas, que la primera autoridad Civil de la Provincia, ha tenido a bien subvencionar para que en su día, una vez que se reciba, pueda atenderse con ella a disminuir en parte el Pazo que constantemente existe en este pueblo y realizar las obras que en dicho proyecto se determinan.

Y no siendo otros los asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.

Alfonso Corrales

Luis Guerra Rosado

Antonio Páez

Margarita

Felipe González

Gonzalo Páez

Antonio Colera

Manuel Páez

Antonio Benítez

Juan Páez

Antonio Páez



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1951

Señores Concurrentes

Dr. Hualde Presidente D. Manuel

Marques Marañón

Señores Tenientes

D. Antonio Ríos Ríos

Señores Concejales

D. Francisco Ríos Muñillo

" Juan Ortíz Calderón

" Felipe Domate Domer

" Antonio Calderón Muñico

" Antonio Benítez Rosa

" Luis Guerra Rosado

" Manuel Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Sr. Hualde en funciones D. Manuel Marques Marañón, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en Sesión Extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1951, cuyo Proyecto ha sido formado por la Residencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos de los Partidos de Ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	13.197	78
2º	Representación municipal	4.700	20
3º	Vigilancia y seguridad	14.725	00
4º	Policia urbana y rural	9.900	00
5º	Recaudación	.	.
6º	Personal y material de oficinas	34.617	77
7º	Salubridad e higiene	11.471	66
8º	Beneficencia	10.472	93
9º	Asistencia social	7.278	00
10º	Instrucción pública	9.052	40
	Suma y sigue...	112.415	54

REPÚBLICA DE ESPAÑA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

PLATA DE ESTAMPADURA

Suma y sigue...

Capi- tulos	Concepto	Consignación	
		Pesos	cts
	Suma anterior	112.415	54
11°	Obras públicas	4.896	38
12°	Montos	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales	2.733	91
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	2.595	63
18°	Imprevisos	750	00
19°	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>123.391</u>	<u>46</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1°	Penas	2.505	52
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	200	00
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	675	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	1.500	00
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	11.550	00
9°	Cuotas, recaudos y participaciones en tributos Nacionales	11.337	00
10°	Imposición municipal	95.433	94
11°	Exultas	300	00
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>123.391</u>	<u>46</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	123.391	46
	de los Ingresos id.	123.391	46
	Diferencia		



POAMEX

Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurrido los cuales, se remitira al Sr. Jefe Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en su contra de mismo puedan interponerse, las que seran oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se dio por terminada a las dos horas despues de su principio, extendiendose la presente acta, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Risco

Antonio Calderon

Antonio Benitez

Manuel Risco

Luis Guerra Rosado

Felipe Gonzalez

Francisco Risco

Manuel Risco

Sesion Extraordinaria del dia 5 de Diciembre de 1950.

- Señores Asistentes
- D. Manuel Parquero Toranzo
 - Antonio Risco Risco
 - Francisco Risco Murillo
 - Juan Ortiz Calderon
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Antonio Calderon Jimenez
 - Antonio Benitez Rosa
 - Luis Guerra Rosado
 - Manuel Risco Risco

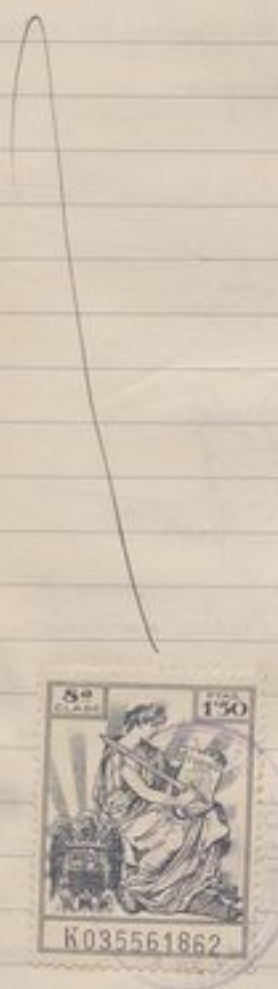
En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta; previamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Parquero Toranzo, por quien siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del expediente de Suplemento de Creditos anteriormente aprobado por este Ayuntamiento, sin

530

que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, cesando de ser remitida una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en la Sección Provincial de Administración Local.

El propio Sr. Alcalde, da cuenta a los señores de la carta-circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que ha dirigido al mismo con el ruego muy encarecido de que se someta a la resolución de la Corporación, el realizar una aportación con destino a la suscripción que bajo el lema "Pro-Natividad de los Humildes", ha sido iniciada y encabezada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en la que además manifiesta que con el fin de unificar la aportación de las Corporaciones locales, se estima que la aportación mínima debe ser el 0'10 por 100 del Presupuesto del actual ejercicio, que podrá incrementarse con arreglo a los recursos económicos de cada Ayuntamiento, y como esta resolución debía adoptarse con la mayor urgencia posible, el Sr. Alcalde, dado el fin humanitario a que ha de destinarse la expresada suscripción como es el que no falte en ningún hogar lo necesario para que los más humildes y desheredados pasen la Nochebuena con la imprescindible satisfacción que corresponde a ser de un país eminentemente católico, había ordenado al Jefe del Municipio en la Capital de la provincia, hiciera el ingreso en la cuenta corriente que en el Banco de España estaba abierta al efecto de la cantidad de 132'90 pesetas, que correspondían a este Ayuntamiento por el 0'10 por 100 del Presupuesto de actual ejercicio, además, en unión de los representantes de la Junta formada con el título "Suscripción Pro-Natividad de los Humildes", había invitado a las personas de mayor relieve de la localidad se sumaran a dicha suscripción. Contados los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, dan por bien hecho lo realizado por él, y por unanimidad acuerdan que en su día se justifique la cantidad expresada, así como la que se distribuya a los pobres de esta localidad en la fiesta de Nochebuena en



POAMEX

el Capítulo 8º, Artículo 5º "Calamidades Públicas" del Presupuesto de Gastos del año actual.

Y por último, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta, que el Ministerio de Hacienda ha acordado nuevos límites máximos para los recargos municipales sobre la Contribución Industrial, se acuerda por unanimidad, quedar sin efecto el 25% que se tenía fijado y aplicar el 15% sobre la Contribución Industrial y Patente Nacional a partir de 1º de Enero de 1951.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Municipal, certifico.



[Signature]

[Signature]

Manuel Guerra Rosado

Antonio Rico

Manuel Rico

Antonio Benítez

Felipe González

Antonio Calderón

Francisco Rico

Francisco Rico

Sesión Ordinaria del día
 25 de Diciembre de 1950
 Señores Asistentes

- J. Manuel Barquero Varajo
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Murillo
- Juan Ortiz Calderón
- Felipe González Gómez
- Antonio Calderón Améz
- Antonio Benítez Rosa
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de San Sebastián de los Reyes a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en funciones don Manuel Barquero Varajo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Septiembre último y Extraordinarias de 6 y 15 de Noviembre y 5 del actual, y hallándolas conformes se aprobó y quedó firmada la primera ratificándose en el contenido de las restantes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de la lectura por el Secretario de la Corporación, de los acuerdos adp-



tados por la Permanente durante el cuarto trimestre del año actual, y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación, presta a todos ellos su conformidad.

El Ayuntamiento Pleno, después de examinar con detenimiento el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, y la de Sanidad, acuerda:

1.º Aprobado definitivamente dicho Padrón, en el que se relacionan los respectivos cabezas de familia con todas las personas a su cargo residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de partera en partos gratuita durante el próximo año de 1951, el cual ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año de vigencia, puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia se estimen procedentes, y

2.º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para conocimiento y efectos consiguientes.

Hecho según se dio también cuenta por el Sr. Alcalde en función del escrito nº 1792 de fecha 20 del actual, del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección de Administración local por el que se comunica a este Ayuntamiento, haber sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario votado para el próximo año de 1951, y de haberse omitido recurrir instancia suscrita por la Alcaldía, solicitando prescindir de las exacciones municipales no cifradas en referido Presupuesto. Enterados los concurrentes del escrito de referencia y de la instancia que ha sido redactada por el Sr. Alcalde, dirigida a la autoridad que lo interesa, solicitando prescindir del orden de las exacciones no cifradas en el Presupuesto que nos ocupa y como resulta que las distintas Tarifas, Ordenanzas y demás exacciones que se citan en la misma no son objeto de gravamen y por consiguiente no son susceptibles de aplicación y otras que ante tenido rendimiento sería exiguo y desproporcionado y resultaría mayor el coste que los beneficios que pudiera reportar su recaudación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a dicho Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo,



elise a la superioridad, la instancia que a tal fin ha sido rectada, por si tiene a bien conceder a esta Corporación, prescindiendo del orden establecido, según lo preceptuado en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Manuel Barquero Narajón
Luis Guerra Rosado

Antonio Rico, Manuel Rico

Antonio Benítez Tejeda

Antonio Calderón

Francisco Rico

José María Tejeda

Sesión Extraordinaria del día 13 de Enero de 1951.

Señores Asistentes

Don Manuel Barquero Narajón

Antonio Rico Rico

Francisco Rico Tejeda

Juan Ortiz Calderón

Eliseo González Gómez

Antonio Calderón Muñoz

Antonio Benítez Rosa

Luis Guerra Rosado

Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, prescindiendo citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Nuevo, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Barquero Narajón, por quien en la hora señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la oportuna convocatoria, el único asunto a tratar en esta sesión, era el de dar a conocer a la Corporación por los componentes de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme a estos se les había facultado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de 30 de Diciembre último, los resultados que arrojan las Relaciones de Rendimientos y Gastos de este Municipio en fin del ejercicio anterior, des-

fue de haber hecho las anulaciones correspondientes, tanto en Impresos como en Partos. Tanto unos documentos como otros fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, fueron discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las Relaciones y observaciones citadas, haciéndose constar sus resultados.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1950	20.091'10
Importa la Relación de Deudores en dicha fecha	64.459'75
75. las anulaciones de Impresos	19.517'44
75. el exceso de Impresos	23.910'66
75. las Relaciones de Percepciones	74.730'59
75. las anulaciones de Partos	5.427'04

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuantadantes, es el de 9.820'36 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió por terminada a la hora y media, después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que goza el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*
Antonio Rico Manuel Torres

Antonio Benítez

Antonio Calderín

Jeliqu González

Francisco Rico

[Signature]



Sesión Extraordinaria del día 12 de Marzo de 1.951.

- Señores Asistentes
- Don Manuel Barquero Varajay
 - Antonio Rizo Rizo
 - Francisco Rizo Murillo
 - Juan Ortiz Calderon
 - Felipe Gueales Gomez
 - Antonio Calderon Yunes
 - Antonio Beutels Rosa
 - Luis Guerra Rosado
 - Manuel Rizo Rizo

En la Villa de Malpartida de la Tierce a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, presuntamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Nuevo, que la prescriban y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barquero Varajay, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Conforme consta a los reunidos por medio de la convocatoria, el señor Presidente manifestó, que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.950, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios oportunos, acordándose que respecto a las Cuentas de Gastos o Caudales de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interceptor de esta Corporación y que las restantes Cuentas, queden sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición de la Comisión Municipal Permanente para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Tambien se acordó que las citadas Cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al publico durante quince dias hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo, los ocho dias siguientes, pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió por terminado el acto a la hora despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

(Firma) Antonio Rizo
(Firma) Antonio Benitez
Antonio Benitez
Manuel Rizo



OPORTUNIDAD DE LA...

Antonio Calderón Felipe Gonzalez
Luis Guerra Pozado

Francisco Mejía

Prudencio

- Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1954
- Señores Asistentes:
- Don Manuel Barquero Sarango
 - Antonio Pies Pies
 - Francisco Pies Murillo
 - Juan Ortiz Calderón
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Antonio Calderón Mejías
 - Antonio Prioste Rosa
 - Luis Guerra Pozado
 - Manuel Pies Pies

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Barquero Sarango, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose a principio por la lectura de la ordinaria de 25 de Diciembre último y Extraordinarias de 13 de Enero y 12 del actual, las que hallándolas conformes, se aprobó y quedó firmada la primera, ratificándose en el contenido de las restantes.

En continuación y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre del año actual y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, el Ayuntamiento Pleno, presta a todos ellos su conformidad.

Asimismo, el Ayuntamiento, según consta en la Sesión Ordinaria de la Permanente de 10 de este mes, se da por enterado de haber entrado en vigor desde el día 1º del mismo, el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

También se da por enterado del contenido de la Circular del Gobierno Civil que se cita en Sesión de la Permanente de 27 de Enero último sobre homenajes y actos que puedan hacerse superfluos por las Corporaciones Locales etc.

Asimismo se da por enterado del escrito circular del Gobierno Civil, Secretaría General, que igualmente se expresa en la Sesión de la Permanente de 10 de Febrero último sobre colocación de indicadores



etc., a la entrada de cada pueblo por las carreteras que afluyan al mismo.

El Sr. Alcalde, conforme cuenta en acuerdo de la Permanente de 30 de Septiembre de 1950, pone en conocimiento del Pleno, haber formalizado con fecha 5 de este mes, la póliza de seguro de incendios de la Casa Ayuntamiento y Escuelas Nacionales con la Compañía "La Unión y el Fenix Español" durante diez años, con efectos económicos de primero de Enero del año actual, por un importe anual de 150'10 pesetas a excepción del actual, que se aumenta cinco pesetas por gastos de póliza. La Corporación se da por enterada, acordando firmarse conformidad.

La Corporación se da por enterada de haberse remitido en el día de ayer a la Excmo. Diputación el Padrón por duplicado de la Casa sobre rodaje por vías provinciales, correspondiente al ejercicio actual, para su publicación.

Segundamente se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta Villa Federico Camayo Serrano, por la que solicita su inclusión y demás familias u en cargo en el Padrón de Beneficencia. Discutido este asunto suficientemente, teniendo en cuenta lo informado por la Junta de Beneficencia y Jefe de Sanidad, así como la situación precaria por la que atraviesa hace unos años dicho individuo por su estado de cegüera, se acuerda por unanimidad; su inclusión en dicho documento, por el que le da derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica y de profesora en partos durante un mes, se acuerde otra cosa en contrario, extiendo que se comunicará al Delegado correspondiente de la Excmo. Diputación provincial a sus efectos.

Después y de orden del señor Alcalde, se dio lectura íntegra por el Secretario de la Corporación a la Circular del Gobierno Civil número 34, de fecha 20 de Febrero último, inserta en el B.O. de la provincia número 44, sobre debitos a Auxilio Social por el concepto de Ficha Paul. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento se dio por enterado, acordándose dar conocimiento al Delegado de Auxilio Social de esta localidad de la parte que a él se refiere y por lo que respecta a la Junta



de este Municipio, se faculta al Sr. Alcalde, para que les dé a conocer, que en los días de licitación, estarán de servicio permanente para el cumplimiento de lo que se previene en la citada circular, en cuanto al plazo de liquidación total de la deuda de este Municipio, se acuerda que durante los tres meses que como máximos se conceden, se gestione del Delegado Provincial el medio de que sea fraccionado el débito que resulte al 31 de Diciembre de 1950.

Asimismo, y de orden del propio señor Alcalde, se dió lectura a las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparación de calles y limpieza y saneamiento del Arroyo a que se refiere el proyecto de 2 de Noviembre de 1950, cuyos trabajos han sido terminados el día 3 de este mes. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se da por enterada y como resulta que las seis relaciones comprenden la cantidad de 14.700'00 pesetas, igual a la subvención concedida para tal fin por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social con cargo a los fondos de la Junta Interministerial del País y habiéndose cumplido todo lo ordenado por dicha Junta a la que han sido enviados tres copias de dichas relaciones, se acuerda prestar conformidad.

Estándose concentrando en Caja los recibos del recuadro de 1950, apareados al mismo para su destino a Cuerpo, y no obstante lo dispuesto por el Jefe de la Caja de Receta n.º 12 de Villanueva de la Jara en C.º.º. n.º 1.276 de 10 del actual, teniendo en cuenta que el día 1.º de abril próximo han de encontrarse mayor número que en las expediciones anteriores, se acuerda por unanimidad; nombrar Comisionado para hacer la presentación de los mismos, al Escribiente de esta Secretaría Victoriano García Rosa, a quien se le abonará en concepto de indemnización de gastos de viaje, la cantidad de Setenta y cinco pesetas.

Y por último, el señor Alcalde y Secretario ponien en conocimiento de los reunidos, la necesidad de realizar un viaje a la capital de la provincia, antes de finalizar el mes actual, con el fin de postular en el Gobierno Civil otra subvención para para obras y en la Delegación de Juicio Social, el fraccionamiento de los débitos por el concepto de Ficha Azul y el Secretario para hacer entrega en la Delegación de Estadística de toda la documentación relacionada con el Curso de 1950.



BOAMEX

ción y de Edificios y Viaticos. Enterados los asistentes, se acuerda sin discusión que el día 28 de este mes emprendan la marcha a la capital de la provincia a los fines expresados, así como cualquier otro asunto que pudiera redundar en beneficio de los intereses de este Municipio y localidad, los que darán cuenta después a la Permanente, para que esta acuerde la aprobación si procede de los gastos que con tal motivo se les originen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.



Mano de Juan José Luis Guerra Rosado

Antonio Pico Samuel Pico

Antonio Benítez Felipe González

Antonio Calzon

Francisco Pico

Antonio Pico

Sesión Extraordinaria del día 18 de Abril de 1.951.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corroñ Romero
- " Samuel Arquero Baraujo
- " Antonio Pico Pico
- " Francisco Luis Murillo
- " Juan Artés Calderón
- " Felipe Gonzalez Gomez
- " Antonio Calderón Arnes
- " Antonio Benítez Rosa
- " Luis Guerra Rosado
- " Samuel Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corroñ Romero, por quien siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto, conforme se expresaba en la misma, se pasó a resolver lo siguiente:

El Sr. Alcalde, manifiesta a los Concejales del Ayuntamiento que como es conocido por ellos, se concedió en el par-

POA MEX

mes de Diciembre por la Junta Interministerial de Paris, la canti-

dad de quinientos mil pesetas, para absorción del mismo y en cargo de las quinientos mil pesetas que en 7 de Diciembre del año 1948 se había solicitado por la Comisión Gestora. Dice que esta cantidad es absolutamente insuficiente para el empleo de mano de obra para dar por el gran volumen que adquiere en estos meses, por mejor decir durante todo el año, con excepción de los de Abril, Mayo, Junio y Octubre y que en su consecuencia, propone a la Corporación se solicite un nuevo crédito de la citada Junta Interministerial del Puro, para cubrir el importe total de las obras a realizar dentro del casco de la población y cuyo Presupuesto que después expusiera ha sido confeccionado por los Maestros Prácticos previamente requeridos, ascien- do a la cantidad global de ochenta y dos mil quinientos cincuenta pesetas, de la cual se invierte más del 80% en jornales.

Acto seguido, como Secretario de lectura al citado Presupuesto y que en resumen, es el siguiente: Para obras a ejecutar en la Calle Avenida de Portugal 16.500'00, para el mismo en la Plaza de Calvo Sotelo 13.900'00, para id. en la Calle General Sanjurjo 17.150'00, en la Calle General Franco 4.075'00, en la Calle Coronel Castejon 6.550'00, para la Plaza de España 16.300'00 y para la Calle General A. de Lauro 8.025'00 pesetas.

La Corporación Municipal, vista las razones expuestas por el señor Alcalde, el fin a que se destina la cantidad solicitada y el resultado utilitario de las obras que en su día hayan de ejecutarse, acuerda, solicitar de la Junta Interministerial del Puro, la cantidad antes expresada, a cuyo fin se deducirá certificación del presente acuerdo, que en unión del Presupuesto de gastos de las citadas e instancia suscrita por el Sr. Alcalde, se remitirá a la superioridad al fin perseguido.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Municipal, certifico.

Alfonso Rosado
 Presidente Municipal

Antonio Prieto
 Secretario Municipal



Antonio Calderón

Felipe Guadalupe

~~José María~~

Francisco Rico

Manuel Rico

Antonio Benítez

~~José María~~

Sesión Extraordinaria del día 31 de Mayo de 1951.

- Señores concurrentes
- Don Alfredo Corrán Romero
 - " Manuel Barquera Narayón
 - " Antonio Pico Pico
 - " Francisco Pico Murillo
 - " Juan Ortiz Calderón
 - " Felipe Guadalupe Gómez
 - " Antonio Calderón Nuñez
 - " Antonio Benítez Rosa
 - " Luis Guerra Rosado
 - " Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, legalmente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, al marcen y expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Este seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Cada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a la Cuenta de Gastos y Caudales, de Valores, Indiferentes y Auxiliares

del Presupuesto, del Patrimonio Municipal, teniendo mercedamente el caracter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto, que debera elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminada el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que forman todas los señores asistentes a ella y que constituyen el numero total que legalmente corresponde a este Ayuntamiento, de que yo el Secretario, certifico.



Alfredo Torro

Antonio Calderon

Felipe Gonzalez

Francisco Antonio Benitez

Manuel Rios

Antonio Guerra Rosado

- Sesion Ordinaria del dia 25 de Junio de 1951
- Señores Concejales
- Don Alfredo Torro Romero
 - Manuel Parquero Staraujo
 - Antonio Rios Rios
 - Francisco Rios Quillo
 - Juan Maria Calderon
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Antonio Calderon Guier
 - Antonio Benitez Rosa
 - Luis Guerra Rosado
 - Manuel Rios Rios

En la Villa de Hualpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la prescriben y alman que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Torro Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaro abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del 25 de Mayo ppdo y Extraordinarias de 18 de Abril y 31 de Mayo ultimo, las que hallandolas conformes, queda aprobada y firmada la primera, ratificandose en el contenido de los dos restantes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporacion de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del año actual y

como todo lo consignado en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación, puesta a todos ellos en conformidad.

Acto continuo la Corporación se da por enterada del expediente instruido al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Valentin Aguillo Nuñez, con motivo de haber solicitado la excedencia voluntaria por un año, y la cual le ha sido concedida por la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria del día 5 de Mayo último, con arreglo a cuanto dispone el artículo 122 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, en su apartado c.).

La Corporación también se da por enterada del escrito nº 975 de 12 del actual, que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Sr. Delgado de Hacienda de la provincia (Sección de Administración Local), por el que da cuenta que en la indicada fecha, ha remitido a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Impuestos, a los efectos del nº 3º del artículo 57º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, un ejemplar de las Cuentas liquidación del Presupuesto Refundido del ejercicio de 1950, rendida por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos que con fecha 4 de Mayo último, había dirigido a este Ayuntamiento el Banco Hispano Americano de Madrid, carta relativa a Caja-Emisión de Deudas del Estado, según Decreto de 4 de Enero del corriente año (B.O. de 27 del mismo mes) y otro de 2 de Febrero último (B.O. del día 10), que dispone el cañje de los títulos comprendidos entre otros en el Grupo B. Amortizable al 3'50 por 100, emisión Enero 1946, que se cañjeará respectivamente por el grupo B. Amortizable al 3'50 por 100, emisión 15 de Julio de 1951, que desocupará intereses desde el 15 de Julio próximo, abonándose los cupones por trimestres venidos en 15 de Octubre del corriente año y 15 de Enero, Abril, Julio y Octubre de los sucesivos, siendo el primero el de 15 de Octubre próximo, y como los títulos que posee este Ayuntamiento, que se encuentran depositados en dicha Entidad, están incluidos en el Grupo citado, por un importe de 39.500 pesetas; había dirigido carta con fecha 12 de Mayo último, al Diputado Representante de este Municipio en Madrid Don Dámaso Manuel Marquer Pérez, para que procediera al cañje de los títulos correspondientes y a la compra

de título o títulos necesarios para completar la cuantía del depósito, ya que los nuevos títulos serian de las siguientes series: A) de 1.000 pesetas nominales, B) de 5.000, C) de 10.000, D) de 25.000 y E) de 50.000 pesetas. Cauterado los concurrentes y después de su liberación, se acordó por unanimidad, aprobar lo realizado por el señor Alcalde y como el referido Jefe ha comunicado en carta de fecha 7 del corriente tiene cargadas en la Cuenta de este Ayuntamiento la suma de 459'40 pesetas por las notas de cargo que le pasa el referido Banco Hispano Americano, por compra a favor de esta Corporación de quinientas pesetas nominales de Deuda Amortizable al 3'50%, emisión Suero 1946 (Serie A-7/1042) se acuerda tambien por unanimidad, que para abonar dicha suma de 459'40 pto. al expresado Jefe, se transfirió habilité crédito suficiente en el Presupuesto actual por no figurar consignación especial para ello dentro del mismo y que en el libro de Inventarios y Balances, se haga figurar la compra de este nuevo título y por lo tanto debe sumar los que este Municipio tiene depositados la cantidad de Cuarenta mil pesetas.

Y por último y de orden de la Presidencia, se da cuenta al Ayuntamiento de los papeos formalizados desde el 31 de Marzo último hasta el día de la fecha, así como de aquellos otros que corresponden formalizar durante el mes actual. Hecho así por el Secretario de la Corporación el Pleu se da por enterado, acordándose, por lo que respecta a los primeros prestarle su aprobación y a los pendientes se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordinaria que celebre el día 30 de este mes al objeto de que se proceda, les preste a probación, sin perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre en el tercer trimestre del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo



Manuel Pico

Guillermo Rosado

BOAMEX

IMPRESION

Indalecio Campos Hoyos
Felipe Gueales
Antonio Calderon *Antonio Benitez*
Antonio Rizo *Francisco Rizo*
Indalecio

Sesión Ordinaria del
 día 25 de Septiembre de 1951

- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corrán Domero
 - Manuel Parques Jaraujo
 - Antonio Rizo Rizo
 - Francisco Rizo Murillo
 - Juan Arce Calderón
 - Felipe Gueales Gomez
 - Antonio Calderón Tunes
 - Antonio Benitez Posa
 - Luis Guerra Losada
 - Manuel Rizo Rizo

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de
 Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en
 el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores
 del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Don Alfredo
 Corrán Domero, por quien siendo la hora señalada, se declaró
 abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de
 la Ordinaria del día 25 de Junio último, la que halláudola
 conforme, se aprobó y quedó firmada.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da cuenta y
 lectura por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adop-
 tados por la Permanente durante el tercer trimestre del corriente
 año y como todo lo consignado en los mismos, es de su exclusiva
 competencia, la Corporación, puesta a todos ellos su conformidad.

El Ayuntamiento se da por enterado de la comparecencia
 hecha el día 1 de Julio p.p.to. de Don Indalecio Campos Hoyos como Re-
 presentante del Almacentista clasificador D. Marcelino Rincón, con orden
 autorizada del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para retirar el papel inscri-
 vible que pudiera existir en los distintos Ayuntamientos de la provincia
 y a tal fin se extendió el acta correspondiente en triplicado ejemplar,
 que determina la Circular de la Dirección General de Administración Lo-
 cal de 30 de Noviembre de 1945; habiéndole hecho entrega de todos los ce-
 pedientes de cuentas de los años de 1912 a 1925 inclusivos; padrones de
 Pedidos personales de los de 1935 al de 1941; matrices y listas cobrato-
 rias del Impuesto de Utilidades desde 1932 a 1934 y Pedidos oficiales
 del Estado desde Julio de 1939 hasta 1945 inclusivos, todo lo que se hizo
 saber en forma a D. Indalecio Campos Hoyos por medio de la remisión de un ejem-



POAMEX

plaz del acta de referencia.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación al oficio-circular de la Sección Provincial de Administración Local n.º 1.344, recibida en el día de ayer, por la que se da a conocer la circular de la Dirección General de Administración de 14 del actual (B.O.E. n.º 262), sobre el trámite que debe seguirse por las Corporaciones Locales, para la enajenación, gravamen, hipoteca o cesión de los bienes e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordándose que en su día y cuando haya de llevarse a efecto alguno de los trámites expresados, se cumplan los requisitos exigidos en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y al adoptarse el acuerdo del Pleno, se tenga en cuenta el apartado c) del artículo 121 de la citada Ley y por lo que respecta a la enajenación de bienes comunales, que es también aplicable a los propios, así como a los de dominio público, debe tenerse en cuenta la disposición del art.º 188 de la expresada Ley.

Al momento y por el propio Secretario se dió lectura de la instancia que tiene presentada en esta Hazienda con fecha 22 de este mes, el vecino de esta Villa Don. Juan Murillo Pico, como Empresario del "Rincón Carrera", en solicitud de rescisión del concierto que tenía hecho con este Ayuntamiento en 6 de Diciembre de 1948, sobre indemnización de los daños y perjuicios que dice habérsele ocasionado con la apertura de un nuevo Baile en esta localidad. Enterados los concurrentes, previa y amplia deliberación y teniendo en cuenta que la rescisión se basa en el cierre del Establecimiento el día 30 del corriente, se acordó por unanimidad, la rescisión del citado concierto, conforme determina la Norma 7.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947, extremo que se comunicará al interesado y a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como encargada de la cobranza de referido arbitrio. En cuanto a que se le indemnice de los daños y perjuicios que se le han ocasionado con motivo de la apertura del nuevo local de baile, se acuerda, que no ha lugar a ello, toda vez que la nueva industria referida, no es de las mismas características que la de su propiedad, extremo que también se le hará saber al inter-



REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

POAMEX

LEY DE EXTREMADURA

Esto seguido y de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de los pagos formalizados desde el 30 de Junio último hasta la fecha, así como de aquellos otros que correspondan formalizar durante el mes actual. Hecho así por el Secretario, el Ayuntamiento se da por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros prestarles su aprobación y a los pendientes se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, al objeto de que si procede, les preste aprobación, sin perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria que celebre en el cuarto trimestre de este año.

El Sr. Alcalde, hace presente a los reunidos que coetáneamente tanto los Empleados Administrativos como los Subalternos, le manifiestan que con el sueldo que actualmente disfrutan, no pueden hacer frente en las actuales circunstancias, a las necesidades más perentorias de su hogar, toda vez que no pueden dedicarse a otras actividades distintas que a las que el cargo les impone, por el aumento considerable de funciones a cumplir, que en la actualidad pesan sobre los Ayuntamientos, y como los Empleados Administrativos, Subalternos y en especial los primeros, no pueden ni ellos ni sus familiares hacer trabajos y servicios que estén en pugna con su deber profesional y han de dar a sus hijos una formación y educación en relación con la propia función del empleado, esto hace que las necesidades sean aún mayores, debiendo interesar al Municipio, en primer lugar, tener empleados bien retribuidos para que de esta suerte presten toda su actividad o asiduidad, a la función que les está encomendada, ya que de no ser así, el déficit para cubrir todas sus necesidades, forzosamente tendrían que adquirirlo por otros procedimientos, bien restando tiempo y actividad a su específica función, bien por otros procedimientos que el propio empleado es el primero en que debe rehuir, por lo que se está en el caso de acordar lo que proceda. Enterados los concurrentes de lo expuesto por el señor Alcalde y teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, en la que los Ayuntamientos tienen la obligación exclusiva de cumplir respecto de sus Empleados y obreros, las leyes de tra-

bajo y muy especialmente las relativas al desempeño personal y jornada máxima legal, es recomendable, que todo funcionario público, honrado, que desea cumplir con absoluta honestidad el desempeño de su cargo, prestando al mismo tiempo atención y asiduidad, consiguientemente debe merecer la remuneración correspondiente y en tanto que una disposición de carácter general, venga a señalar los nuevos sueldos en armonía con las actuales circunstancias de carestía de vida, se acuerda por unanimidad; elevar el sueldo del oficial 1.º a 7.500'00 pesetas anuales, al Escribiente de Secretaría a 6.000'00, a los Guardias Municipales a 4.000'00 pts, a excepción del id. Justino Ferrández, Jefe, que no sufre aumento, cuyos sueldos empezarán a disfrutarse desde 1.º de Enero del año próximo de 1952, quedando aumentada la paga extraordinaria de Navidad que viene disfrutando en la parte proporcional a los nuevos sueldos, todo lo que se tendrá en cuenta al formarse el presupuesto ordinario para dicho ejercicio.

También se da a conocer a la Corporación, que el Guardia Municipal D. Justino Ferrández Jefe, en el día de ayer, cumplió veinte años de servicios en propiedad, en este Ayuntamiento en el mencionado cargo y como viene disfrutando tres quinquenios, procede a lo reconocido por los años que le corresponde. Enterados los asistentes, teniendo a la vista documentación fehaciente que acredita los años de servicio de referencia, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho Subalterno un quinquenio más de los tres que viene disfrutando, consistente en un 10% sobre el sueldo inicial de 3.500'00 pts, todo lo que se tendrá en cuenta en el presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio próximo de 1952.

Con vista de cuanto resulta de los acuerdos anteriores y por consiguiente haber sufrido variación la Plantilla del personal Administrativo y Subalterno, por lo que respecta a haberes y quinquenios etc, se acuerda por unanimidad; que por el Sr. Alcalde y Secretario, se proceda a la confección de nueva Plantilla, incluyendo en ella las alteraciones sufridas, deduciéndose de la misma las copias necesarias para enviarlas al Presupuesto y copia respectiva del año de 1952.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se



dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Manuel Barrio

M. Barquero

Manuel Rico

Manuel Rosado

Antonio Caldera Felipe Gomez
Antonio Benito Antonio Rico
Francisco Rico

Manuel Barrio

Sesión Extraordinaria del día 10 de Octubre de 1951.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corrión Romero
- Manuel Barquero Tarajo
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Murillo
- Felipe Coureales Gomez
- Antonio Calderón Juárez
- Antonio Benítez Rosa
- Guano Ortiz Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Tercera a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Alfredo Corrión Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de darles a conocer lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su orden de 9 del pasado mes, así como la Circular de la Dirección Provincial de Administración Local de 22 de Septiembre último, sobre normas de presupuesto y exacciones Municipales, que han de regir en el ejercicio de 1952, por si procede imponer nuevas exacciones, o bien rectificar o prorrogar las existentes para el citado ejercicio. Entendidos los asistentes por medio de la lectura de las citadas disposiciones, así como las normas establecidas en el artículo 692 de la Ley de Régimen Local y los distintos conceptos de los establecidos en los artículos 1110 y 1144 de la citada Ley, el Ayuntamiento, previa y amplia deliberación, acordó por

unanimidad, no establecer ninguna nueva exacción municipal, por continuar existiendo dentro del termino municipal, las mismas causas que concurrieron cuando fueron aprobadas las que se encuentran en vigor, o sea por no tener base impositiva en el termino y aun teniendo las algunas, sus rendimientos serian exigidos y desproporcionados y el costo de ello seria mayor que el que pudiera recaudarse.

En vista de cuanto resulta anteriormente, la Corporación acuerda asimismo por unanimidad, prorrogar las Tarifas y Arduancas que se encuentran en vigor totalmente, a excepción de las de Desague de canalones y similares, Industrial, callejeras y ambulantes y la de Fodaje y arrastre por vías municipales, que se aumenta el tipo de gravamen en relación al que venian figurando anteriormente, cuyos tipos quedan fijados en las respectivas Tarifas, habiendo sido aprobadas todas ellas por este Ayuntamiento en 15 de Noviembre de 1945 y 15 de Mayo de 1947, y sancionadas por la Superioridad en 25 de Mayo de 1946, 23 de Abril de 1947 respectivamente, formándose de nuevo sin alteración, excepto las citadas que han sido rectificadas, al objeto de ponerlas en armonía con los preceptos ya en vigor, una vez que se encuentra articulada la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 y con los siguientes:

Derechos y Tasas

Por prestación de servicios: Artículo 440.

- 1.- Tasa de Administración (Sello Municipal).
- 4.- Voz Pública.
- 7.- Licencias para construcciones y obras.
- 13.- Servicio de Matadero y Mercado.
- 18.- Cementerio Municipal.
- 26.- Reconocimiento reses de cordas sacrificadas en domicilios particulares.

Por aprovechamientos especiales: Art. 444.

- 5.- Desague de canalones y similares.
- 8.- Ocupación de la vía pública con escombros.
- 13.- Postes, palomillas, cajas de amare, básculas, otros aparatos análogos.
- 17.- Puertos, barracas y pasotas de venta en vía pública.
- 21.- Industrial, callejeras y ambulantes.
- 24.- Fodaje y arrastre por vías municipales.



Arbitrios con fines no Fiscales

A. Sobre el precio de las consumiciones que se sirvan al público (Art. 476).

Imposición Municipal.

Contribuciones cedidas por el Estado:

A). Contribución de Usos y Consumo (Art. 479).

B). Impuestos sobre el vino y la sidra (Art. 485).

Pecargos Municipales.

A). Sobre la Contribución Industrial y de Comercio (Art. 486).

B). Sobre gas y electricidad (Art. 490).

Arbitrios

Sobre el consumo de bebidas etc. (Art. 523).

Sobre el id. de carnes, volateria, casa menor etc. (Art. 545).

Sobre Prestación personal y transporte. (Art. 555).

Fondo de Corporaciones Locales. (Cupo de Compensación). (Art. 566).

Aprobadas por todos los miembros que legalmente componen el Ayuntamiento Nuevo, la prórroga de las Tarifas y Ordenanzas y rectificación de las ya expresadas, adaptadas a los preceptos de la repetida Ley de Regimen Local, se publican al público en la Secretaría por término de quince días hábiles y por edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legítimos de conformidad con el artículo 694 y concordantes de la subrochada Ley de Regimen Local, para lo cual, quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación.

Una vez terminado el plazo de exposición al público de conformidad al contenido del artículo 695 de dicha Ley, remítase a la Delegación de Hacienda, Sección de Administración Local, copia del expediente que se tramita juntamente con las Tarifas y Ordenanzas etc. que han sido objeto de prórroga y rectificación, en las que se hará constar por certificación tales expresos, junto con las reclamaciones deducidas contra las mismas o contra los acuerdos, a efectos de su aprobación si la merecieren.

También se acuerda que por Secretaría, se cumpla en todas sus partes, la tramitación correspondiente deduciendo rectificación de este acuerdo y duplicados a un ejemplar, para unir en un ejemplar el expediente y

oto a la copia respectiva.

De la lectura de la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito que formula el señor Alcalde, con la conformidad del Secretario-Interventor, por una cuantía de cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con siete centimos, que se cubrirán con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, por la cuantía de 9.820'26 pts y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del indicado sobrante o superávit, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los partes a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la expresión al público de este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen de 16 de Diciembre de 1950.

Tras haberse oído más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, accidental, certifico.



Almestorra

[Signature]

Francisco Rosado

Samuel Klein

Antonio Calles y Tejero

Antonio Rico

Antonio Benítez
Francisco Pico

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.951.

- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corron Romero
 - " Manuel Parquero Parayo
 - " Antonio Pico Pico
 - " Francisco Pico Mujillo
 - " Juan Ortiz Calderón
 - " Felipe Gonzalez Gomez
 - " Quintín Calderón Sánchez
 - " Antonio Quintanosa
 - " Luis Guerra Posada
 - " Manuel Pico Pico

En la Villa de Maspaluda de la Terana a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, presenciamos a las 12 hrs, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Municipales, los señores del Ayuntamiento Pleno que suscriben la presente y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de esta Sesión, no era otro, que el de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 del corriente, por el que se dictan normas para celebración de elecciones municipales.

Leída la lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia a los artículos 45 y 48 del referido Decreto, que trata de acordar la declaración de los Concejales ejercientes que en cada Grupo han de ser objeto de renovación; el Ayuntamiento se dió por enterado, acordando se consignen a continuación los nombres de los Concejales que corresponde renovar con arreglo a lo determinado en la Norma 3ª del artículo 45 del citado Decreto, por componerse este Ayuntamiento de nuevos Concejales siendo los siguientes:

Por el Grupo de Cabezas de Familia

Don Antonio Pico Pico, por ser el de mayor edad.

Por el Grupo de Representación Sindical

Don Francisco Pico Mujillo, por ser el de menor edad.

Por el Grupo de Representación de Entidades Culturales y Profesionales

Don Manuel Pico Pico, por ser el de mayor edad.

Al mismo tiempo se acuerda, que de la presente acta, se requiera certificación literal al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cabo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de tan referido Decreto.

Por lo que con respecto al objeto de esta Sesión, se dió por terminado



el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extinguió la presente acta que firman los señores competentes de este Ayuntamiento y sus asistentes a ella, de que yo, el Secretario, he sido testigo.



M. S. P. S. P.

Francis Guerra Rosado Antonio Benitez

Juan Ortega Manuel Rico

Antonio Calderon Felipe Gomara

Antonio Rico Francisco Rico

J. P. S. P.



Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1951.

Señores Asistentes.

- Don Ildefonso Carrón Romero
- Manuel Parquero Starayjo
- Antonio Rico Rico
- Francisco Rico Murillo
- Juan Ortega Calderon
- Felipe Gonzalez Romero
- Antonio Calderon Nuñez
- Antonio Benitez Posa
- Juan Guerra Rosado
- Manuel Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Tera a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; feruamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Carrón Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue fijada, se declaró abierto el acto.

Uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria, es el siguiente:

Se da cuenta por el señor Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose, se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda, para su union y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, existe en la Sección Provincial de Administración Local.

Otro de los asuntos comprendidos en la citada convocatoria, era el de dar cuenta por el Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Salvador Civil de 16 de se-

Juramento del cargo del
Alcalde, ante el Jefe.

tubre último, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 235, sobre jura-
mento del cargo de Alcalde, de conformidad con el artículo 65 de la
vigente Ley de Régimen Local, que dispone debe efectuarse ante el
Jefe, por lo que el Alcalde, hace constar que si bien no lo hizo al
empesar el ejercicio de sus funciones en 17 de Febrero de 1944, fue por
que en la citada fecha no existía tal disposición, pero una vez en
vigor la referida Ley de Régimen Local, en este acto y ante la forma-
ción en pleno, Jura por Dios y por su honor, defender los inte-
reses morales y materiales de este Municipio, mejor servi-
cio de España y de lealtad al Jefe del Estado, acordándose
que de este particular se remita certificación al Sr. D. Eduardo
Rivil de la provincia, a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria,
se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que
se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes
en ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Alfonso Ferrón

Manuel Rosado

Juan Vela

Antonio Calderón

Antonio Benito Antonio Pico

Francisco Pico

Manuel Pico

Manuel Pico

Felipe González

Antonio Benito Antonio Pico

Francisco Pico

Antonio Benito Antonio Pico

Sesión Extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1951.

Señores del Ayuntamiento.

Presidente. Don Alfredo Ferrón Pomer.

- Vocales - Alcalde -

Don Manuel Barquero Baranjo

Antonio Pico Pico.

- Concejales -

Don Francisco Pico

En la Villa de Malpartida de la Perea a veintiseis
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por
la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento
con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres
caso a caso, al objeto de discutir y, en su caso, apro-
bar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para

POA 1951



- Don. Juan Ortiz Calderón
- " Felipe Gonzalez Gomez
- " Antonio Calderón Huñes
- " Antonio Benítez Rosa
- " Luis Guerra Rosado
- " Manuel Rico Rico
- Secretario, Jecetal -
- Don. Cipriano Rosado Rosa.

el ejercicio de 1.952, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Decidido de la misma en la forma presentada por el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y cuentas de los en su totalidad conformes con los rubros que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Ciento veintiseis mil novecientas setenta y nueve pesetas con Cuarenta y seis centimos, y el de Gastos en Ciento veintiseis mil novecientas setenta y nueve pesetas con Cuarenta y seis centimos resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y por lo tanto sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.



Alcaldes
 Luis Guerra Rosado
 Manuel Rico
 Felipe Gonzalez
 Antonio Calderón
 Antonio Benítez
 Francisco Rico
 Secretario

Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1.951.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corrión Romero
- " Manuel Barquero Barayo
- " Antonio Rico

En la Villa de Malfartida de la Pina a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los

Don Francisco Rico Murillo
 " Juan Ortiz Calderón
 " Felipe Gonzalez Gomez
 " Justino Calderón Huñes
 " Antonio Beuiter Rosa
 " Luis Guerra Rosado
 " Manuel Rico Rico

Señores del Ayuntamiento Nuevo, que suscriben la presente y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Ferrón Romero, por quien accediendo la hora de las doce que al efecto fue citada, se declaró abierto el acto.

Conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de esta Sesión, no era otro que el de dar cuenta del escrito n.º 2615 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Secretaría General, Expediente 4.º de fecha 29 de Noviembre último, en el que solicita, de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 del Decreto de 9 de octubre por el que se dan normas sobre la celebración de elecciones municipales, que una vez realizada la elección y fuese en validez, se remita al Ministerio de la Gobernación, por conducto del respectivo Gobierno Civil, relación certificada en la que figuren separadamente y por cada uno de los tercios de Concejales que han cesado, los que han sido elegidos, así como los que en principio, hayan de ser renovados en las elecciones siguientes. Leída los concurrentes del escrito de referencia y lo dispuesto en el artículo 49 del citado Decreto, acordaron por unanimidad aprobar la siguiente relación de Concejales, por grupos, elegida:

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

<u>Concejales que han cesado.</u>	<u>Concejales elegidos.</u>
Don. Antonio Rico Rico	Don. Eulencio García Rosa.
<u>Concejales que cesarán en la próxima elección.</u>	

Don. Juan Ortiz Calderón
 Don. Felipe Gonzalez Gomez.

Segundo Grupo. - Sindical.

<u>Concejales que han cesado.</u>	<u>Concejales elegidos</u>
Don. Francisco Rico Murillo	Don. Antonio Rico Rico.
<u>Concejales que cesarán en la próxima elección</u>	

Don. Antonio Calderón Huñes
 Don. Antonio Beuiter Rosa

Tercer Grupo. - Entidades

<u>Concejales que han cesado.</u>	<u>Concejales elegidos.</u>
Don. Manuel Rico Rico	Don. Juan Ortiz Calderón

la Permanente durante el cuarto trimestre del corriente año, y como todo lo consiguado en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad;

En continuación, se da cuenta al Pleno de los pagos formalizados desde el día 26 de Septiembre último hasta la fecha, así como de aquellos otros que corresponden formalizar durante el mes actual. Hecho así por el Secretario, el Ayuntamiento se da por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros, prestarles su aprobación, y a los pendientes, se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de Contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, al objeto de que si procede, les preste aprobación, sin perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria que celebre en el primer trimestre del próximo año de 1.952.

El Ayuntamiento Pleno, después de examinar detenidamente el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, y la de Sanidad, acuerda:

1.º Aprobear definitivamente dicho Padrón, en el que se relacionan los respectivos cabezas de familia con todas las personas a su cargo residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el próximo año de 1.952, el cual ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año de su vigencia pueda acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia se estime procedentes, y

2.º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito n.º 1.605 de fecha 3 del actual, del Sr. Delegado de Hacienda, Sección de Administración Local, por el que comunica haber tenido entrada en dicha Sección el expediente relativo a la promesa acordada por este Ayuntamiento de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales que están en vigor y que han de ser por las que se cifre en el Presupuesto Municipal



Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, y como para proceder del orden establecido es necesario solicitarlo de la competente superior autoridad, se está en el caso de acordar lo procedente. Enterados los concurrentes y discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que por medio de instancia y certificación de este acuerdo, se dirija a la citada superior autoridad, solicitando proceder de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto confeccionado para el ejercicio de 1952, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 581 de la Ley de Regimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, por no ser susceptibles de aplicación, y oír que a un tercio de rendimiento, sería excesivo y desproporcionado y resultaría mayor el coste que los beneficios que pudiera reportar su recaudación.



Todo habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Municipal, certifico.



Manuel Torralba
 Enrique Guerra Rosado
 Juan de Dios

Manuel Rico
 Felipe González

Antonio Benítez
 Antonio Rico
 Antonio Calderón
 Francisco Rico
 Juan de Dios

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1951.

- Señores Asistentes.
- Don Alfredo Corrán Romero
 - Manuel Marqués Narrajo
 - Antonio Rico Rico
 - Francisco Rico Murillo
 - Juan Ortiz Calderón
 - Felipe González Romero

En la Villa de Alpartida de la Breña a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento deus, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien queda la



Don Antonio Salmerón Suárez
" Antonio Benítez Rosa
" Luis Guerra Rosado
" Manuel Ruiz Ruiz

hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el
acto.

Seguidamente y como consta a los remidos por medio de la
convocatoria, uno de los puntos comprendidos en la misma, era
el de dar a conocer el Secretario, las instrucciones que en el día de hoy
ha dado a los Jueces de este Municipio con referencia a los trabajos pre-
paratorios con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes en
la noche de este día y de los resultados que ofrece, para cuenta a la Per-
manente en una de las sesiones que celebre en el próximo mes de Enero.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el contenido del
escrito del Sr. Procurador Civil como Presidente de la Junta Pro-
vincial de Ordenación Económico-Social n.º 949 de fecha 17 del actual, por
el que manifiesta ha sido aprobado el Proyecto de obras de pavimentación
de las calles General Franco y Coronel Castañón de esta localidad, y que se
remite fotografías duplicadas del estado actual en que se encuentran en
ciudad las calles, enterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad, que
por la Alcaldía se remitan las fotografías interesadas y al mismo tiempo
dirija instancia, solicitando el importe de la subvención concedida de
Diez mil pesetas o bien un anticipo de cinco mil pesetas, para poder dar
comienzo a las obras expresadas, de lo que dará cuenta a la Permanente
en una de las sesiones que celebre en el mes de Enero próximo.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor, da a conocer los Ma-
damientos de pago formalizados y ordenados por el Sr. Alcalde en este día,
tanto los de consignación fija para determinados funcionarios, empleados
etc, como los de carácter voluntario que hasta la fecha no han sido
aprobados por el Ayuntamiento, siendo estos últimos los siguientes: El
Director del Periódico "Hoy", Semanario "Norma", por suscripción del 4.º
trimestre 91'00, justificándose en el Capítulo 1.º, Art.º 2.º; por haberse agotado
la consignación que figuraba en el Cap.º 1.º, Art.º 5.º; a la Delegación de
Hacienda, por utilidades de los empleados 3.º trimestre 576'40 a la Delegación
de Industria, por pesas y medidas 18'55, al Director del Periódico "Norma" por
suscripción de Agosto y Setiembre 30'84, a la Diputación Provincial, por anuncio
en los Boletines Oficiales 1.º trimestre 316'00, al Colegio Provincial de Secretarios,
por aportación auto actual 45'00, a Pedro Barquero y Victoria García, por

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PDAMEX



confecion Censo Electoral 100'00, a Pascasio Beuter, Imprenta Torre y otra por pastos material escritorio servido para las elecciones Municipales 400'00, a Victoriano Garcia y Pedro Barquero, por confecion de padrones, matriculas, listas cobratorias en el año actual 575'00, al Presidente, Secretario Junta de Libertad Vigilada, indemnizacion 4º trimestre 537'50, al Secretario Juzgado de Paz, por 23. durante el 250'00, a Candida Rosa, por caminos facilitados para alojamiento de la Guardia Civil 50'00, a Diego Lopez Luano, por dos servicios de automovil a Zalamea y Quintana 150'00, al Sr. Galde, por gastos de representacion 2º semestre 600'00, a Encinas Electricos del Oeste S. A. por el alumbrado publico 2º y 4º trimestre 3.361'68, a Tomas Riaño, por lamparas para el alumbrado 131'0, al Encargado de la Central Telefonica, cuota de aparatos y conferencias en el 4º trimestre 324'40, a las Imprenta de Torre y otros por material de escritorio 770'95, a Manuel Carrato, por picon 210'00, a Lina Cardenas, por polizas, timbres móviles y sellos de correos 777'50, a Justino Fernandez, por tres braseros 105'00, a la Pequena Mecanica por reparacion maquina de escribir 472'00, a Pedro Barquero, por trabajos extraordinarios efectuados en la Secretaria 4º trimestre 437'50, al Puerto de Badajoz, por gastos de correos y otros en el 3º y 4º trimestre 67'60, a las Hermanas de la Caridad de Zalamea, por personal 15'00, a Comunidad Sanitaria, por medicamentos Beneficencia 3º trimestre 480'75, a los cuatro Maestros Nacionales, indemnizacion casa habitacion 2º semestre 2.300'00, a Clemencia Rico y Encarnacion Corillo, por alquiler de los locales cedidos para escuelas 3º y 4º trimestre 550'00, a los cuatro Maestros Nacionales por calefaccion y limpieza de las escuelas 300'00, al Colegio de Secretarios etc, operacion año 1950-75'00, a Felix Fern, a cuenta de lo adquirido en el año de 1950, para reparacion de calles y caminos 3.000'00 y completo pago de lo i. i. en el año 1949, para reparacion de calles y empedrados 2.232'72, al Delegado local del Puerto de Suredades, indemnizacion año 1945-500'00 por gastos. Como todos ellos se ajustan a las consignaciones fijadas en el Presupuesto del corriente año, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobacion.



Los señores Cuentadantes, dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de Intervencion de Ingresos y Gastos, y rendida la Cuenta de Caudales por el Depositario, correspondiente al 4º trimestre del año actual, que esta examinada con el mayor detenimiento, y encontrada ajustada a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, pasar una a la Comisión Municipal Permanente, por si tiene a bien

prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja es de 9.870'42 pesos, igual al del Acta de Ingreso del día de hoy, acordándose asimismo, se proceda por los señores Cuentadantes en los primeros días del mes de Enero de 1952, a la apertura de nuevos Libros de Contabilidad, haciendo figurar en el de Ingresos como primera partida la referida existencia.

Y por último y con firme esta procedido por disposiciones vigentes, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor a la formación de las relaciones de Deudas y Derechos de este Municipio con referencia a este día, así como las anulaciones que correspondan, tanto en ingresos como en gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Judicial, certifico.



Alfredo Carrón

Manuel Ríos

Juan María Rosado

Manuel Ríos

Juan María

Antonio Calderón

Antonio Benítez

Antonio Ríos

Francisco Ríos

José María Ríos

Sesión Extraordinaria del día 12 de Enero de 1952.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Carrón Romero
- Manuel Ríos Ríos
- Antonio Ríos Ríos
- Francisco Ríos Ríos
- Juan María Rosado

En la Villa de Malpartida de la Torre a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, previamente citado, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento deus, que la suscriben, al margen se expresa su cargo la residencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón de

POAMEX



Don Felipe Guadales Gomez
 Antonio Calderon Huñec
 Antonio Benitez Posa
 Luis Guerra Posado
 Manuel Rico Rios

...mero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue acordada, se declaro abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la oportuna convocatoria, el finis asunto a tratar en esta Sesion era el de dar a conocer a la Corporacion por los componentes de la Comision de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme a estos se les habia facultado en Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre ultimo, los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y en Pastos. Tanto unos documentos como otros, fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion, fueron discutidas varias partidas, despues de una amplia deliberacion, se acordo por unanimidad, prestar aprobacion a las Relaciones y observaciones citadas, haciendose constar sus resultados a continuacion:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1951	9.870'42 pts.
Importa la Relación de Deudores en dicha fecha	68.171'57 "
Id. las Anulaciones de Ingresos	3.080'08 "
Id. el Exceso de Ingresos	2.856'69 "
Id. la Relación de Acreedores	60.795'73 "
Id. las Anulaciones de Pastos	13.334'46 "

Por tanto el superavit que debe arrijar la liquidacion de dicho ejercicio al ser anulada por los Cuentalibros es de 17.246'26, pesos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, accidental, certifico.

Manuel Rico



Alber...
 Antonio Benitez
 Luis Guerra Posado
 Antonio Rico
 Francisco Rico
 Manuel Rico
 Felipe Guadales
 Antonio Calderon
 Antonio Benitez



REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE IMPRESIONES

POAMEX

PLANTA DE IMPRESION

Antonio Benitez

Acta de constitución del Ayuntamiento.

Sesión Extraordinaria de 3 de Febrero de 1.952.

Señores Asistentes

Presidente D. Alfredo Corón Poma
 Concejal D. Manuel Barquero Sarany
 id. D. Juan Ortíz Calderón
 id. D. Felipe González Gómez
 id. D. Antonio Calderón Suárez
 id. D. Antonio Benítez Posa
 id. D. Luis Guerra Posado

Concejales salientes.

D. Antonio Pico Pico
 D. Francisco Pico Murillo
 D. Manuel Pico Pico

Concejales elegidos.

D. Eulencio García Posa
 D. Antonio Pico Pico
 D. Angel Ortíz Calderón

En la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corón Poma, con asistencia del Secretario infrascripto, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento con los nuevos ediles, que la Presidencia declaró abierta a las diez de la mañana.

Dióse lectura por el Secretario de la Corporación a la última Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Diciembre último, y extraordinarias de 31 de Diciembre de 1.951 y 12 de Enero del año actual, que hallándoselas conforme, fue aprobada la primera, ratificándose en el contenido de las demás, siendo todas ellas firmadas.

A continuación el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, han de posesionarse de sus cargos los Concejales elegidos conforme al Decreto de 7 de Octubre de 1.951, que resultaron ser los siguientes, según las respectivas credenciales.

Por el Grupo de Cabezas de Familia

Don. Eulencio García Posa, por 306 votos.

Por el Grupo de Representación Sindical

Don. Antonio Pico Pico, por 7 votos.

Por el Grupo de Entidades.

Don. Angel Ortíz Calderón, por 6 votos.

y por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones por mandato de la Ley.

Por el Grupo de Cabezas de Familia

Don. Antonio Pico Pico

Por el Grupo de Representación Sindical.

Don. Francisco Pico Murillo



En el Grupo de Entidades
Don. Manuel Rico Rico

tiene que lamentar esta Presidencia, al verse privado de la colaboración personal de los señores ultimamente expresados, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento, el de toda la municipalidad por los servicios prestados por todos ellos en pro de la buena marcha de esta Corporación Municipal.

Después de agradecer todos los reunidos las palabras que acaba de dirigir el Sr. Alcalde, los Concejales salientes, hicieron entrega a este de las insignias propias de sus respectivos cargos.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dióse lectura por el propio Secretario a los artículos 66, 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1950, así como al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero 1951.

Seguido el orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollan las dos partes en que normalmente se divide la constitución de Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional.

Primer Grupo. - Cabezas de Familia.

- Don. Juan Ortíz Calderón
- Don. Felipe González Gómez
- Don. Fulgencio García Rosa

Segundo Grupo. - Representación Sindical.

- Don. Antonio Calderón Nuñez
- Don. Antonio Benítez Rosa
- Don. Antonio Rico Rico

Tercer Grupo. - Representación de Entidades.

- Don. Manuel Parquero Marañón
- Don. José Guerra Rosado
- Don. Angel Ortíz Calderón

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Concejales elegidos, los que prestaron el juramento promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley de Régimen Local y artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, manifestando: Juro servir fielmente a España, guar-



dar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándole el Sr. Presidente "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando así conclusa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos y no existiendo tacha alguna ni causas de incapacidad, ni incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve, igual al de poseídos sin tacha, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera parte de este acto, a quienes el Sr. Alcalde, saludados con palabras llenas de afecto, haciendo votos para que la labor consistorial sea toda lo fructífera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 5º del Decreto de 17 de Mayo del corriente año, había tenido a bien designar para las Cacerías de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Único - Primer Teniente de Alcalde al Concej. Sr. Manuel Parquero Narayo, y para Segundo Teniente de Alcalde al Concej. Sr. Don Angel Ortiz Calderón, por tener este Ayuntamiento Comisión Permanente.

Los Tenientes de Alcalde tomaron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su Autoridad.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.812 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la referida Ley, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Quiendo la norma acostumbrada en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de Tres Comisiones con

la denominación de Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación, Sanidad, y que cada Comisión sea presidida por el Sr. Alcalde y los Secretarios de Alcalde, siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alcaldía, las que la constituirán los señores siguientes:

Comisión de Hacienda y Fomento. Don Alfredo Corrao Romero, Don Juan Ortiz Calderón, Don Fulgencio García Rosa, y Don Antonio Peña Rosa, que será de su competencia, lo relativo a presupuestos ordinarios y extra ordinarios, cuentas, recaudación, recaudación voluntaria y ejecutiva, pensiones, distribución de crédito y de bitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de Tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, inspección fiscal, mercados y mataderos, plazas públicas, obras municipales, obras particulares, ensanche, expropiación forzosa, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles, plazas, instalaciones industriales, aguas, Casas Baratas, viviendas y alumbrado.

Comisión de Gobernación. Don Manuel Barquero Baranjo, Don Felipe González Gómez, Don Antonio Calderón Muñoz, que será de su competencia cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan de determinadamente de otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. Don Angel Ortiz Calderón, Don Antonio Pico Rico y Don Luis Guerra Rosado, será también de su competencia, las materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, escuelas municipales y especiales, exposiciones, construcciones de edificios escolares, banda municipal, coordinación de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, campos fúnebres, hospitales y beneficencia.

Con arreglo a los artículos 293 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo en Sesión Ordinaria, el día veintinueve del tercer mes de cada trimestre, a las veinte horas.

La Comisión Permanente, una vez a la semana, que tendrá lugar todos los



LA COMISIÓN PERMANENTE

salados a las veinte horas.

Las Supletorias del Pleo, los días veintiseis del mes que correspondan y las de la Comisión Permanente, a los dos días siguientes, a la misma hora de lo ordinario.

Tambien se acordó designar los Concejales que han de representar al Ayuntamiento en los distintos ayuntamientos locales. Discutido este asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, las siguientes designaciones: Junta Municipal del Censo Electoral y Libertad, Vicilada Don Antonio Calderon Ruñer, por ser el Concejel de mayor edad; Junta de Sanidad Don Manuel Parquero Tarraja; Junta de Beneficencia Don Fulgencio Garcia Posa; Junta de Puro Obiero Don Antonio Ruñer Posa, Junta Municipal de Enseñanza Primaria Don Juan Ortiz Calderon y Regidor Indico a efectos de Juntas Don Felipe Gonzalez Gomez.

Y por último, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º del citado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, se acuerda, que por el Secretario de esta Corporación, se recuente por duplicado y por conducto del Jefe de la Policía Civil de la provincia, copia certificada de esta acta a la Dirección General de Administración Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jecidntal, certifico.



Manuel Parquero

Antonio Ruñer

Manuel Parquero

Antonio Ruñer

Antonio Ruñer

Fulgencio Garcia

Antonio Ruñer

Fulgencio Garcia

Antonio Calderon

Antonio Ruñer

Antonio Benitez

Francisco Rico - 6 -

Antonio Ruñer

Sesión Extraordinaria del día 13 de Febrero de 1952.



- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corrión Romero
 - Manuel Barquero Narajo
 - José Artés Calderón
 - Felipe González Gómez
 - Diego Artés Calderón
 - Fulgencio García Posa
 - Antonio Calderón Jiménez
 - Antonio Beuter Posa
 - José Guerra Pozado
 - Antonio Rizo Rizo

En la Villa de Malpartida de la Serena a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrión Romero, por quien siendo la hora de la veinte que al efecto fue señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cédula de convocatoria, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia al diligenciado instruido con motivo del oficio de la Sección Provincial de Administración Local de 24 de febrero último n.º 111, por el que y no encontrando defectos de forma y ni de fondo que no invalidan la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario que fue votado por esta Corporación por la suma total, tanto en su presupuesto como en gastos de 126.979'46 pesetas, se ha acordado por la Corporación la ejecución del mismo, para que se lleve a efecto las salvedades y advertencias que en la parte de gastos se indican en referido escrito. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y como resulta haberse cumplido en todas sus partes lo ordenado por la citada Sección Provincial, cuyos extractos constan en el informe de la Comisión de Hacienda del día 7 de este mes y haberse formado por la misma, asistido del Secretario Interventor el nuevo Resumen del Presupuesto de Gastos exigido por Capítulos y Artículos etc como en definitiva queda cifrado dicho documento, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, uniéndose un ejemplar al documento base y el otro se remite a la autoridad que lo interesa a sus efectos.

En cuanto a lo que se determinó por la Dirección General de Administración Local en escrito de 5 de febrero último, que el Sr. Jefe de la Sección Provincial transcribe en 11 de dicho mes, se acuerda por unanimidad; se habilite en su día el crédito suficiente de un 15% a que asciende el capítulo de personal del Presupuesto de Gastos aprobado para este ejercicio con destino



IMPRESION DE MADRID

POAMEX

IMPRESION DE MADRID

a la ampliación del campo de aplicación del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, ya que según los oportunos estudios, serán incluidos en él todos los funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta en la habilitación que al tanto por ciento de referencia que ha de fijarse, sea en efecto desde primero de Enero del año actual.

El Ayuntamiento, se da por enterado del escrito de la Decisión Provincial de Administración Local número 140 de fecha 23 de Enero último, por el que comunica que el Sr. Delegado de Hacienda vista la instancia dirigida por esta Alcaldía Presidencial, solicitando prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio de 1952, ha acordado acceder a lo solicitado en uso de las facultades que le confiere el artículo 511 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1951, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, acordándose que respecto a las Cuentas de Gastos o Caudales, y de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes Cuentas, queden sobre la mesa, por espacio de ochodías a disposición de la Comisión Municipal Permanente para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas Cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público, durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al efecto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

A continuación el propio Sr. Alcalde y como se expresaba en la convocatoria, dio a conocer a los reunidos el escrito n.º 221 de la Decisión Provincial de Administración Local de 7 del corriente, con el que remite la Resolución dictada por el Sr. Ministro de Hacienda

a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales sobre fijación en \$ 806'47 pesetas de cupo definitivo de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1919, quedando todos ellos debidamente enterados de dicha resolución.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, Accidental, certifico.



Alfonso Ferron
Luis Guerra Rosado
Antonio Benítez
Fulgencio Parera
Juan...
Antonio Prieto
Felipe...
Antonio Calderón
Luis...

Acta de la Sesión Extraordinaria para la designación del Compromisario que ha de participar en la Elección de Diputados Provinciales correspondientes al Partido Judicial.

- Señores asistentes
Alcalde D. Alfredo Ferron Romero
Concejal D. Manuel Parquero Marañon
id. D. Angel Ortiz Calderón
id. D. Antonio Calderón Nuñez
id. D. Antonio Pico Pico
id. D. Antonio Benítez Rosa
id. D. Juan Ortiz Calderón
id. D. Luis Guerra Rosado
id. D. Felipe Ponceles Ponce
id. D. Fulgencio Parera Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica.
Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferron Romero, asistido de mí el Secretario Accidental, dió principio aquel por la lectura de los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 8 de Febrero último publicados en los Boletines Oficiales del Estado de 13, 19 de dichos meses y especialmente del artículo 4º, a tenor del cual debe

procederse a designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial de Pastuera.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secreta y por papeleta.

Ante la terna, al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, auxiliada la Presidencia por el Concejil de menor edad, que resultó ser Don Fulgencio García Rosa, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Alfredo Ferrón Romero - Votos - Ocho.

Don Angel Ortiz Calderón - Votos - Dos.

Quedando en consecuencia proclamado D. Alfredo Ferrón Romero, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Alfredo Ferrón

Enrique Rosado

Antonio Benítez

Fulgencio García

Juan Ortiz

Antonio Calderón

M. S. Rosado

Angel Ortiz

Felipe Rosado

Antonio Prieto

J. Rosado

Sesión Ordinaria del día
 25 de Marzo de 1952
 Señores Asistentes.

Don Alfredo Corrán Romero
 Manuel Barquero Nardijo
 Angel Arístiz Calderón
 Antonio Calderón Nuñez
 Antonio Pico Pico
 Antonio Bruniés Rosa
 Juan Arístiz Calderón
 Luis Guerra Rosado
 Felipe González Pomes
 Eulgenis Parra Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de
 Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el Sa-
 lón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del
 Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo
 Corrán Romero, por quien siendo la hora señalada, se decla-
 ró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura
 de la Ordinaria del 25 de Diciembre de 1951 y Extraordina-
 rias de 31 del indicado mes, de 12 de Enero, de 3 y 13 de Febrero
 y 16 del corriente, las que hallandolas conforme, se aprobó la
 primera, ratificandose en el contenido de las demás, quedando
 todas ellas firmadas.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se da lectura por
 el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Perma-
 nente durante el primer trimestre del año actual, y como todo lo consig-
 nado en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación
 presta a todos ellos su conformidad.

Que por Secretaría-Intervención se proceda a formalizar los pagos
 que se encuentran pendientes, y anotación en los libros de Contabilidad,
 de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordina-
 rias que celebre, al objeto de que si procede, les preste aprobación sin
 perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento
 en la Sesión Ordinaria que celebre en el segundo trimestre del año actual.

El Ayuntamiento, se da por enterado del escrito dirigido al Sr. Alcal-
 de por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 26 de Febrero
 del corriente año, en el que participa que, a todos los proyectos de obras que
 eleva al Gobierno Civil para estudio de la Junta Provincial de Pares obras
 su solicitud de subvención, debe unir resumén por triplicado del mismo
 conforme al modelo enviado con dicho escrito, y que cuando el importe de la
 obra a realizar no exceda de 20.000'00 pts. bastará que dicho resumén sea
 firmado por Perito Aparijador o Maestro de obras, reconocidos.

Hecho seguido el Sr. Secretario, y de orden de la Presidencia, dio lectura in-
 tegra a la Circular n.º 56 del Gobierno Civil, sobre intransmisión en la profesión
 de Cronólogos, inserta en el B.O. de la provincia n.º 49 de 27 de Febrero último



en la que entre otras ordena, que los señores Subinspector de Odontología, Inspectores Municipales de Sanidad y Alcaldes de la provincia, exigirá a toda persona que en su demarcación respectiva ejere esta profesión, el carnet que le acredite como Colegiado, documento del que deberá estar provisto reglamentariamente. Si el carnet señalado no es presentado en el momento en que sea requerida para ello la persona que se dedique a ejercer esta profesión, se le prohibirá de forma inmediata, la continuación de los trabajos, y se dará cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad, se den ordenes a los Jueces del Municipio para que vigilen este caso, y denuncien a la Alcaldía, cualquier infracción que observe, para que por esta autoridad se ponga en conocimiento del Gobierno Civil a sus efectos.

En continuación, y por el propio Sr. Secretario, se dio también lectura íntegra a la Circular del Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la provincia nº 49 de 27 de Febrero ppdo, por la que se ordena con carácter obligatorio la vacunación contra la rabia de todos los perros censados, y encargar a las autoridades de toda índole y de una manera muy especial a las gubernativas y caritativas, que cumplan en el máximo rigor lo dispuesto para que la desaparición de la rabia en esta provincia sea un hecho real lo antes posible. Entendidos los concurrentes, y después de una amplia discusión, acuerdan por unanimidad; que el Sr. Alcalde, se ponga en comunicación con el Sr. Subinspector Municipal Veterinario, con el fin de que prosiga lo antes posible a la vacunación antirrábica de todos los perros censados.

También se dio por enterado el Ayuntamiento de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la provincia nº 65 de 17 del corriente, en la que hace constar que por el Sr. Director General de Fomento Local, en escrito de 26 de Febrero último, se le comunica, 1º: Que hasta tanto se disponga otra cosa en contrario, y se determinen los trabajos que realiza la Comisión constituida de acuerdo con los preceptos de la disposición adicional duodécima de la Ley de Régimen Local, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Enero de 1953, ha de ser interpretada con carácter restrictivo, afectando lo en ella dispuesto exclusivamente a disminuir de los presupuestos ordinarios para 1953, las cantidades que tuvieran consignadas los Ayuntamientos para gastos de manutención e instalación del personal de la Carrera Judicial, y del

Ministerio Fiscal, y 2.º: que el personal que presta sus servicios en la Justicia Romaneal y Municipal, seguirá percibiendo las gratificaciones determinadas en la Circular de la Dirección General de 13 de Noviembre de 1945 y a atender los servicios a que se refiere citada circular.

El Secretario de la Corporación, dió asimismo lectura a la Circular del mismo Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la provincia anteriormente referido, ordenando que todas las autoridades dependiente de la reya en la provincia, extenderán la vigilancia sobre omisiones claudicinas, de ganado de abasto, y especial sobre ganado porcino, que prestarán toda clase de auxilio a las autoridades sanitarias en el cumplimiento de su misión, quedando prohibido terminantemente el sacrificio de reses porcinas en aquellos hatos de la provincia que no dispongan de aparato para el análisis micrográfico correspondiente. Enterados los concurrentes, acuerdan unánimemente, que por la Alcaldía se le dé orden a los Jueces del municipio para el cumplimiento de lo que se ordena.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los señores del escrito de 14 del actual, que ha recibido del Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria, por el que se le comunica que con arreglo a lo ordenado por el artículo 56 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas de fecha 1.º de Febrero de 1952, los Jueces municipales no autorizarán la apertura de ningún establecimiento mercantil o industrial, sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir y pesas y medidas que deben poseer, por el personal de la Delegación de Industria. Enterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad, que en beneficio de los industriales se les informe que para la obtención del documento necesario a presentar en esta Alcaldía para la apertura de su establecimiento, habrán de solicitarlo de la indicada Delegación de Industria, y que a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento de referencia no se admita apertura alguna de establecimientos de tal índole, hasta tanto no hayan cumplido dichos requisitos.

Regresados en este día el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación del viaje realizado a Badajoz, con motivo de la elección de Diputados Provinciales, según acuerdo de la verbaquente del 22 del actual, dan cuenta de los gastos realizados en el mismo por un importe de Mil seiscientas pesetas, incluidos servicios de automóvil a Estación Castuera, Badajoz, ferrocarril, y estancia. Enterados los señores, acuerdan por unanimidad, prestarle aprobación y que en su día se les



abuse esta cantidad del Capítulo 2º, Artículo 1º, gastos del Ayuntamiento del
vigente Presupuesto, que por Secretaría-Intervención se formalice el Mandato
número de pago correspondiente.

Y por último, la Corporación se da por enterada de la aprobación por la
Delegación de Hacienda, del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual
ejercicio, en el que entre otras se consignaron para conservación y limpieza de pozos
y fuentes públicas 500'00 pts, para limpieza de calles, callejones 250'00, para
conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales con inclusión de
blanqueos 750'00 y para empedrados de calles, conservación y reparación de
las mismas y caminos rurales \$ 100'75 pesetas. Para la inversión de estas
cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe
llevarse a efecto dentro del año actual, o en el que lo permita la situación econó-
mica del Municipio y en el periodo de tiempo que exista para, y como resulta
que ninguna rebasa de 5.000'00 pts, que se previene en la letra f), del arti-
culo 34 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, presunta
del recurso subasta, facultando al Sr. Alcalde, para que los realice por Administra-
ción, presentando en su día cuenta justificada por sí procede su aprobación. Por las mis-
mas causas, queda facultado el Sr. Alcalde para adquirir o invertir si fuera nece-
sario, las cantidades siguientes: Para el estuario, equipo Guardia Municipal 2.000'00 pts,
para material y reposición de lámparas para el alumbrado público 1.000'00 para califi-
cación de edificios Municipales, efectos de limpieza 500'00, para conservación, reposición
del mobiliario del Ayuntamiento 500'00, para arreglo de mobiliario y material escolar 500'00 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las
dos horas de punto de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman
los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Alfonso Ferrón

M. S. S. S. S.

Enrique Rosado

Antonio Benítez

Angel Ortega

Fulgencio

José González

Juan

Antonio Rico

Antonio

José

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1952, para el nombramiento del Comprovisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

Señores asistentes

D. Alfredo Corrán Romero
 Manuel Parquero Naraujo
 Angel Artia Calderón
 Antonio Calderón Jiménez
 Antonio Ríos Ríos
 Antonio Fuentes Rosa
 Juan Artia Calderón
 Luis Guerra Rosado
 Felipe González Gomez
 Fulgencio Garcia Rosa

En la Casa Consistorial de Malpartida de la Tercera a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió a las diez de la mañana en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, asistencia de los Concejales que al amparo se expresan y del infrascrito secretario D. Cipriano Rubio Rosa.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifestó el mismo, que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la capital de cada provincia el día catorce del actual, a las diez de su mañana, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comprovisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de la elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el Comprovisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Alfredo Corrán Romero. Votos. Diez.
 Don Manuel Parquero Naraujo. Votos. Dos.
 Don Juan Artia Calderón. Votos. Uno.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados, ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación Don Alfredo Corrán



Romeros, despues de haver constado que no ha habido reclamacion ni protesta alguna respecto a los actos de votacion y escrutinio que acaba de celebrarse, queda proclamado Comproamisario de la representacion de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, a quien se promueve de la oportuna creencia justificativa de su nombramiento, con la cual debera presentarse sin omision en el Palacio de la Diputacion de esta provincia el proximo dia catorce a las diez de la mañana, para proceder con los señores Comproamisarios, a la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, concluido el de la capital.

Dado por terminado el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las once, extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firmaron todos los señores concurrentes a los efectos de remitir copia certificada de la misma, asi como igualmente certificacion triplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyeron el Ayuntamiento en esta fecha, dentro del improrrogable termino de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo a lo determinado en el articulo citado Decreto, de que como Secretario Municipal, certifico.



Alfredo Corron Romero
 Juan Guerra Rosado
 Antonio Benito
 Paulgancio Garcia
 Juan...
 Antonio Pico
 Antonio Calderon
 Cipriano...

Sesion Extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1952.

Señores Concurrentes
 D. Alfredo Corron Romero
 Manuel Parquero Naraujo
 Angel Artis Calderon
 Antonio Calderon...

En la Villa de Malpartida de la Tercera a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, presuntamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, y al marcen se expresaron, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora

- D. Antonio Rico Rico
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Artie Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe Gonzalez Gomez
- Sulpencio Garcia Rosa

que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.
 El Sr. Presidente manifestó que como ya expusieron las oportunas
 consideraciones, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas
 municipales del ejercicio de 1951, las cuales han sido expuestas al
 público, informadas por la Intervención Municipal, y examinadas
 minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondien-
 tes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto
 Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente recibidas y
 justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación y
 no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron
 aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones
 vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento,
 es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos Caudales, de
 Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Mu-
 nicipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta
 a la Cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y
 Apoderamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminado el
 acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la
 presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella, y que con-
 stituyen el número total que legalmente corresponde a este Ayuntamiento,
 de que yo el Secretario, certifico.



Alberto Ferrón
 Luis Guerra Rosado Angel Otero
 Antonio Benítez Felipe Gonzalez
 Sulpencio Garcia Antonio Rico
 Juan Artie Calderón
 Felipe Gonzalez Gomez
 Antonio Benítez Rosa

DELEGACIÓN DE MADRID

POAMEX

INT. DE EXT. MADRID

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1952 En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la prescriben y al

- Señores Ayuntados
- Don Alvaro Carrón Romero
 - Valeriano Barquero Barajas
 - Angel Ortiz Calderón
 - Indracio Calderón Nuñez
 - Indracio Ruiz Ruiz
 - Antonio Fuentes Rosa
 - Lucas Ortiz Calderón
 - Luis Guerra Pozas
 - Felipe Povedales Romel
 - Indracio Parica Rosa

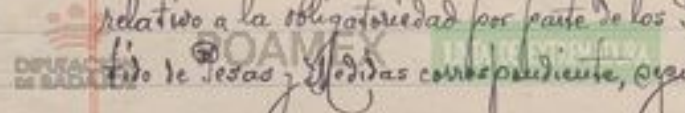
marque se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrón Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del 25 de Marzo, Extraordinarias de 3 de Abril y 8 de Mayo del año actual, las que hallándose conformes, se aprobó la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

En continuación y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del corriente año y como todo lo conseguido en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

El Ayuntamiento se da por enterado de la Cuenta de Caudales recibida por el Depositario, correspondiente al primer trimestre del año actual, la que fue aprobada por la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria de 19 de Abril ppdo.

El Secretario, de orden de la Presidencia y con el fin de que tenga conocimiento la Corporación de todos los pagos realizados y formalizados desde la Sesión Ordinaria anterior, dió lectura íntegra a los mismos. Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se dió por enterado y después de discutir algunos de ellos, fueron aprobados por unanimidad, acordando al mismo tiempo se proceda por Secretaría-Intervención a formalizar los que correspondan hasta el fin del mes actual, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordinaria que celebre por si procede la aprobación de los mismos, al objeto de que por Depositaria pueda recibirse la Cuenta de Caudales del 2º trimestre dentro del plazo de legalización.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación a lo que se ordena por el Sr. Gobernador Civil en su aviso inserto en el B.O. de la provincia n.º 17 de 17 de Abril último, relativo a la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de poseer el punto de Pesas y Medidas correspondiente, según se previene en el artículo 51



del Reglamento de 1.º de Mayo del año actual. Concurridos los concurrentes, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que en su día adquiriera los Texas y Medidas que faltan en este Ayuntamiento expresadas en el aviso i Reglamento de referencia y como resulta que dentro del Presupuesto vigente no existe consignación alguna para este fin, según informa el Secretario, se consigne en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio la cantidad necesaria para ello.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió a conocer a los asistentes el contenido de la carta de 7 de Mayo último que había recibido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en la que expresa el agradecimiento por la valiosa cooperación de los asistentes a los actos celebrados en dicha ciudad el día 5 del citado mes, con motivo de la estancia de los Excmos. Ministros de Obras Públicas, Agricultura e Industria, quedando debidamente enterados.

Seguidamente, se da cuenta y lectura del oficio del Sr. Alcalde de Badajoz, de 15 de Mayo último, por el que se ha acordado la resolución de 492'76 pts que se habían devuelto por este Municipio en el año de 1.914, al objeto de lo que se expresaba en el acuerdo que fue adoptado por este Ayuntamiento en el citado año para contribuir al homenaje que había de hacerse al Caudillo de España, por haber sido creada por la Excmo. Diputación Provincial, la Medalla con destino al Excmo. Sr. Jefe del Estado. Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad, que la citada cantidad se ingrese en este Municipio formalizándose en el Capítulo 5.º, Artículo 4.º Gastos no previstos del vigente Presupuesto.

Por el Sr. Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura de la instancia recibida del Asesor Jurídico de este Municipio con residencia en Navabillar de Pela Don. Vito Modesto Galán Ferrández, por la que siendo completamente imposible continuar desempeñando el cargo que le fue conferido en sesión de 15 de Septiembre de 1.917, solicita del Ayuntamiento le sea admitida la renuncia de dicho cargo, ya que no puede trasladarse en la premonia que sus funciones requiere. Enterados los asistentes de lo que pretende dicho funcionario y encontrando razonada la instancia de referencia de fecha 10 del corriente, acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado, extremo que por la Alcaldía, se le hará saber al interesado y teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el Sr. Galán se le abone sus haberes hasta el día 30 del



El Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la propuesta que ha de hacer al Pleno sobre elevación del sueldo consignado al Oficial 1.º de esta Secretaría que en la actualidad desempeña el cargo de Secretario con el carácter de Accidental, le ordena se ausente del Salón en tanto se resuelve lo que proceda. Presentado del local el funcionario de referencia; el señor Alcalde teniendo en cuenta que las Secretarías que se encuentran vacantes se vienen cubriendo interinamente por Secretarios de los Cuerpos Nacionales que nombra la Dirección General de Administración Local, y tanto por la vía de concurso, y como es de esperar que esta pueda ser cubierta por otro funcionario en plazo breve, como el Oficial de referencia D. Cipriano Pedro Posa, se le tiene fijado un sueldo de 7.500 pesos anuales en el Presupuesto del año actual, considera que con esta cantidad no puede atender al sostenimiento de su familia con la holgura y descanso que su cargo le requiere, y por tanto propone a la Corporación que le eleve en cincuenta por ciento el sueldo de referencia a partir de 1.º de Enero del próximo año de 1953, que hacen un total de 8.000 pesos anuales. Enterados los concurrentes de la propuesta del señor Alcalde, después que fue discutido el asunto suficientemente, teniendo en cuenta los buenos servicios que viene prestando este funcionario, el celo y actividad demostrado en el cumplimiento de su deber, y por que este funcionario ha de ser el que se encargue de la Secretaría en las ausencias del Secretario por ser el más capacitado, no rebasar del 80% del sueldo fijado al Secretario, acuerdan por unanimidad, prestar conformidad a la propuesta, por consiguiente, se tenga en cuenta este aumento al enajenarse el Presupuesto que se forme para el ejercicio indicado de 1953, haciéndose fijar este aumento en la correspondiente planilla, y el que demore recibir cuando este funcionario deje de desempeñar su cargo en este Municipio.

Terminado este acuerdo el Sr. Alcalde ordena que pase nuevamente al Sr. Posa, para continuar.

Y por último, conforme a lo acordado por la Permanente, en sesión de 7 del actual, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Dirección de la Dirección General de Administración Local de fecha 30 de Mayo del corriente año, por el que se remite instancias formuladas por D. Pablo José Carrasco y D. Manuel Victoriano Varquez, Secretarios de 3.ª categoría



solicitando el decomiso interinamente de esta Secretaría de conformidad con el art. 5º de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Setiembre de 1951. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad, que en la Alcaldía lo estima conveniente haga uso del derecho a informar que le concede el mencionado precepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que lúman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Antonio Benítez

Alfonso Guerra

Angel Ortiz

San Guerra Rosado

Fulgencio Garcia

Felipe Gonzalez

Antonio Pico

Antonio Calderon

[Signature]



Sesión Extraordinaria del día 23 de Julio de 1952.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corrán Romero
- Manuel Barquero Naraujo
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Calderón Muñoz
- Antonio Pico Pico
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Ortiz Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe Gonzalez Gomez
- Fulgencio Garcia Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones del estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cédula de convocatoria y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario al Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio del año actual, relativo a la elevación de los límites municipales.



mos de Compensación Municipal. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se da por enterada de que a este Municipio, según se dispone en su artículo 1º, le corresponde el 20% de elevación, por estar comprendido entre los menores de 5.000 habitantes. También se da por enterada de que dicha elevación es con efectos retroactivos desde 1º de año actual y según se dispone en su artículo 2º la expresada elevación se efectuará de oficio por dicho Municipio, sin incluir el aumento dispuesto por Decreto de 12 de Noviembre de 1948.

Iguualmente se dió cuenta y lectura por el citado funcionario a la Circular de 27 de Mayo último del Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 120 sobre conservación de Colecciones de Cupones de racionamiento, Tarjeta blanca de Abastecimiento por parte de todos los inscritos en los Centros correspondientes, y en vista de cuanto en la misma se prescribe, se acuerda por unanimidad; se haga público a voz de pregon y se fijen copias de citada Circular en los sitios públicos y más concurridos de esta localidad para general conocimiento de secundario.

Otro de los puntos a tratar es de que el Ayuntamiento presida lectura de Acta de traspaso efectivo del servicio de Petros (registro de la población a efectos de racionamiento y Tarjeta) de la Delegación Local de Abastecimiento a esta Corporación, según está ordenado en oficio circular de la Delegación Provincial de Estadística de 31 de Mayo último, demás disposiciones que en el mismo se citan; se da por enterado del contenido del acta de referencia, así como de la remisión de un ejemplar al Defe Provincial de los Servicios de Abastecimiento, y de los tres a la Delegación de Estadística, quedando archivados otro en el de este Municipio.

A continuación el Sr. Secretario dió lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Mayo último, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 151 de 5 de Julio del corriente año, por el que se declara obligatorio el registro y matrícula de los petros y la ratificación de los mismos por cuenta de sus dueños. Enterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad; que por la Ilcaldía se ordene se haga público a voz de pregon esta obligatoriedad y se fijen edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para que los propietarios de petros cumplan con cuanto se previene en el citado Decreto,



asi como en su dia se forme y se someta a la aprobacion de la Corporacion la Ordenanza del arbitrio de pesos que autoriza el articulo 473 de la vigente Ley de Regimen Local como uno de los medios de imposicion municipal y ordena el articulo 7.º del expresado Decreto.

Y por ultimo y conforme a la convocatoria, el Secretario informa al Pleno de las distintas atribuciones que al mismo confiere los Reglamentos de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales; Poblacion y Demarcacion Territorial de las Entidades Locales y el de Funcionarios de Administracion Local, aprobados por Decretos del Ministerio de la Gobernacion de 17 y 30 de Mayo 1962, publicados en los Boletines del Estado de 7, 13 y 28 de Junio ultimo, numeros 159, 164 y 180 respectivamente, e Instrucciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del Reglamento de Funcionarios. Queda enterado y dispuesto a cumplir sus distintos cometidos que en cada caso proceda y que por el Secretario sean estudiadas con el mayor detenimiento los demas asuntos que el mismo comparende que afectan al Municipio para su cumplimiento.

El no siendo otro el objeto de esta Sesion, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente Acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario General, certifico. - Susc. efectos. - Vale.



Alfonso Carrion

Antonio Benito

Angel Alonzo

Fulgencio Garcia

Enrique Guerra Provado

Antonio Prieto

Julian Gonzalez

Francisco Lopez

Antonio Calderon

Manuel Lopez

[Signature]

[Signature]



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Sesión Extraordinaria del día 12 de Agosto de 1952

- Señores Asistentes
- Don. Alfredo Corrán Romero
 - " Manuel Barquero Paranz
 - " Angel Ortiz Calderón
 - " Antonio Calderón Nuñez
 - " Jesús Ríos Ríos
 - " Antonio Priete Rosa
 - " Juan Ortiz Calderón
 - " Luis Guerra Rosado
 - " Felipe Gonzales Romer
 - " Fulgencio Parcia Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; propiamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cargas Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada en la oportuna convocatoria, se declaró abierto el acto.

Conforme se le había ordenado en Sesión Extraordinaria de 23 de Julio último, según se ha hecho figurar en la convocatoria para esta Sesión, el Secretario de la Corporación, previa verificación de las distintas disposiciones de los Reglamentos e Instrucciones, da lectura a las distintas atribuciones que competen al Ayuntamiento; que en congruencia con las encomendadas al Ayuntamiento por el artículo 121, concordantes de la Ley, se expresan en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que queda el Ayuntamiento debidamente informado.

A continuación el propio Sr. Secretario, da lectura al artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el que se dispone que en los Municipios con censos superiores a 5.000 habitantes, los funcionarios tendrán derecho a asistencia médico-farmacéutica en forma análoga a las personas incluidas en los Padrones de Beneficiencia, en la forma de dicho artículo dice que del derecho a dicha asistencia serán también beneficiarios las personas que proceda conceptualizar a tal efecto como integrantes de la familia del funcionario. Entendidos los concurrentes, como este Municipio se encuentra incluido en dicha disposición, acuerdan unánimemente, se le haga saber esta obligación a los funcionarios del Municipio, y a los Funcionarios, se les comunique por escrito para conocimiento de los mismos.

También el Sr. Secretario, dió lectura a las disposiciones más importantes que entre otras se encuentran, las determinadas en el artículo 85 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre dos pagas extraordinarias a los funcionarios, una con motivo de la festividad del 15 de



Julio y otra con ocasión de la Navidad; las del artículo 186 que trata de que cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad, y la situación económica lo permita las Corporaciones establezcan con cargo a sus presupuestos, plusas eventuales por carestía de vida y por casas familiares, que lo acuerden sobre concesión de aumento, rebaja, supresión; cualquier modificación de plusas, deberán ser adoptados con el "quorum" del artículo 1003 de la ley; las del artículo 87, relativas a que siempre que no sean rebasados los topos legales de castro de personal, podrán concederse a los funcionarios en acciones y gratificaciones por el desempeño de servicios o trabajos especiales, de mayor responsabilidad, o extraordinarios etc; las del artículo 185, que trata también de que en los Ayuntamientos en que no exista cargo de Interventor, el cargo de Secretario comprenderá el ejercicio de dichas funciones, y su sueldo mínimo será el que corresponda a la clase de la Secretaría incrementado en un 25 por 100; las del artículo 186, que dice, que las Corporaciones proporcionarán a su Secretario casa-habitación decente, y para para él y su familia, si fuera posible en el mismo edificio en que tenga su sede la Corporación, con el fin de facilitar a aquel el mejor cumplimiento de sus funciones etc; y las de la Disposición Adicional y Transitoria, que se refieren entre otras cosas a la formación de Plantilla de sus funcionarios, y de la aprobación de sus Reglamentos, convocatoria de concursos que no de exija título oficial con carácter restringido para los interinos, temporales, eventuales que cuenten con más de cinco años consecutivos a la localidad, dándose para todo ello un plazo de un año; así como también se da cuenta de las tarifas de sueldos mínimos fijados en el anexo de dicho Reglamento, que han de empezar a regir desde 1º de Julio del corriente año. Entendidos los concurrentes, acordado por unanimidad, se cumplo con exactitud cuanto dispone el citado Reglamento en los plazos señalados.

El Pleno se da asimismo por enterado de lo que dispone la Norma 2ª de la Instrucción 1ª para la aplicación de tan referido Reglamento que dice: No son funcionarios de Personal Local, y por tanto no le es de aplicación el Reglamento, aunque en su mayoría perciban remuneraciones con cargo a los presupuestos de las Corporaciones, los sanitarios dependientes de la esfera de los Cuerpos penales de Prisión Pública Comunitaria, Casas de Salud, Ecólogos, Odontólogos, Practicantes, Matronas,



DEPARTAMENTO DE MADRID

POAMEX

ESTADO

Inspectores Farmacéuticos e Inspectores Veterinarios, cuya verdadera condición explícitamente reconocida en algunos casos de la de funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Comunidad local, y para quienes se halla en periodo de formación otros Reglamentos generales.

El propio Sr. Secretario, dió lectura íntegra al artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que se ordena que las Replicas del Alcalde, habrán de inscribirse en el libro especial destinado al efecto, y que será abierto con los mismos requisitos del libro de firmas. Entregados los asistentes, acordaron que por la Alcaldía se cumpla este requisito y se adquiera el libro correspondiente.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa la liquidación que el Sr. Secretario había efectuado a los Funcionarios, sobre la subida de sueldos y pagas extraordinarias que les corresponde a partir de 1.º de Julio del corriente año con arreglo a la nueva Reglamentación. Esta fue examinada detenidamente y como se ajustaba lo posible a los sueldos que han de figurar en la Hoja que se forme, acuerdan por unanimidad, prestarle aprobación y que se cumplan las cantidades necesarias para efectuar sus abonos cuando sea posible de estas diferencias de sueldos y pagas extraordinarias a los funcionarios aunque esta sea en forma provisional, condicionada a modo de anticipo, sin que ello prejuzgue la categoría y sueldos definitivos que haya de asignarse en la Hoja que se apruebe por esta Corporación con la conformidad de la Dirección General de Administración Local, según proviene la instrucción en sus observaciones finales del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Y por último y previa lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103 de 21 de Julio último, el Ayuntamiento se da por enterado de lo que interesa a dicha superior autoridad el Ministerio de la Gobernación, recordándole que todas las Corporaciones de la provincia, den el más exacto cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo del corriente año en el que se ordena la prohibición de conceder honores y distinciones a las personas que desempeñan altos cargos en la Administración, con la única excepción que señala el citado artículo,



no debiendo, por tanto, cursar ni proponer ninguna petición en este sentido.
 Y no habiendo otro el objeto de la presente convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jecidental, certifico.



Alfons Corra
 Antonio Benito
 Angel Ortiz

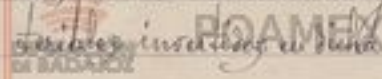
Fulgencio Garcia Antonio Rico
 Luis Guerra Rozado Felipe Morales
 Antonio Calderon
 J. J. J. J.

Sesion Extraordinaria del dia 1º de Septiembre de 1.952.

- Señores Asistentes
- Don. Alfredo Corra Romero
 - Marcel Barquero Narauz
 - Angel Ortiz Calderon
 - Antonio Calderon Thunee
 - Antonio Rico Rico
 - Antonio Benito Rosa
 - Juan Ortiz Calderon
 - Luis Guerra Rozado
 - Felipe Morales Pomee
 - Fulgencio Garcia Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tera a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; proxiamente citados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, al ^{manera} de ~~se~~ ^{se} ~~expresan~~, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corra Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada en la oportuna convocatoria, se declaro abierto el acto.

Conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, uno de los puntos a tratar en esta sesion, era el dar cuenta a los señores de la religion de jornales invertidos en la reparacion de aceras y empedrados de esta localidad, reparacion del tejado del edificio Casa Consistorial, cubricion del mismo edificio, blanqueos de su parte exterior, por un importe de Cuatro mil cien pesetas con setenta y cinco centimos. Entendidos los asistentes, fue esta examinada y como en la misma se consigna los jornales y materiales invertidos en dicha obra y ha sido expuesta al publico una copia de



dicha relación por el tiempo reclamatorio sin que haya habido reclamación alguna, acuerdan por unanimidad; prestarle aprobación; que se abone el importe expresado, al Encargado de referida obra D. Julio Pim Fontes por tenerle este anticipado en el pago de los trabajos consignados en la subscrita relación, justificándose en su día por el artículo 11.º, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos.

Se da lectura a la propuesta de Suplementos, Habilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Secretario Interventor, por una cuantía de Veintidós mil ochocientas noventa y dos pesetas con siete centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, por la cantidad de 17.246'26 pesetas, y el resto con cargo al aumento del Cupo de Compensación, según disposición de 25 de Abril de 1902, D. O. P. núm. 115, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del expresado superavit o aumento de Cupo de Compensación, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los actos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el núm. 8.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.900.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, dicto, certifico.
Entre líneas "margin": vale.



Antonio Benítez
 Alfr. Ferrón Angel Ortiz
 Luis Guerra Rosado Fulgencio Guis
 Antonio Pisco
 Felisa González Juan P. Martínez
 Mateo Calderón
 POAMEX AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



Sesión Ordinaria del día
 25 de Septiembre de 1952

- Sucesos Asistentes
- Con. Alfredo Corrán Romero
- Manuel Bazarque Narayo
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Calderón Muñoz
- Antonio Lico Lico
- Antonio Beráster Loza
- Juan Ortiz Calderón
- Luis Guerra Legado
- Felipe Gonzalez Gomez
- Eulencio Garcia Loza

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ordinaria del día 25 de Junio último, Extraordinaria de 27 de Julio, 12 de Agosto, 1º del actual, las que hallándose conformes, se aprobó la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

En continuación, de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año actual, y como todo lo conseguido en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

El Pleno, se da por enterado de la Cuenta de Caudales, rendida por Depositaria, correspondiente al segundo trimestre del presente año, la cual ha sido aprobada por la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio pasado.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario con el fin de que tenga conocimiento la Corporación de todos los pagos realizados, formalizados desde la Sesión Ordinaria anterior, dio lectura íntegra a los mismos. Habiendo así por dicho funcionario, el Pleno se da por enterado, y después de discutir algunos de ellos, fueron aprobados por unanimidad, acordándose al mismo tiempo se proceda por Secretario-Intervención a formalizar los que corresponden hasta fin del mes actual, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima Sesión Ordinaria que celebre por si procede la aprobación de los mismos, al objeto de que por Depositaria pueda rendirse la Cuenta de Caudales del 3º trimestre dentro del plazo reglamentario.

En continuación el Pleno se dio por enterado del escrito n.º 1.251 de la Sesión Provincial de Administración Local de fecha 1º del actual, por el que comunica que siendo obligación de dicha Sesión, la vigilancia del montante de prestaciones a los funcionarios de la Administración Local, de conformidad con la advertencia final



POAS JALISCO

de la instrucción 2^a de la Dirección General de 16 de Julio último, inserta en el B.O. de Estados del día 17, es preciso que todo Presupuesto extraordinario o especial, así como a los ordinarios que contengan gratificaciones a que se refiere la norma 38 de dicha instrucción, y las cuales no pueden exceder del 100 por 100 del sueldo consolidado correspondiente a cada funcionario, conforme al artículo 87 del Reglamento de 7 del pasado Junio, se acompañe declaración jurada formulada por cada funcionario a que afecten las gratificaciones y remuneraciones eventuales que constan en el sueldo consolidado, y las gratificaciones o remuneraciones eventuales que cada uno tenga reconocida, a partir de 1^o de Julio del corriente año, sin que para cada período se tenga en cuenta las concedidas con anterioridad a dicha fecha y que se encuentren incluidas en presupuestos anteriores, aunque sea abono del mismo en períodos distintos y dentro de la vigencia de cada presupuesto; acordándose se cumpla lo prescrito por los funcionarios que afecte esta obligación, cuantas ordenes la citada autoridad.

Segundamente se acuerda unánimemente por la Corporación, se satisfaga del Capítulo 1^o, Artículo 4^o, Créditos Reconocidos del presente Presupuesto a la Dirección-Administración de la "Casta de Madrid", la cantidad de ochenta pesetas, importe de la suscripción de este Municipio, correspondiente a todo el año de 1935, según recibos que ha enviado el Alcalde de este Ayuntamiento en Madrid.

Al momento y conforme se le había facultado al Sr. Alcalde en sesión ordinaria de 25 de Marzo del corriente año, fueron puestos sobre la mesa, las relaciones de los jornales y materiales invertidos durante las obras de reparación y blanqueo de los edificios municipales, y de aquellos otros que se llevan en arrendamiento, así como de limpieza de calles y callejones de esta localidad, por un importe de 750'30 y 258'20 pts. respectivamente. Estas fueron examinadas detenidamente, como en las sesiones de 25 de Agosto y 15 de Septiembre, y en las mismas se examinaron los jornales y materiales invertidos, y durante el plazo de exposición al público de sus copias de las mismas, no se ha producido reclamación de clase alguna, acordando por unanimidad, prestalles su aprobación, que su importe como existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto de Gastos recurrentes, se formalice por Secretaría Intervención en los Partidos de Madrid, correspondientes.



Tambien por el Secretario, se da lectura a la carta de fecha 27 de Agosto ultimo, que ha dirigido al Sr. Alcalde, el Sr. D. Manuel Representante de este Municipio en Badajoz Don. Francisco Gonzalez Trigueros, en la que comunica que Representando a este Ayuntamiento hace infinidad de años, sin que haya sufrido modificación su asignación de 450'00 pesetas anuales, y que no está proporcionado con el ritmo ascendente alcanzado en los ultimos cinco años de parodia de vida, materia de las oficinas etc, solicita le sea elevada para el proximo año de 1953. Enterados los concurrentes y considerando justa la peticion que hace el Sr. Gonzalez Trigueros, acuerdan por unanimidad; elevarle la asignacion a dicho Sr. Manuel a la cantidad de 450'00 pts. anuales, que empezara a disfrutarse desde 1º de Enero del año proximo de 1953, cantidad que se hara fincar en el Presupuesto ordinario que se forme para indicados años, y que por la Alcaldia, se le comuniquen al interesado esta resolucion por medio de buena carta.

El Sr. Alcalde residente, propone a la Corporacion, que con oportuno de haberse aprobado los nuevos Decretos, sin que hasta la fecha se haya publicado el de Hacienda Municipal, y estando en la época de confeccion del Presupuesto y Reclamaciones, seria conveniente que el Secretario de la misma, realizara un viaje a Badajoz, con el fin de informarse en los organismos provinciales de los límites a seguir. Enterados los asistentes, acuerdan por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde, que enseguida que sea posible, se traslade el Sr. Secretario a la Capital de la provincia para resolver el asunto que se le encomienda y que tan pronto reparta de cuenta de su gestion a la Permanente, asi como de los gastos que se le ocasionen en dicho viaje, por si merece la aprobacion de ellos por la misma.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Municipal, certifico.



Almatorras
Fulgencio Garcia
Duis Garcia Rosado

Angel Martin

Antonio Benitez

Antonio Pico

Señor Don
Antonio Calderón

Sesión Extraordinaria del día 10 de Octubre de 1952.

Señores Asistentes
Don Alfredo Corrán Romero
" Manuel Barquero Paraujo
" Angel Ortiz Calderón
" Antonio Calderón Nuñez
" Antonio Luis Ruiz
" Antonio Benítez Loza
" Juan Ortiz Calderón
" Luis Guerra Rosado
" Felipe González Gómez
" Fulgencio Parria Loza

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez
de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, presen-
temente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales los señores Concejales de este Jun-
tamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien
pues la hora que al efecto fue señalada en la oportuna
convocatoria, se declaró abierto el acto.

A continuación, y como consta a los reunidos por me-
dio de la oportuna convocatoria, uno de los asuntos a tra-
tar en esta Sesión, era de darles a conocer nuevamente lo dispuesto
en el artículo 9º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo
del corriente año, inserto en el B.O. del Estado nº 145 de 6 de Junio, B.O. de la
Provincia nº 151 de 5 de Julio último, que establece en relación con el artículo
473 de la Ley de Régimen Local, un arbitrio con fin no fiscal para el ser-
vicio de la lucha sanitaria contra la rabia, y al mismo tiempo por el pro-
pósito de imponer nuevas exacciones o bien rectificar algunas de las ya existentes
para el ejercicio próximo de 1953 que fueron sancionadas por la Superioridad
en 24 de Mayo de 1946 y 23 de Abril de 1947, acordada en prórroga por este
Juntamiento en Sesión de 10 de Octubre de 1951. Entendidos los concen-
tados y discutido el asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad, es-
tablecer como nuevas exacciones municipales: la del Arbitrio con fin no fis-
cal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; la de Contribucio-
nes especiales por obras, instalaciones o servicios; la del Derecho o tasa sobre
concesión de patas, patentes etc; y rectificar la del Derecho o Tasa para la
aplicación del sello municipal y la de Recargo de caudales, canchales etc,
en la vía pública a partir de 15 de Enero de 1953 y siguientes hasta que se

acuerde nuevamente su modificación o derogación, que se ha aumentado el tipo de gravamen en relación al que venia fijado anteriormente, cuyos tipos quedan fijados en las respectivas Tarifas, así como prorrogar para igual ejercicio y siguientes las demas existentes, que constan en el expediente respectivo.

Aprobadas por todos los miembros que legalmente componen el Ayuntamiento de Pezu, las nuevas Tarifas, ordenanzas, y la prórroga y rectificación de las copieradas, expóngase al público en la Secretaría por término de Quince días hábiles y por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 694, concordantes de la Ley de Régimen Local, para lo cual, quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación. Una vez terminado el plazo de exposición al público de conformidad con el contenido del artículo 695 de dicha Ley, remítase a la Delegación de Hacienda, Sección de Administración Local, copia del diligenciado juntamente con las Tarifas y ordenanzas nuevamente establecidas, las que han sido objeto de rectificación, con las reclamaciones que se deducan contra las mismas, a efectos de su aprobación si la merecieren y unida a la copia del expediente que obra en dicho organismo. Tambien se acuerda que por Secretaría, se cumpla en todas sus partes la tramitación correspondiente, deduciéndose certificación de este acuerdo por duplicado a un solo efecto, para unir un ejemplar al expediente, y otro a la copia respectiva.

Segundamente, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento, con que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Dom. Local), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, existe en la indicada Sección Provincial de Administración Local.

Examinadas las Bases que han sido redactadas por Secretaría, para la celebración del concurso restringido, para proveer en propiedad la Plaza de Guardia Municipal, que en las mismas se determina,



Considerando que las citadas Bases se ajustan en absoluto a las disposiciones dictadas por la Superioridad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar las Bases de referencia.

Segundo. Que se cumplan todos los trámites y requisitos legales para la celebración del concurso restringido, de acuerdo con lo que dispone la regla 22 de la disposición transitoria del Reglamento de Emplazados de Administración Local (Decreto de 30 de Mayo último).

Tercero. Que por el Secretario se proceda seguidamente a la redacción del Edicto que debe presentarse a la Imprenta del Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se hará constar las condiciones, demás que se expresan en las Bases de referencia, para conocimiento del Emplazado que tiene derecho a solicitar la plaza vacante, por llevar más de cinco años consecutivos desempeñando la interinamente, cuyo extremo deberá justificarse debidamente.

El Pleno se da por enterado de la solicitud que con fecha 4 del actual, ha dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, el Practicante Interino de este Ayuntamiento D. Juan Murillo Pico, en la que expone se tome las medidas necesarias para terminar con el intruismo en esta localidad en parásitos, inyecciones y curas locales. Entendidos los asistentes, y como por las autoridades superiores se tienen dadas instrucciones a este respecto, acuerdan por unanimidad; que por la Alcaldía se ordene a los Jueces del Municipio extremen la vigilancia necesaria, y se ponga el mayor celo e interés para impedir que persona ajena a la profesión pueda efectuar la clase de trabajos expresados, que tan pronto tengan conocimiento de que alguien se dedique a ello sin que tenga título profesional adecuado, lo manifiesten al Sr. Alcalde, para que este tome las medidas oportunas.

Y por último el Sr. Presidente, expone a los reunidos, que de ello tienen conocimiento, que este Ayuntamiento tiene satisfecho de los Fondos Municipales a la Celación de Hacienda el Impuesto de Utilidad por la Tarifa 1ª (Sueldos Empleados), que corresponde al Secretario y demás Emplazados del mismo, y que con motivo de la elevación que ha sufrido con arreglo al nuevo Reglamento de Emplazados de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo último el sueldo de indicado señor Secretario, se acuerda de acordarse que el Impuesto de referencia sea satisfecho por el a

descontar en su nomina de haberes cuando este tomare en posesion, la plaza de referencia, ya que actualmente se encuentra vacante y desempeñada accidentalmente por no pertenecer a cuerpo fijo sino al Oficial 1º de esta Corporacion. El Excmo. Sr. D. D. Enmendado los concurientes y despues de amplia deliberacion y de discutir el punto suficientemente, vistas las razones que expresa el Sr. Alcalde y considerando que al estar vacante la plaza no constituye por ello el propietario que llegare a ocupar la derechos adquiridos, acuerdan por unanimidad: que el impuesto de Utilidades sea satisfecho por el Sr. Secretario de la Corporacion lo que a el corresponda cuando tome posesion de cargo y que sera descontado de su Nomina de haberes y por lo que respecta al de los demas Funcionarios como sus sueldos con exiguas, si en este derecho adquirido, lo satisfaga el Ayuntamiento de sus Fondos como hasta ahora lo venia haciendo, asi como que a partir de 1º de Enero de 1953, si continua desempeñada la plaza accidentalmente por el indicado Oficial 1º o por cualquier otra persona, sea satisfecho por este a la Delegacion de Hacienda el Impuesto de Utilidades que corresponda a la diferencia de su haber de Oficial a Secretario accidental a partir de dicha fecha, y que esta resolucion se tenga en cuenta a la formacion del Presupuesto para el año proximo de 1953, para que en la parte de ingresos se haya figura la partida que corresponda por este concepto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada el Acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que leí en voz alta a todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Antonio Benitez

Alfonso Arce

Pulgencio Ganja Luis Aruna Rosado
Antonio Rico Felisa Gonzalez

Antonio Galvan



POANEX

OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

Guatemala



Sesión Extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1952.

Señores ^{Asistentes}
Don. Alfredo Corón Romo
Manuel Barquero Naray
Angel Ortiz Calderón
Antonio Calderón Juárez
Antonio Pico Pico
Antonio Peñate Rosa
Juan Ortiz Calderón
Luis Guerra Rozado
Felipe Poyales Gomez
Eulogio Garcia Rosa

En la Villa de Nappatitlán de la Sierra a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; presuntamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corón Romo, por quince siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierta el acto.

Conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta Sesión era el de dar a conocer a los reunidos el escrito de la Sección Provincial de Administración Local núm. 4403 del mes de Octubre último, por el que se dan normas a que han de ajustarse la confección de los Presupuestos Ordinarios para el próximo ejercicio de 1953, con arreglo a las disposiciones en vigor y documentos que han de acompañarse a los mismos para la debida justificación de algunas de sus consignaciones. Toda lectura íntegra a las Normas de referencia por el Secretario de la Corporación, ésta se dio por enterada, acordando se cumpla en todas sus partes cuanto se ordena en las mismas.

A continuación, también por el propio Sr. Secretario, se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local inserta en el B.O. del Estado n.º 287 de fecha 13 de Octubre último, y B.O. de la Provincia n.º 234 de 16 de dicho mes. Enterados los concurrentes de la orden de referencia que regula el derecho de casa-habitación de los Secretarios y como este Ayuntamiento no cuenta con local propio para poder habilitar dicha vivienda, acuerdan por unanimidad, se consignen en el Presupuesto Ordinario que se forme para el ejercicio próximo de 1953, la cantidad de 3.600 pesetas que cubren anualmente a este Municipio, según la orden de referencia para indemnizar al Secretario que reside y se par la plaza, ya que el que la desempeña actualmente no tiene derecho a ello, conforme determina la norma 3.ª de dicha disposición, por estar nombrado accidentalmente por esta Corporación.

Otro de los puntos a tratar en esta Sesión, es el de darles cuenta de la Circular del Sr. Gobernador, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 150 de fecha



5 del corriente mes de Noviembre. Dada lectura íntegra por el Secretario, concuerdan se dieron por enterados, y como trata que, por Decreto de 20 de Diciembre de 1936 que crea la Fiscalía de la Higiene con la finalidad de impedir, mediante una intervención energética y eficaz, que dejen de cumplirse las disposiciones higienico-sanitarias referidas con la conducta humana y que para hacer efectiva esta finalidad la Orden del Gobierno general del Estado de 7 de Abril de 1937 dispone que, ni en las capitales de provincia ni en los pueblos, cualquiera que fuese su curso de población, podrian efectuarse por particulares o empresas obras de nueva planta, reparacion o reforma sin la previa licencia del Ayuntamiento; mas para que este pudiera expedir dicha licencia seria obligado cumplir los trámites que en la referida orden se señalaban, en los cuales las Fiscalías Provinciales desempeñaban un activo papel de control higienico higienico-sanitario; acuerdan por unanimidad, que por la Alcaldia, se tomen las medidas necesarias, y se de orden a los Jueces del Municipio, para que prohiban terminantemente, se efectuen obras de las consignadas, sin la debida licencia por parte de este Ayuntamiento, y que denuncien cualquier infracción que por los vecinos de la localidad se constituya con este fin.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos el contenido de las cartas que en este mes habia recibido del Delegado de la Cruz Roja Blanca en España y del Presidente Delegado de la Cruz Roja Española en Badajoz, en la que le comunica que autorizado por el Gobierno el indicado Delegado de la Cruz Roja Blanca, trabaja a fin de recaudar fondos en favor de los refugiados polacos en nuestra patria, perseguidos por el comunismo, y agradece sea atendido, considerando el fin altamente humanitario que se persigue. Enterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad, que este Ayuntamiento adquiere treinta y cinco papeletas al precio de Diez pesetas cada una de la rifa que ha de celebrarse la indicada Cruz Roja Blanca en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del día 5 de Enero de 1938, declarada Beneficia por el Ministerio de la Gobernacion, ya que no tiene otro objeto que el de recaudar fondos que permitan a la expresada Cruz Roja Blanca proseguir sus actividades en favor de los refugiados polacos en España, y que la cantidad de Cincuenta pesetas, que importan las mismas, se satisfagan y justifiquen en el Capítulo 18, Artículo 11, Partes Impresitas del vigente Presupuesto.



El Sr. Alcalde, dio a conocer, que con fecha 11 del actual, habia

DEPARTAMENTO DE BADAJOS

dirigido una instancia al Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Clasificadora de Partidos Profesionales Veterinarios de esta provincia en virtud de que continuara mancomunado esta localidad con la de Esparragoza de la Jirana para el sostenimiento de un solo Veterinario por las causas en la misma expuestas por figurar repregados en el proyecto de clasificación de partidos publicado en el B.O. de la Provincia n.º 250 de fecha 11 de Setiembre ppds. Entendidos los concurrentes, acuerdan dar por bien hecho lo del Sr. Alcalde, por las razones consignadas en la solicitud de referencia.

Y por último también como se expresaba en la oportuna convocatoria, el Sr. Presidente dió a conocer a los reunidos que con motivo de celebrarse el día 10 del corriente el XVI Aniversario de la muerte de a. p. m. don Primo de Rivera, debía acordarse por este Ayuntamiento que por la autoridad eclesiástica se celebrara una misa de Requiem en sufragio del alma de tan ilustre fundador de la Falange y que para ello, había hallado con el Sr. Cura Párroco de la localidad, así como de los hermanos que había de llevar por dicha misa, que asistió a la cantidad de doce reales pto. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; prestar conformidad a que el referido día se celebre la misa indicada a la que se invitara asistiendo además de los componentes de la Corporación, las demás autoridades locales y Marquises de Falange, así como al público en general, haciéndose público en la localidad a vte de precepción para que asista el mayor número de personal posible, que en su día se le abone al Sr. Cura Párroco, la expresada cantidad de doce reales pto. del Cap. 1.º Art. 4.º de los Reunidos del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dió por terminado el acto a las hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmantados los asistentes a ella, de que yo el Secretario Judicial, certifico.



Alfonso Barrera
Antonio Benítez
Angel Muriel
Eulgenia Jara
Antonio Pilo
Eusebio Guerra Pineda
Antonio Calderón
Selen Jara
Antonio Jara
Antonio Jara



POAMEX

TIENDA DE EXTREMOS

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1953.



- Señores concurrentes
- Dr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Corón Romero.
- Señores Concejales
- D. Manuel Parquero Narajo
 D. José Artés Calderón
Señores Concejales
 D. Antonio Calderón Tunes
 D. Antonio Lico Lico
 D. Antonio Benítez Rosa
 D. Juan Osán Calderón
 D. Luis Guerra Pozado
 D. Felipe Cuacales Romeo
 D. Fulgencio García Rosa

En la Villa de San Mateo de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corón Romero, se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interinterior, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordados en definitiva y por unanimidad, aprobados el presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.



Con- tulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	25.145	95
2º	Representación municipal	4.000	10
3º	Vigilancia y seguridad	2.255	10
4º	Policia urbana y rural	9.900	10
5º	Recaudación	2.500	00
6º	Personal y material de oficinas	79.450	62
7º	Salubridad e higiene	7.074	47
8º	Beneficencia	5.350	10
9º	Asistencia social	8.138	10
10º	Instrucción pública	9.205	80
		153.019	94



POAMEX

Suma y sigue...

Capitulos	Conceptos	Consumación	
		Pasivas	de
	Anterior	153.017	94
11:	Obras públicas	4.469	57
12:	Montes	"	"
13:	Fomento de los intereses comunales	3.348	87
14:	Servicios municipalizados	"	"
15:	Mancomunidades	"	"
16:	Entidades menores	"	"
17:	Agrupación forestal del Municipio	3.401	40
18:	Empleados	750	20
19:	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>164.889</u>	<u>80</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1:	Penas	2.533	04
2:	Aporechamientos de bienes comunales	200	20
3:	Subvenciones	"	"
4:	Servicios municipalizados	"	"
5:	Eventuales y extraordinarios	4.070	20
6:	Arbitrios con fines no fiscales	3.000	20
7:	Contribuciones especiales	300	20
8:	Derechos, tasas	32.241	33
9:	Cuotas, recibos y participaciones en tributos nacionales	11.500	20
10:	Imposición municipal	110.905	43
11:	Multas	150	20
12:	Mancomunidades	"	"
13:	Entidades menores	"	"
14:	Agrupación forestal del Municipio	"	"
15:	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos		
	PGAMEX Ingresos		
	Diferencia		



DELEGACIÓN DE HACIENDA



Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitira al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que sean previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las repetidas disposiciones.

Una vez que el objeto de esta reunion, se dio por terminada a las dos horas despues de su principio, estudiandose la presente acta, que firmou los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.



Alfonso Ferron

Antonio Benitez

Angel Ortiz

Fulgencio Garcia

Juan Guerra Pozado

Antonio Pisco

Felipe Gualde

Antonio Caldeso

[Signature]

[Signature]

sesion Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1952

- Señores Asistentes
- Don Alfredo Ferron Pomer
- Manuel Parquero Narajo
- Angel Ortiz Calderon
- Antonio Calderon Jimenez
- Antonio Pisco Pisco
- Antonio Benitez Rosa
- Juan Ortiz Calderon
- Juan Guerra Pozado
- Felipe Gualde Pomer
- Fulgencio Garcia Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco dias del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la convocou y al margen se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferron Pomer, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, diendose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del dia 25 de Septiembre ultimo y Extraordinaria de 10 de Octubre, 15 y 29 de Noviembre, las que hallandolas conformes, se aprobó la primera, ratificandose en el contenido de las demas, quedando todas ellas firmadas.

A continuacion y de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporacion de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente, durante el cuarto trimestre del año actual, y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporacion presta el

todos ellos su conformidad.

El Pleno se da por enterado de la Cuenta de Caudales recibida por Depoñitaria, correspondiente al 2º trimestre del corriente año, la cual ha sido aprobada por la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre p.p.º.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de los pagos formalizados desde el día 29 de Septiembre último hasta la fecha, así como de aquellos otros que corresponde formalizar durante el mes actual. Hecho así por el Secretario, el Ayuntamiento se da por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros, prestarles su aprobación y a los segundos se formida por Secretaría Intervención a su formalización y anotación en los libros de Contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente o al Pleno en la primera Sesión que celebre, al objeto de que si procede se les preste aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, después de examinar con detenimiento el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, veda la de Sanidad, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente dicho Padrón, en el que se relacionan los respectivos cabezas de familia con todas las personas a su cargo residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el próximo año de 1953, el cual ha sido expuesto al público sin reclamación, todo ello sin perjuicio de que durante el año de su vigencia, puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que en justicia se estimen procedentes, y

2.º Que se recite una Lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio, a la Comisión Diputación Provincial de Beneficencia para su conocimiento y efectos correspondientes.

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Alcalde, del escrito n.º 1467 de fecha 13 de Noviembre último del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, por el que comunica que por el Sr. Delegado de Hacienda han sido aprobadas las Tarifas y Ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1953 y la prórroga de las ya existentes y como para prescindir del orden establecido es necesario solicitarlo de la expresada superior autoridad, se está en el caso de acordar lo procedente. Enterados los señores y discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que por medio de instancia y certificación de este ayuntamiento,

94

se diija a la citada superior autoridad, solicitando prescinda de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el ejercicio de 1953, todo ello a favor de lo que determina el artículo 81 de la Ley de Regimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, por no ser susceptibles de aplicación y otras que aun teniendo rendimiento, seria caiguo y desproporcionado y resultaria mayor el coste que los beneficios que pudiera representar su recaudación.

El Secretario-Interventor de la Corporación, hace presente a los señores, que el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo del corriente año de 1952, dispone; que en las nóminas de haberes del personal interino se hará constar la fecha del nombramiento, y el funcionario que tenga a su cargo la formalización de aquellas estara obligado a dar de baja de los mismos a quienes cumplan el plazo de seis meses, y si no lo verificase, el Interventor se opondra al pago. Como el citado Reglamento ha entrado en vigor en 1º de Julio del citado año, y el Guardia Municipal Don Francisco Centeno Nieto viene desempeñando la plaza interinamente, lo pone en conocimiento del Pleno, toda vez que este señor, según lo establecido por el referido Reglamento ha de cesar sus funciones en 31 de Diciembre actual, en que cumple los seis meses de interinidad. Enterados los concurrentes y leído el artículo de referencia, acuerdan por unanimidad; cese en sus funciones de Guardia Municipal Interino el que viene desempeñando la plaza D. Francisco Centeno Nieto el día 31 de Diciembre del año actual, fecha hasta la cual se le harian efectivos sus haberes y demás emolumentos, quedando sin efecto desde el indicado día 31, del nombramiento. Que esta resolución se le notifique al interesado, al mismo tiempo se le haga saber que como lleva mas de cinco años desempeñando la plaza, puede solicitarla en propiedad, ya que se encuentra convocada a concurso restringido de conformidad con la dispuesto en la 2ª disposición transitoria del expresado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, facultando al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para que lleven a efecto esta notificación.

Al momento el propio Sr. Secretario, dió cuenta y lectura de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el B.O. de la Provincia núm. 265 de fecha 24 de Noviembre último, por la que el Sr. Director General de Administración Local, dispone que los gastos de personal en los proyectos de Presupuesto para el



PODEMOS

ejercicio de 1953, se consignaran partiendo de la plantilla vigente en 30 de Junio de 1953, que con arreglo a los estudios que se hayan hecho en cada entidad local sobre el posible acoplamiento del personal a las nuevas plantillas, se consignara una dotación global para atender al aumento que se calcule representan los beneficios concedidos por el nuevo Reglamento a los funcionarios, pero sin imputarla a plazas o cargos determinados ni a conceptos específicos, lo que se irá haciendo posteriormente a medida que la Dirección General, vaya revisando las correspondientes plantillas. El Ayuntamiento se da por enterado, así como de haberse tenido en cuenta este extremo en la formación del Presupuesto para el citado ejercicio de 1953.

Asimismo se da por enterado el Ayuntamiento del escrito nº 2.110 del Gobierno Civil, Secretaría General, Dpto. 4º de fecha 5 del corriente por el que transcribe normas del Sr. Director General de Admón. Local, sobre la consecuencia que supone a las Corporaciones la adscripción de personal de la J. Proposición temporal Militar a destinos de Administración Local.

Y por último se dio también lectura íntegra del escrito nº 1.672 de la Dirección Provincial de Administración Local de fecha 19 del actual, en el que comunica que de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación publicado en el B.O. del Estado nº 353 de fecha 17 del corriente y las ordenes circulares de la Dirección General, pone en conocimiento, se concede a las Corporaciones locales, la posibilidad de liquidar las atenciones de personal, tanto activo como pasivo, devengadas o que devengan en 31 del corriente mes, y las atenciones de presupuestos extraordinarios que autoriza a concertar operaciones especiales de Tesorería con Banco de Crédito Local de España, siendo la modalidad de estas operaciones: 1ª, la amortización en un periodo máximo de tres años; 2ª, cuantía del 30% del importe del presupuesto ordinario del actual ejercicio; interesando se comuniquen si ha de hacer uso esta Corporación de tales beneficios y cuantía a que ascendería el anticipo. Informados los concurrentes y después de una amplia deliberación, consideraron que la Corporación no tiene necesidad de recurrir a estas operaciones de Tesorería, toda vez que cuenta con recursos para poder satisfacer a sus funcionarios las diferencias de sueldo que se representan en la nueva Reclamación según manifestaciones del Sr. Secretario Interceptor, acordando por lo tanto y por unanimidad, se comuniquen a dicha Dirección Provincial de Administración Local, no ha de hacer uso de tales beneficios.



No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico. = Rasgado = Si ha de hacer uso. Vale.



Alm. Corrois

Antonio Pico

Felipe Gomez

Juan Arce

Fulgencio Bernal

M. Saucedo

Luis Guerra Rosado

Juan Arce

Antonio Benítez

Antonio Calderon

José Antonio



Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1.952.

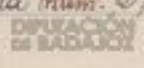
Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrois Romero
- Manuel Parquero Narauy
- Juan Arce Calderón
- Antonio Calderón Trujillo
- Antonio Pico Pico
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Arce Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe Sualde Gomez
- Fulgencio Bernal Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de esta Villa que la preside, a las diez y media de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrois Romero, por quien siendo la hora de las diez que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Acto seguido y como consta a los reunidos, por medio de la oportuna convocatoria, uno de los puntos comprendidos en la misma, era el de dar a conocer por el Sr. Secretario, las instrucciones que en el día de hoy, ha dado a los Jueces del Municipio con referencia a los trabajos preparativos con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes en la noche de este día y de los resultados que obreeca, dará cuenta a la Permanente en una de las sesiones que celebre en el próximo mes de Enero.

El Sr. Secretario, dió lectura íntegra a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha 18 del corriente, inserta en el B.O. de la Provincia núm. 290 de 24 de dicho mes, en la que manifiesta que el Decreto de 31 de



POAMEX

Mars de 1950, creó dicha Comisión, bajo su presidencia, disponiendo que se estableciera en el seno de la misma una Oficina Técnica, y que todos los gastos fueran costeados por la Excmo. Diputación y Municipios de la provincia, en proporción ajustada a normas reglamentarias. En cumplimiento de esta superior disposición quedó constituida la Comisión, que aprobó su reglamento, acordando que los aportaciones de los Municipios para su sostenimiento fuesen en cuantía del 2 por 1000 para los Ayuntamientos cuyo presupuesto de ingresos en 1952 no rebasara la cifra de 500.000 pesetas, y del 3 por 1000 los restantes. Entendidos los concurrentes y en vista del interés que ha de representar esta ordenación para los Municipios en que se lleve a cabo la obra urbanizadora con arreglo al criterio de la técnica actual, más depurada, acuerdan por unanimidad, que por no haberse podido consignar la cantidad necesaria en el Presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1953, por haber llegado con retraso la expresada orden, se habilite dentro del ejercicio indicado, con cargo a dicho Presupuesto la cantidad de 250.950 pesetas a que asciende el 2 por 1000 del Presupuesto de Gastos de 1952, ya que no rebasa de las 500.000 pts., dando cuenta de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la referida Comisión, así como que se tenga en cuenta por el Sr. Secretario-Interventor, para cuando haya de hacerse el oportuno expediente de habilitación, como aportación para el sostenimiento de tan expresada Comisión.

Seguidamente el propio Sr. Secretario-Interventor, da a conocer los Mandamientos de pagos formalizados y ordenados por el Sr. Alcalde en este día, tanto los de consignación fija para determinados funcionarios, empleados etc., como los de carácter voluntario, que hasta la fecha no han sido aprobados por el Ayuntamiento siendo estos últimos los siguientes: al Director del Periódico "Hoja Oficial del Lunes", resto de la suscripción a dicho periódico en el año actual, por no haber suficiente consignación en el Capítulo 1.º Art.º 1.º punto 8-50'54, justificándose en el art.º 1.º Int.º de Créditos reconocidos, al Admón del B.D. de la Provincia por un anuncio publicado en dicho Boletín en el mes actual, por id. id. artículo 12-68'50, justificándose in id. id., al Director del Periódico "Hoja" por suscripción 1.º trimestre 46'50, al id. de la "Hoja Oficial del Lunes" por id. de los meses de Septiembre y Octubre 27'45, al Administrador de la Guardia Civil, por suscripción 2.º trimestre 48'00, al Admón del B.D. de la Provincia, por anuncios publicados en dicho Boletín 160'50, a J. Pedro Barquero, interincautor como Secretario del

Supremo de Paz 4^o trimestre 250'00, al Instituto de Estudios de Historia Local, aportación todo el año actual 150'00; a Candida Rosa, por comas facilitadas para alumbrado San. Ovíl 100'00, a Burevas Electricas del Oeste S. A. por alumbrado publico 4^o trimestre 1.675'38; a Tomas Riqués, por las lámparas facilitadas, para id. durante id. 158'25, a la Compañia Telefonica Nacional de España, por cuota aparato telefonico y conferencias de Hércules y Diciembre 206'35; a la Compañia de Tráfico y Telefonías, por material escrito facilitado a la Secretaria 468'95; a Lina Cardus, por el otro timbrado facilitado para el reintegro documentación 295'00, a Cecilia Sanchez, dos más, por piedad facilitado para calificación Dependencia 175'00; a Juan Ortiz, por quebrantos de moneda como depositario 4^o trimestre 135'00; a Regina León, gratificación como Encargada de la Limpieza 4^o trimestre 250'00, a D. Blas Juanes Tabares, su asignación como agente en Madrid, gastos de correos etc. 3^o y 4^o trimestre 80'50; a D. Francisco Ponceles, su id. como id. en Badajoz, por id. id. 4^o trimestre 111'00, 1 por 1000 de lo Estrado en Hacienda por Cupo Compensación 3^o trimestre 20'07, a los señores Maestros Anuales, indemnización causa habilitación 4^o trimestre, por calificación y Limpieza de las Escuelas todo el año 1.500'00; a Clemencia Pies, Encargada de los locales, por el alquiler de los locales que tienen cedidos para Escuelas en el 4^o trimestre 275'00; a la Delegación Provincial del Frente de Industrias por Campamentos de veras 500'00; a Pascasio Reuter, Candida Rosa, por gastos efectuados de sus establecimientos en veras y festejos año actual 185'00 al Ayuntamiento de Cartura, por aportación gastos de Pabellón Judicial en Carreteras año actual 966'00, a D. Lina Cardus, por polizas y timbres onosiles facilitados para el reintegro de la documentación de quinitas año actual 275'00 y como todos ellos se ajustan a las consignaciones fijadas en el presupuesto del corriente año, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

Los señores Cuentadantes, dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de Intervención de Gastos y Gastos, recibida la Cuenta de Caudales por el Depositario, correspondiente al 4^o trimestre del año actual, fue esta examinada con el mayor detenimiento y encontrada ajustada a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad: pase esta a la Comisión Municipal Permanente, por si tiene a bien prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja es de 29.635'87 pesetas, igual al del día de Arque del día de hoy; acordándose asimismo, se proceda por los señores Cuentadantes en los próximos días del mes de Enero de 1953, a la apertura de nue-



los libros de Contabilidad, haciendo figuras en el de Ingresos como primera partida la existencia en Caja referidas.

Y por último, conforme está prevenido por disposiciones vigentes, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, a la formación de las relaciones de Deudores y acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en ingresos como en gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Y no siendo este el objeto de esta convocatoria, se dio por terminada el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe de esta, certifico.



Alfonso Corroa

Antonio Prico

Felipe González

Juan de los Rios

Fulgencio Garcia

M. S. Rosendo

Luis Guerra Rosado

Angel Ortiz

Antonio Benítez

Antonio Calderon

J. P. Rosado

Sesión Extraordinaria del día 11 de Enero de 1953.

- Señores Interventores
- Don. Alfredo Corroa Romero
 - " Samuel Barquero Narajo
 - " Angel Ortiz Calderon
 - " Antonio Calderon Niñez
 - " Antonio Prico Prico
 - " Antonio Benítez Rosa
 - " Juan Ortiz Calderon
 - " Luis Guerra Rosado
 - " Felipe Rosales Gomez
 - " Fulgencio Garcia Rosa

En la Villa de Matipatida de la Sierra a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de Guadalupe, que la presidieron y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corroa Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se debió abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la oportuna convocatoria, el único asunto a tratar en esta Sesión, era el de dar **COMPENSA** a la Corporación, por los compromisos de la Comisión de Hacienda.



cienda y Secretario-Interventor conforme a como se les habia facultado en Resolucion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre ultimos, los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en ingresos y en gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion, fueron discutidas varias partidas, y despues de una amplia deliberacion, se accedió por unanimidad, a prestar aprobacion a las Relaciones y Observaciones citadas, habiendose constatado que resultaron a continuacion:



Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1953	29.688'87
Importa la Relacion de Deudores en dicha fecha	55.728'72
D. las Anulaciones de Ingresos	5.558'35
H. el Exceso de Gastos	5.630'59
D. la Relacion de Acreedores	60.052'93
H. las Anulaciones de Gastos	17.566'64

Por tanto el superavit que debe arrojar la liquidacion de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuantadavantes es de 35.164'66 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe de esta, certifico.



Antonio Pico

Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Juan Garcia

Felipe Gonzalez

Fulgencio Garcia

Luis Guerra Rosado

Angel Ortiz

Antonio Benitez

Antonio Calderon

Luis Garcia



POAMEX

AVIANTAM

Sesión Ordinaria del día
 25 de Marzo de 1953
 Suimos Asistentes

- Don Alfredo Corrán Romero
- Gabriel Parquero Parraujo
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Calderón Muñoz
- Antonio Pico Pico
- Antonio Quintan Rosa
- Juan Ortiz Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe Guacales Romero
- Fulgencio Parraja Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tercera a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la honrenalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1952 y Extraordinarias de 31 de indicado mes y 14 de Enero del corriente año, las que hallandolas conforme, se aprobó la primera, ratificandose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

En continuación, de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual, y como todo lo conseguido en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación, presta a todos ellos su conformidad.

Que por Secretaría-Intervención se proceda a formalizar los pagos que se encuentren pendientes y anotación en los Libros de Contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente en la próxima sesión ordinaria que celebre, al objeto de que si procede, les preste aprobación, sin perjuicio de someterlos a la sanción definitiva de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebre en el segundo trimestre del año actual.

El Ayuntamiento se da por enterado del escrito n.º 111 de la Jeción Provincial de Administración Local, de fecha 10 de Enero último, por el que comunica que examina el presupuesto municipal ordinario votado para el actual ejercicio de 1953 y no contiene este defectos de forma sino de fondo, pero que no invalidan la aprobación del mismo y en el cual se incluyen ingresos y gastos por la suma de 164.389'80 pto, porcede su ejecución por dicha cantidad pero con la modificación de que tendrá que crearse el artículo 1.º Art.º 7.º para consignar la cantidad de 5.600'00 pto, importe de la indemnización por inhabilitación al Sr. Secretario de la Corporación, dando de baja esta consignación en el artículo 6.º Artículo 1.º, donde viene consignada; extremos este que quedará rectificado en la fecha oportuna.

También se dio por enterado el Ayuntamiento del escrito n.º 111 de dicha Jeción y de igual fecha, por el que comunico que el Sr. D. Pile

gado de Hacienda, vista la instancia dirigida por esta H. Alcaldía Presidencia, solicitando prescindir de las exacciones municipales no consignadas en el Presupuesto para el actual ejercicio de 1953, ha acordado acceder a lo solicitado en uso de las facultades que le confiere el artículo 511 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Seguidamente el Sr. Secretario, dió lectura a la instancia presentada por el Practicante interino D. Juan Murillo Pico, de fecha 23 de Enero del corriente año, en la que solicita se le concedan dos pagas extraordinarias, una del 11 de Julio, otra de Navidad. Enterados los concurrentes se entabló discusión, pidiendo la palabra el Concejal, D. Luis Guerra Rosado, el que expone, que como no existe ninguna disposición que obligue al Municipio a la concesión de dichas pagas a los Sanitarios, toda vez que según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local a estos no se les considera como tales, ni como Funcionarios del Estado al servicio de la Comunidad Municipal y estando pendiente de aprobación superior el Reglamento de Sanidad, es de opinión no debía de concederse lo que solicita hasta que no aparezca publicado dicho Reglamento. En continuación el Sr. Primer Teniente Alcalde Don Manuel Barquero, una vez concedida la palabra por el Sr. Alcalde, hace constar que no debían tenerse en cuenta la sugerencia expuesta por el Sr. Guerra y que apesar de reconocer que no existe ninguna ley o disposición que obligue al Municipio a la concesión de tales pagas, es de opinión que ya que se han reclamado las mismas a los funcionarios municipales, debía accederse a lo que solicita el Sr. Murillo Pico. Nuevamente se entabló discusión y como hay discrepancias de opiniones el Sr. Alcalde propone que en vista de que el Presupuesto aprobado para el año actual, no existe consignación suficiente para poder atender al pago de dichas pagas extraordinarias, puede acordarse que tanto al solicitante Sr. Murillo Pico como al Practicante Interino, Matrona eventual, como al Farmacéutico y Veterinario titulares de esta localidad que obtienen sus haberes de este Municipio, se les debía conceder mutuamente una paga extraordinaria en Navidad a partir de primero de Enero del año próximo de 1954. Puestas a votación como sugerencias, los concurrentes en vista de esta más razonada opinión del Sr. Alcalde, se acuerda por la mayoría, se les conceda a los referidos Sanitarios una paga extraordinaria en Navidad a partir del año de 1954, consistente en el importe de una mensualidad, siempre que al aprobarse la nueva Reglamentación



de Sanidad, no se les asignen mayores beneficios que los que actualmente disfrutau, pues en tal caso quedaria anulada esta concecion. Que esta resolucio[n] se le haga saber por el Sr. Alcalde en debida comunicacion al solicitante y demas Juntas anteriormente expresados, que por Secretaria Interseccion de tenga en cuenta en la formacion del Presupuesto para el indicado ejercicio de 1952.

Despues segun el Sr. Alcalde Presidente hace presente a los reunidos, debia procederse al nombramiento de dos Concejales para que representen a este Ayuntamiento en el Consejo Local de Falague, ya que debe substituirse a los nombrados con anterioridad D. Francisco Rios Guillen, y D. Manuel Rios Rios, por haber dejado estos de ser Concejales de este Ayuntamiento el dia 3 de Febrero de 1952, con motivo de la eleccion de renovacion de las Corporaciones Locales. Entrados los concurrentes, y despues de una amplia discusion, acuerdan por unanimidad, nombrar representantes de este Ayuntamiento para formar parte del citado Consejo Local de Falague a los Concejales Don Angel Ortiz Calderin y Don Antonio Benitez Rosa en substitucion de los expresados anteriormente, y que se comuniquen esta resolucio[n] al Sr. Jefe de Falague de esta localidad.

Y por ultimo, como se encuentra aprobado por la Delegacion de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, la Corporacion se da por enterada, de que en el mismo, entre otras se consiguan para conservacion y limpieza de pozos y fuentes publicas 500'00 pts, para la limpieza de calles y callejones 250'00 pts para conservacion, arreglo y reparacion de los edificios municipales con inclusion de blanqueos 750'00 pts, para empedrado de calles, conservacion y reparacion de las mismas, caminos rurales 3.719'57 pts. Para la inversion de estas cantidades en la realizacion de las obras para las que estan destinadas, deben llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situacion economica del Municipio, en el periodo de tiempo que exista para; y como resulta que ninguna rebasa de 5000'00 pts, que se previene en la letra f) del articulo 131 de la vigente Ley de Regimen Local, se acuerda por esta causa previnir del concurso-subasta, facultando al Sr. Alcalde para que los realice por Administracion, presentando en su dia cuenta justificada por si procede su aprobacion. Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir o invertir si fuera necesario, las cantidades siguientes: Para el vestuario, equipos Guardia Municipal 2.000'00 pts, para material y reposicion de lamparas para el alumbrado publico 1.000'00 pts, para satisfaccion de peticiones Municip-



pales, efectos de limpieza 750'00 pto. para conservación y reposición del mobiliario del Ayuntamiento 500'00 pto. y para arreglo del mobiliario y material escolar 500'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmán los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Jefe de la Corporación, certifico.

Alfonso Ferrer

Antonio Rico
Felipe González

José María

Fulgencio García

M. Saiz

José Guerra Rosado

Ángel Ortiz

Antonio Benítez

Antonio Calderón

José María

Sesión Extraordinaria del día 25 de Abril de 1953.

Señores Concurrentes

- Don. Alfredo Corrán Romero
- Manuel Parguro Naraujo
- Ángel Ortiz Calderón
- Antonio Calderón Jiménez
- Antonio Rico Rico
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Ortiz Calderón
- José Guerra Rosado
- Felipe Sencaler Romero
- Fulgencio García Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Conforme se expresaba en las oportunas convocatorias, el señor Presidente manifestó que el expediente administrativo de formación de Manillas y Estado, ordenadas por la Dirección General de Administración Local en sus circulares 1ª y 2ª de fechas 31 de Marzo y 7 de Abril del corriente año, publicadas en los B.O. del Estado de 4 y 10 del citado mes de Abril, y en los B.O. de la Pmim-

cia de 8, 15 del indicado mes, ha sido dictaminado satisfactoriamente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, de lo que se dió lectura íntegra por el Secretario de la Corporación, así como a las circulares de la Dirección General de Administración Local relacionadas anteriormente; a los artículos 7.º al 12.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, relacionados con la materia.

Después de todo lo cual el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º: Aprobar en todas sus partes los dictámenes de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

2.º: Aprobar los Estados y Plantillas de Empleados Municipales, formulados por Secretaría-Intervención, dictaminados favorablemente por las Comisiones expresadas, por considerarlos perfectamente ajustados a las necesidades de este Municipio y a lo ordenado en las disposiciones anteriormente reseñadas,

3.º: Que los citados Estados y Plantillas, se remitan en cuantificación ejemplar antes del día 30 del corriente, al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, según lo ordenado en el párrafo 1.º de la 2.ª Circular de la Dirección General de fecha 7 del actual, para que esta autoridad las eleve con el informe que proceda al Gobernador Civil de la provincia, el cual dará el visto bueno a las Plantillas, o formulará los reparos pertinentes en su caso, y el que dispondrá la inserción del estado E) de la cuarta carpeta en el Boletín oficial de la Provincia.

Otro de los puntos a tratar, es el de efectuar los contratos de consorcio que establece el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, por lo que el señor Secretario, hace presente a los reunidos, que no han sido incluidos en Plantilla los señores Representantes del Municipio en Madrid y Badajoz D. Blas Manuel Vaquez Perez y D. Francisco Gonzalez Argueta respectivamente, ni la Encargada de la Limpieza de las Dependencias Municipales D.ª Gregoria León Prieto, por que los servicios que estos individuos prestan al Municipio no exigen dedicación primordial y permanente de la actividad, y por esta causa deben ser objeto de consorcio, conforme determina el artículo 8.º del citado Reglamento. Enterados los concurrentes y dada lectura íntegra por el Sr. Secretario al artículo mencionado, la Corporación

ración acuerda por unanimidad; autorizar al señor Alcalde-Presidente para que con arreglo a las normas sobre contratación administrativa formule con los señores expresados si ellos prestan conformidad, los convenios de prestación individual de servicios que establece el mencionado artículo 8º del Reglamento en cuestión, cometiéndoles una vez efectuados y con las mismas consignaciones con que figuran en el Presupuesto vigente a la aprobación del Pleus, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Alfonso Ferrer
 Antonio Páez
 Felipe González Pulgarín
 Luis Guerra Rosado
 Ángel Ortiz
 Antonio Benítez
 Antonio Calderón
 Felipe González Pulgarín

Sesión Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1953.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corrán Romero
- Samuel Parques Pararijo
- Ángel Ortiz Calderón
- António Calderón Jiménez
- António Pies Pies
- António Benítez Rosa
- Luan Ortiz Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe González Pulgarín
- Fulgencio García Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta tres; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, al marcos de expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la prenu-



POAMEX

LIBRERIA DE BARRIO

te sesión, era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario, las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.952, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario Incidental, certifico.

Alfonso Ferrás

Antonio Paris

José M. Torres

Felipe Guebara

Miguel Ángel Gálvez

Eno Guerra Rosado

Angel Ortiz

Antonio Benítez

Antonio Cordero

Luis Ferrás

Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco de Junio
 25 de Junio de 1953 } de mil novecientos cincuenta y tres; reunidos en el Salón de Sesiones

Señores Interventores

Don Alfredo Ferrón Romero

Don Manuel Berquero Parayo

Don Angel Ortíz Calderón

Don Antonio Calderón Jiménez

Don Antonio Lico Pico

Don Antonio Quintanilla Rosa

Don Juan Ortíz Calderón

Don Luis Guerra Posado

Don Felipe Gualter Gomez

Don Eusebio Garcia Rosa

de estas Cuentas Censuradas los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben, al margen se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 15 de Mayo último y Extraordinarias de 25 de Abril y 9 de Mayo ppds., las que hallándose conforme, se aprobó la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas. A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del año actual, y como todo lo consignado en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de los pagos formalizados desde el día 26 de Marzo último hasta la fecha, así como de aquellos otros que corresponden formalizar durante el mes actual. Hecho así por el Secretario Interventor, el Ayuntamiento se da por enterado, acordándose por lo que respecta a los primeros, prestarle su aprobación y a los pendientes se proceda por Secretaría-Intervención a su formalización y anotación en los libros de contabilidad, de los que dará cuenta a la Permanente o al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que celebre, al objeto de que si procede se les preste aprobación.

El Ayuntamiento se da por enterado de la Cuenta de Caudales rendida por el Depositario, correspondiente al primer trimestre del año actual, la que ha sido aprobada por la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria del día 18 de Abril ppds.

El Sr. Alcalde-Presidente, hace presente a los reunidos, que conforme se le había autorizado en Sesión Extraordinaria del Pleno del 25 de Abril último, había llevado a efecto los convenios de prestación individual de servicios por duplicado con los Apoderados-Representantes de este Municipio en Madrid y Badajoz, D. Plácido Manuel Vasquez Torres, y D. Francisco Gualter Jaquez respectivamente, así como con la Encargada de la Limpieza de las Dependencias Municipales D. Regoria León Ortíz, de conformi-



dad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.955, letra B), párrafo 3.º de la Instrucción 1.ª de la Dirección General del día 1.º de Junio del mismo año y por el plazo de un año, prorrogable por acuerdo expreso, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y a quienes se les ha fijado en los mismos iguales consignaciones con que vienen figurando en el Presupuesto vigente, habiendo sido otorgados en conformidad. Enterados los concurrentes, y considerando que los referidos Contratos de comiso se ajustan a lo ordenado por las disposiciones citadas, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que se devuelva uno de los ejemplares a los interesados para su constancia y el otro quede archivado en este Municipio.

Acto seguido el Ayuntamiento se da por enterado del viaje realizado a la Capital de la Provincia durante los días 13 y 14 de Marzo último por el Sr. Alcalde-Presidente, con motivo de haber tenido que asistir a una reunión de Jefes Locales de Calatayud, ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para la designación de Consejeros Provinciales del Movimiento, habiéndose ocasionado los gastos siguientes: por dietas de dos días a 100'00 ptes, cada día 200'00 ptes, ferrocarril en 1.ª ida y vuelta 170'00 ptes, y coche a la Estación de Castruera, ida y vuelta 180'00 ptes, total 550'00 pesetas, por lo que el Pleno, considerando justos los gastos expresados, acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que en su día se justifiquen por Secretaría-Intervención en el Capítulo 2.º, Artículo 1.º, Gastos del Ayuntamiento del vigente Presupuesto.

Igualmente fueron aprobados por unanimidad, los gastos que se le habian ocasionado al Sr. Alcalde, por importe de quinientas cincuenta pesetas, en el traslado en Camión con un grupo de afiliados a la Organización Local de F. E. L. y de las D. O. N. S., a las poblaciones de Don Bautista y Villanueva de la Peña, con motivo de la visita efectuada a dichas poblaciones por el Ministro Secretario General del Movimiento Excmo. Sr. Don Raimundo Fernández Cuesta, ya que este traslado le habia sido ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según acuerdo de la Permanente de 23 de Mayo 1962, que queda asimismo aprobado por el Pleno.

Al momento se da cuenta a este Pleno de la resolución acordada



por la Permanente en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Mayo
 ppda, relativo al traslado de la Escuela Unitaria de niñas n.º 2 que se
 encontraba instalada en la Calle de José Antonio n.º 10, edificio
 propiedad de D.ª Clemencia Ríos Gomez, al edificio propiedad de este
 Ayuntamiento sito en la Plaza de España n.º 1 Casa Consistorial en su
 Planta alta, y la Escuela Unitaria de niñas n.º 2, instalada en
 la Calle de José Antonio n.º 17, edificio propiedad de D.ª Encarnación
 Corvillo Ramos, al edificio de D.ª Clemencia Ríos Gomez, sito en la
 misma Calle n.º 10, quedando rescindido con D.ª Encarnación Corvillo
 Ramos el contrato de alquiler que tenía efectuado con esta Corporación y
 que con D.ª Clemencia Ríos Gomez, se continue con el mismo alquiler que
 se tenía concertado con la anterior Escuela. Enterados los asistentes y
 en vista de que este traslado ha sido debidamente autorizado por el Consejo
 Provincial de Inspección a propuesta de la Junta Local de Enseñanza Pri-
 maria, acuerdan por unanimidad, prestar aprobación a la resolución acor-
 dada por la Permanente en la Sesión expresada.



Y por último, fue puesta sobre la mesa la factura de la Tinería (Perianera
 de Jax (Alcaute) de las persianas que habían sido pedidas por el Sr. Alcalde, para ser
 instaladas en la Escuela Unitaria de niñas n.º 2 así como el recibo de portes de
 facturación de las mismas, y del Herrero de esta localidad D. Esequiel Trauco
 por suscripción de clavos para la colocación de ellas, que importa todo
 ello Cuatrocientos tres pesetas con Veinticinco céntimos. Enterados los
 concurrentes y después de examinar dicha factura y recibos, se acor-
 dó por unanimidad, prestarles aprobación y que el importe de referen-
 cia sea abonado a los interesados, y se justifique por Secretaría - Intero-
 ración en la partida 83 de material escolar del Capítulo 10.º, Artículo 1.º del
 vigente Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto
 a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta,
 que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Jueven-
 tal, certifico.

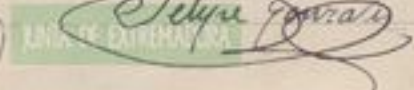
Alm. Jorran
 Juan [Signature]

Antonio Rielo
 Felipe Jorran



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

POAMEX

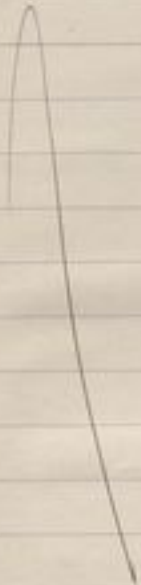


102
Fulgencio Ganga M. Sanguino
D. Luis Rosado

Antonio Benitez Angel Ortiz

Antonio Calderon

Luis Rosado



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

001



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



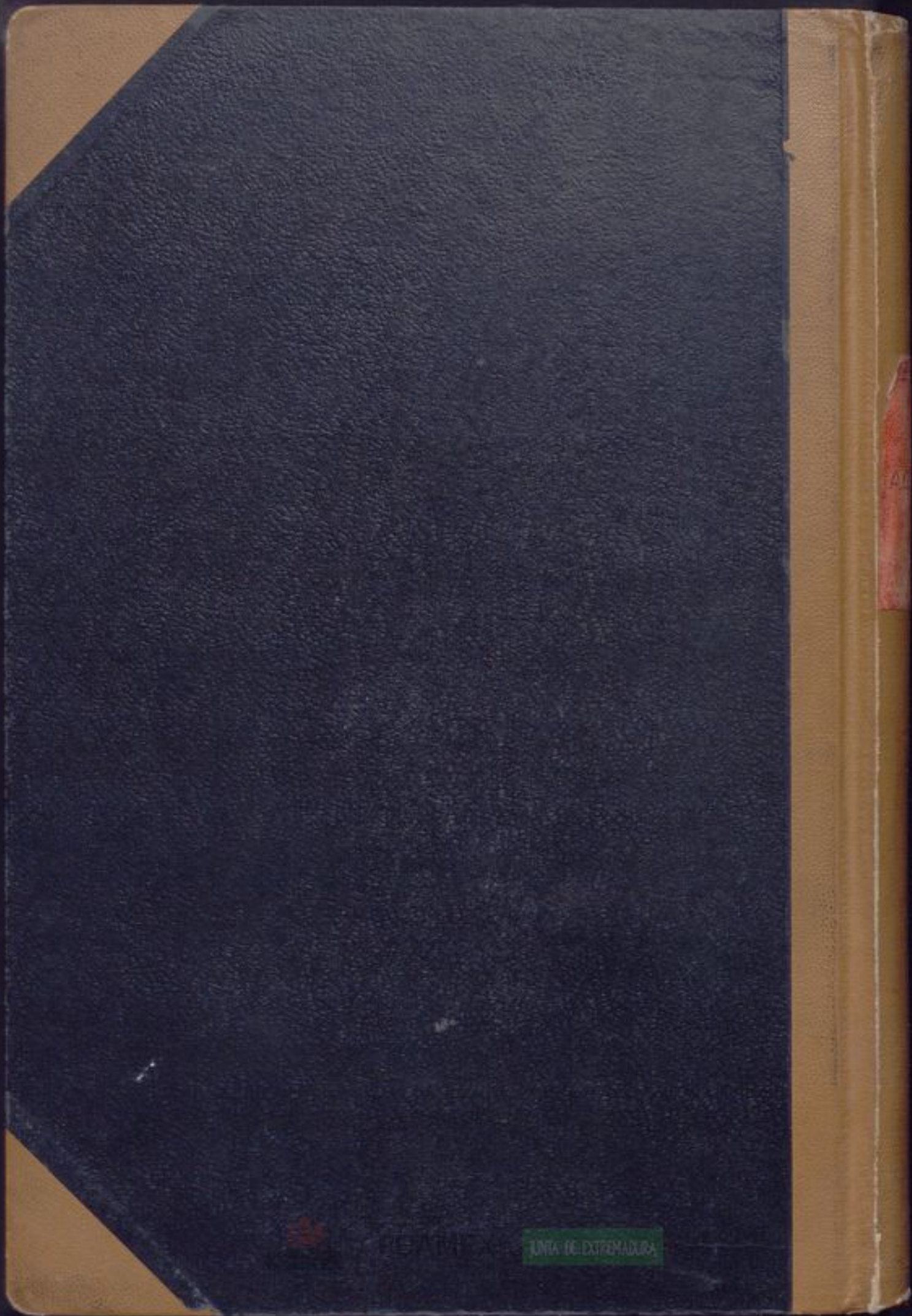
POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA





H C CAESAR H
H C CAESAR H
H C CAESAR H
H C CAESAR H



UNIA DE EXTREMADURA